BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5354

Viedma, 14 de Mayo de 2015

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: $ 10,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO LVI EDICION DE 44 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL

Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 44)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 5034

La Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Sanciona con Fuerza de
LEY:

Viedma, 15 de Abril de 2015.-

Visto el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 05/14, de fecha 30-12-14, publicado en el Boletín Oficial N° 5318. Se Promulga de conformidad al Artículo 181° Inciso 6). Ultimo párrafo de la Constitución Provincial.-

Registrado bajo el N° de Ley Cinco Mil Treinta y Cuatro (5034).

Comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Matías Rulli, Secretario General.

—oOo—

DECRETOS

DECRETO Nº 417

Viedma, 15 de abril de 215.

Visto, el Expte. N° 076901-SA-2014 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente se tramita la ejecución de las Obras relacionadas con la Recomposición de Calzada Ruta Provincial N° 2;

Que a fojas 2 el Sr. Presidente de la Dirección de Vialidad Rionegrina, Arq. José Luis Guerra, solicita al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 424-P-2014, el financiamiento para la ejecución de la Obra mencionada en el considerando que antecede;

Que de fojas 5 a 14 luce agregada documentación remitida por la Dirección de Vialidad Rionegrina conteniendo memoria descriptiva del alcance de los trabajos a desarrollar, planilla de cómputos y presupuesto, para lo cual se establece un Presupuesto Oficial de pesos treinta y tres millones trescientos sesenta y dos mil ($ 33.362.000,00);

Que por ser el Ministerio de Obras y Servicios Públicos la autoridad de aplicación de los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario y la Dirección de Vialidad Rionegrina, el organismo encargado de ejecutar este tipo de obras, se conviene en tramitar el presente expediente;

Que la presente solicitud será financiada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, creado por Decreto Nacional N° 206/2009, el cual tiene como finalidad, financiar en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes, según lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto mencionado;

Que la Provincia de Río Negro, por Decreto N° 82/2009, adhiere a las disposiciones establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/2009;

Que conforme el Art. 5° del Decreto Nacional N° 206/2009 y Art. 3° de la Resolución N° 581/09-MHOYSP, respecto del control que asegure la transparencia en la utilización de las remesas y su destino a alguna de las finalidades de mejora de infraestructura, Dirección de Vialidad Rionegrina, deberá presentar ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la documentación que éste considere necesaria con relación a la asignación y destino de los recursos, para la presentación de los informes ante la Comisión de Seguimiento y Control, creada por el Art. 4° del Decreto Provincial N° 82/2009;

Que por lo tanto, corresponde aprobar el financiamiento de los montos presupuestados por parte de la Dirección de Vialidad Rionegrina, para la ejecución de las Obras relacionadas con la Recomposición de Calzada Ruta Provincial N° 2;

Que la Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos efectuó la reserva interna en los términos del Art. 31 de la Ley H N° 3186, debiéndose registrar el compromiso conforme al Art. 30 de la citada Ley;

Que a fojas 24, interviene la Comisión de Seguimiento y Control, creada por Art. 4° del Decreto Provincial N° 82/2009;

Que han tomado debida intervención los organismos de control, Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General y Fiscalía de Estado mediante vista N° 6051-14;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181, Inc. 1º de la Constitución Provincial, en los términos de la Ley J N° 286, su Decreto Reglamentario J N° 686/1962, la Ley H N° 3186 y su Decreto Reglamentario H N° 1737/98.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º - Aprobar y ratificar el Convenio para Ejecución de Obras, Anexo al presente, suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, representado por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Guillermo Manuel Gesualdo, D.N.I. 13.423.724 y Dirección de Vialidad Rionegrina, representado por su Presidente, el Arq. José Luis Guerra, DNI 18.560.351, por la suma de pesos treinta y tres millones trescientos sesenta y dos mil ($ 33.362.000,00); para la ejecución de las obras relacionadas con la Recomposición de Calzada Ruta Provincial Nº 2, de acuerdo al Convenio que como anexo forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º - Autorizar el gasto a favor de Dirección de Vialidad Rionegrina, para la ejecución de las Obras relacionadas con la Recomposición de Calzada Ruta Provincial Nº 2, por la suma de pesos treinta y tres millones trescientos sesenta y dos mil ($ 33.362.000,00), cuyo financiamiento será a través del Fondo Federal Solidario – Recurso 22241.-

Art. 3º - Ratificar el compromiso efectuado con cargo al presente ejercicio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley H N° 3186, a la Jurisdicción 31, por la suma de pesos treinta y tres millones trescientos sesenta y dos mil ($ 33.362.000,00), según el siguiente detalle:

Prog.	*Subp.*	*Proy.*	*Act/Obra*	*Rec.*	*Ptda.*	*Monto*
52	0	0	2	34629	922	$ 33.362.000,00
					Total	$ 33.362.000,00

Art. 4º - Ordenar el pago a favor de Dirección de Vialidad Rionegrina, Cuit N° 33-71408509-9, con la presentación de las respectivas facturaciones de acuerdo a los correspondientes certificados de obra debidamente conformados por autoridades de la Dirección de Vialidad Rionegrina, presentados ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, hasta la suma de pesos treinta y tres millones trescientos sesenta y dos mil ($ 33.362.000,00), abonándose por la Tesorería General de la Provin-

cia, con cargo a la Cuenta Corriente N° 900002489 “Fondo Federal Solidario – Decreto Nacional N° 206/09”, vinculada a la Cuenta N° 11900118.-

Art. 5º - Dirección de Vialidad Rionegrina deberá presentar ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la documentación que éste considere necesaria con relación a la asignación y destino de los recursos, para la presentación de los informes ante la Comisión de Seguimiento y Control, creada por el Art. 4° del Decreto Provincial N° 82/2009.-

Art. 6º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 7º - Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

WERETILNECK.- G. M. Gesualdo.

———

CONVENIO PARA EJECUCION OBRAS

OBRA: RECOMPOSICION DE CALZADA
RUTA PROVINCIAL Nº 2

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con domicilio en Buenos Aires 04 de la ciudad de Viedma, representado en este acto por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Guillermo Manuel Gesualdo, D.N.I 13.423.724 (en adelante denominado como “El MOySP”) y la Dirección de Vialidad Rionegrina, con domicilio en Winter 70, de la ciudad de Viedma, representado en este acto por su Presidente, Arq. José Luis Guerra, DNI 18.560.351 (en adelante denominado como “D.V.R”, el MOySP y D.V.R conjuntamente denominados como “LAS PARTES” e individualmente como “PARTE”), y considerando:

- Que la Ruta Provincial N° 2, es de vital importancia ya que une las rutas nacionales N° 250 y 251, y además circulan para su exportación por el Puerto de San Antonio Este, el 70% de los recursos generados por el Alto Valle, como así también al flujo de turistas que se desplazan por la Provincia.

LAS PARTES, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Convenio de Obra (en adelante, “EL CONVENIO”), que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: El presente Convenio tiene por objeto la Recomposición de Calzada Ruta Provincial Nº 2, que integra el presente, a ejecutar durante el año 2015 y que seguidamente se detallan:

a) Ejecución de una obra de reclamado y recomposición de la calzada pavimentada, construir una nueva base estabilizada, reciclando la carpeta asfáltica existente y la base;
b) Rectificación del trazado, ejecución de pedraplen, terraplén, construcción de alcantarilla.

Segunda: El MOySP se compromete a arbitrar los esfuerzos necesarios para gestionar el financiamiento y transferir a D.V.R los fondos de la Obra mencionada en la Cláusula Primera, los cuales provendrán del Fondo Federal Solidario - Decreto N° 206/09 y que totalizan la suma de pesos treinta y tres millones trescientos sesenta y dos mil ($ 33.362.000,00);

Tercera: D.V.R. se compromete a la ejecución, por vía propia o de terceros, de las obras detalladas y presupuestadas en el Anexo I del presente Convenio.

Cuarta: La ejecución de las obras comprometidas por parte de D.V.R., incluyendo, pero no limitándose, a los procedimientos de contratación de terceros, adquisición de materiales, mano de obra, Dirección Técnica y todo lo que resulte necesario para que las mismas queden concluidas con arreglo a su fin, será responsabilidad exclusiva de dicho Organismo, quien deberá enmarcarse en la legislación vigente que resulte aplicable.-

Quinta: D.V.R deberá presentar ante el MOySP, la documentación que éste considere necesaria con relación a la asignación y destino de los recursos; para la presentación de los informes ante la Comisión de Seguimiento y Control, creada por el Art. 4º del Decreto Provincial N° 82/09.

Sexta: LAS PARTES se comprometen a solucionar de forma amigable cualquier diferencia que surja del cumplimiento del presente Convenio.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 14 días del mes de abril de 2015.

———

OBRA: RECOMPOSICION DE CALZADA
RUTA PROVINCIAL Nº 2
TRAMO: EMP. RUTA NAC. N° 250 - EMP. RUTA NAC. N° 251

Generalidades:

La actual Ruta Provincial N° 2, es sin duda alguna, una de las de mayor importancia, por su posición estratégica en la provincia de Río Negro. La ubicación geográfica de la misma, es del tipo lineal de 92,00 kilómetros, que une las rutas nacionales n° 250 y n° 251, en el sector oriental de la provincia. Asume vital importancia, por ser ruta vinculante y única alternativa de comunicación para dos actividades de fundamental relevancia en el área económica provincial, como son la Exportación y el Turismo.

Paso obligado para acceder a la zona de mayor producción agrícola y generadora de recursos económicos, como la zona del Alto Valle del río Negro, y nexo con el resto del país a través de la Ruta Nacional N° 22.

Por la Ruta Provincial N° 2, circula para su exportación por el Puerto de San Antonio Este, aproximadamente el 70% de los recursos generados por el Alto Valle, a lo que se agrega el transporte de sal en temporada, desde la salina El Gualicho hasta la Planta de Álcalis de la Patagonia S.A.

Este fenómeno se repite aunque en otros términos, con relación al flujo de turistas que se desplazan dentro de la provincia, atraídos por lo que ofrece la Costa Atlántica y en particular el balneario Las Grutas; vinculado por los Corredores Bioceánicos de las Ruta Nacionales N° 22 y 23.

Desarrollo de la Ruta:

La Ruta Provincial N° 2, comienza en el empalme con la Ruta Nacional N° 250 (Paraje El Solito: progresiva 0,00), se desarrolla de norte a sur, atravesando una topografía ondulada con importantes cruces de agua, pasando en su recorrido por el denominado Badén de la Lengua del Gualicho en la progresiva 60.500. En el empalme con la Ruta Nacional N° 251 (progresiva 92.000) se interrumpe, para luego continuar como acceso al balneario Las Grutas, desde la Ruta Nacional A-26, finalizando su recorrido en balneario mencionado.

Obras a Ejecutar:

Se trata de la ejecución de una obra de Reclamado y Recomposición de la Calzada Pavimentada, este tipo de trabajo se requiere realizar debido a que la calzada actual de más de 40 años tiene el 80% de su superficie fisurada y sus trochas con baches y ahuellamientos por el importante tránsito de cargas y la vida útil de la carpeta asfáltica vencida (piel de cocodrilo, adoquines sueltos de asfalto, pozos, rajaduras, material desprendido, etc.), que produce un tránsito peligroso e inseguro para el usuario.

Los trabajos consisten en:

En la Ruta - Recomposición Estructural

Construir una nueva base estabilizada, reciclando la carpeta asfáltica existente y la base, hasta un espesor mínimo de 10 cm., realizando un escarificado en los espesores mencionados, con equipo ambulo operante de reclamado, con aporte de agregados pétreos de 10 cm. de espesor, en esta capa así conformada, se colocará un riego de imprimación, y se construirá la Capa de Rodamiento, de Concreto Asfáltico en Caliente de 5 cm. de espesor, incluido el riego de liga.

En el Bajo del Gualicho - Rectificación de Trazado

- Ejecución de Pedraplén para estabilizado en el sector de la laguna circundante.
- Ejecución de Terraplén con compactación especial.
- Construcción de alcantarilla de PPN de 1 boca de Ø = 1 m. c/cabeceras de hormigón ARS.
- Ejecución de Estructura del Pavimento consistente en sub-base de esp. = 20 cm. y base de esp. = 15 cm. incluyendo la imprimación.
- Ejecución de calzada pavimentada con concreto asfáltico en caliente de 5 cm de espesor en un ancho = 6,70 m. incluido el riego de liga.
- Ejecución de banquina en un ancho = 2,50 m. a ambos lados de la calzada.
- Señalización horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: El Presupuesto Básico de las Obras a ejecutar 14 kilómetros asciende a: $ 33.362.000 (pesos treinta y tres millones trescientos sesenta y dos mil con 00/100).

Viedma, octubre de 2014.

—oOo—

DECRETO Nº 424

S. C. de Bariloche, 23 de abril de 2015.

Visto, la erupción del volcán Calbuco, en la República de Chile, que impactó considerablemente en la ciudad de San Carlos de Bariloche y la localidad de Dina Huapi, Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta de público conocimiento que la ciudad de San Carlos de Bariloche y la localidad de Dina Huapi, a partir del 23 de abril del corriente año, comenzó a sufrir una copiosa precipitación de cenizas, circunstancia que dificulta seriamente el desarrollo de las tareas cotidianas;

Que en consecuencia, el Poder Ejecutivo Provincial, entiende oportuno, con el fin de resguardar la salud de los ciudadanos de esa zona, declarar Asueto Administrativo para los días 23 y 24 de abril de 2015, con el objeto que sus habitantes permanezcan dentro de sus hogares;

Que sin perjuicio de la decisión adoptada, resulta necesario disponer en todos los Organismos Públicos, guardias a los fines de ejecutar tareas de emergencia que propicien alivio para los habitantes;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181, Inc. 1º de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º - Declarar Asueto Administrativo para los Organismos de la Administración Pública Provincial y docentes en la ciudad de San Carlos de Bariloche y en la localidad de Dina Huapi, para los días 23 y 24 de abril de 2015, en razón de lo expuesto en los considerandos respectivos.

Art. 2º - Disponer que cada repartición pública deberá contar con guardias necesarias durante los días de Asueto, con el objeto de llevar a cabo tareas de emergencia.

Art. 3º - Invitar a los demás Poderes, al Comercio, Entidades Bancarias, Entes Públicos o Privados y a la Industria, que desarrollan su actividad en la ciudad de San Carlos de Bariloche y en la localidad de Dina Huapi, a adherir a la presente medida.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 5º - Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

WERETILNECK.- L. Di Giácomo.

—oOo—

DECRETO Nº 430

Viedma, 27 de abril de 2015.

Visto, el Expte. N° 89267-SSH-15 del registro del Ministerio de Economía, la Ley Provincial Q N° 4818, la Ley Provincial N° 5027, el Decreto Provincial N° 9/2015, el Decreto Provincial N° 57/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 3° de la Ley 5027 se modifica el Art. 6° de la Ley Q N° 4818 que versa sobre el destino y distribución de los fondos provenientes de la renegociación de Concesiones de Explotación de Areas Hidrocarburíferas Rionegrinas;

Que en el cuarto párrafo del mencionado Art. 6°, se establece que se distribuirá por única vez entre la totalidad de los Municipios y Comisiones de Fomento una suma equivalente al 7% del total del Bono Fijo, de acuerdo a los índices de coparticipación y otro 7% se distribuirá entre los municipios productores de petróleo, de acuerdo al índice de distribución de regalía de la Ley N° 1946;

Que el apartado séptimo del citado artículo, establece que los fondos que los Municipios perciban como resultado de la renegociación de concesiones hidocarburíferas, serán destinados en forma exclusiva a financiar en el ámbito municipal proyectos productivos, equipamientos y/u obras de infraestructura, con expresa prohibición de aplicar los mismos a gastos corrientes;

Que con fecha 18 de febrero del 2015 se reunió la Comisión Evaluadora de Proyectos Ley N° 5027 modificatoria de la Ley Q N° 4818 aprobando los Proyectos presentados por el Municipio de San Carlos de Bariloche por el importe total de $ 13.891.503,67;

Que con fecha 26 de marzo de 2015, el Gobernador de la Provincia Alberto Weretilneck y la Intendente de la localidad de San Carlos de Bariloche, Sra. María Eugenia Martini, suscribieron el Convenio por el cual la Provincia se compromete a transferir a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche la suma de $ 13.891.503,67 para la ejecución de los proyectos de inversión aprobados que forman parte del Anexo I del Convenio mencionado;

Que han tomado debida intervención Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181 Inc. 1 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º - Apruébense los proyectos de inversión conformados por la Comisión Evaluadora el día 18 de febrero de 2015, y ratifíquese el Acuerdo suscripto entre el Municipio de San Carlos de Bariloche y la Provincia de Río Negro, que como Anexo forma parte del presente.-

Art. 2º - Apruébese el gasto y páguese por Tesorería General de la Provincia a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche (C.U.I.T. N° 30-99911258-3), por la suma de pesos trece millones ochocientos noventa y un mil quinientos tres con 67/100 ($ 13.891.503,67).-

Art. 3º - Comprometer y Ordenar con cargo a la Entidad 38, Programa 80, Actividad 01, Partida 581, Recurso 12433.-

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca a cargo del Despacho del Ministerio de Economía.

Art. 5º - Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.

WERETILNECK.- M. D. Martin.

Convenio

(Art. 6° Ley Q N° 4818 modificada por Ley N° 5027 y Anexo I Decreto N° 09/2015)

En la ciudad de Viedma, a los 26 días del mes de marzo del año 2015, se reúnen por una parte la Provincia de Río Negro, representada en este acto por el Sr. Gobernador, Dn. Alberto Edgardo Weretilneck, en adelante LA PROVINCIA; por la otra el Municipio de San Carlos de Bariloche, en adelante EL MUNICIPIO, representado por Martini, María Eugenia, Intendente Municipal, quienes suscriben el presente Convenio de conformidad a los antecedentes y pautas que seguidamente se expresan:

Que con fecha 20 de diciembre de 2012, la Legislatura de la Provincia de Río Negro sancionó la Ley Q N° 4818, publicada en el Boletín Oficial N° 5108, la que estableció las bases y condiciones para la renegociación de concesiones hidrocarburíferas de la Provincia.

Que la misma, facultó al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Estado de Energía renegocie las concesiones hidrocarburíferas correspondientes a las empresas inscriptas en el Registro Provincial de Renegociaciones de Áreas Hidrocarburíferas.

Que en dicho marco, se suscribieron acuerdos con las empresas Petrolera Entre Lomas S.A., Tecpetrol S.A., Petrobras Argentina S.A., YPF S.A., Ysur Energía Argentina S.R.L. e Ysur Petrolera Argentina SA.

Que el Art. 6° de la norma, modificado por Ley N° 5027, estableció en el apartado séptimo que los fondos que los municipios perciban como resultado de los contratos que se suscriban en el marco de los procesos de renegociación de concesiones hidrocarburíferas, serán destinados en forma exclusiva a financiar en el ámbito municipal proyectos productivos, equipamientos y/u obras de infraestructura, con expresa prohibición de aplicar los mismos a gastos corrientes.

Que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche procedió a presentar proyecto de inversión ante la Dirección de Municipios del Ministerio de Gobierno, expidiéndose la “Comisión Especial Ley Q N° 4818” de manera favorable al mismo.

Que se encuentra debidamente certificado que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche no registra rendiciones pendientes con el Estado Provincial.

Que se ha dado cumplimiento a la publicación del proyecto de inversión conforme lo establecido en el Anexo I del Decreto N° 09/2015.

Por lo expuesto, las partes
ACUERDAN

Artículo 1° - En el marco de las Leyes provinciales Q N° 4.818 y su modificatoria Ley N° 5027, LA Provincia se compromete a transferir a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche la suma de pesos trece millones ochocientos noventa y un mil quinientos tres, con sesenta y siete centavos ($13.891.503,67), para la ejecución del proyecto de inversión cuyo detalle consta como Anexo I del presente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 09/2015.

Artículo 2° - La transferencia se cancelará en los términos y modalidad establecidos en el Art. 6° de la Ley Q N° 4818 modificado por la Ley N° 5027.

Artículo 3° - Cumplido el proyecto de inversión descripto en el Anexo I del presente, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche se obliga a remitir, en el plazo de treinta días, a la Comisión Especial Ley Q N° 4818, Certificación del Tribunal de Cuentas Municipal con detalle de la utilización e inversión de los fondos, conforme lo establecido en el Decreto N° 09/2015.

Artículo 4° - La Municipalidad de San Carlos de Bariloche declara bajo juramento que posee plenas facultades para obligarse a la totalidad de lo acordado en virtud del presente acuerdo.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente.

———

Anexo I - Convenio
San Carlos de Bariloche

Proyecto de Inversión

– Infraestructura:
 - Construcción gimnasio Lago Moreno. Superficie 803,50 m². Importe Inversión: $ 10.970.000.
 - Acceso Barrio Jardín Botánico. Ejecución de pavimento en hormigón. $ 2.912.000.

– Total Inversión: $ 13.882.000.

– Monto a Transferir: $ 13.891.503,67.

Se le recuerda que cuando el monto de inversión supera al transferido, el Municipio se deberá hacer cargo de la diferencia.

La Comisión.

DECRETO Nº 431

Viedma, 27 de abril de 2015.

Visto, el Expte. N° 89270-SSH-15 del registro del Ministerio de Economía, la Ley Provincial Q N° 4818, la Ley Provincial N° 5027, el Decreto Provincial N° 9/2015, el Decreto Provincial N° 57/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 3° de la Ley 5027 se modifica el Art. 6° de la Ley Q N° 4818 que versa sobre el destino y distribución de los fondos provenientes de la renegociación de Concesiones de Explotación de Areas Hidrocarburíferas Rionegrinas;

Que en el cuarto párrafo del mencionado Art. 6°, se establece que se distribuirá por única vez entre la totalidad de los Municipios y Comisiones de Fomento una suma equivalente al 7% del total del Bono Fijo, de acuerdo a los índices de coparticipación y otro 7% se distribuirá entre los municipios productores de petróleo, de acuerdo al índice de distribución de regalía de la Ley N° 1946;

Que el apartado séptimo del citado artículo, establece que los fondos que los Municipios perciban como resultado de la renegociación de concesiones hidocarburíferas, serán destinados en forma exclusiva a financiar en el ámbito municipal proyectos productivos, equipamientos y/u obras de infraestructura, con expresa prohibición de aplicar los mismos a gastos corrientes;

Que con fecha 27 de febrero del 2015 se reunió la Comisión Evaluadora de Proyectos Ley N° 5027 modificatoria de la Ley Q N° 4818 aprobando los Proyectos presentados por el Municipio de Río Colorado por el importe total de $ 1.797.676,84;

Que con fecha 29 de marzo de 2015, el Gobernador de la Provincia Alberto Weretilneck y el Intendente de la localidad de Río Colorado Sr. Carlos Pilotti, suscribieron el Convenio por el cual la Provincia se compromete a transferir a la Municipalidad de Río Colorado la suma de $ 1.797.676,84 para la ejecución de los proyectos de inversión aprobados que forman parte del Anexo I del Convenio mencionado;

Que han tomado debida intervención Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181, Inc. 1º de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º - Apruébense los proyectos de inversión conformados por la Comisión Evaluadora el día 27 de febrero de 2015, y ratifiquese el Acuerdo suscripto entre el Municipio de Río Colorado y la Provincia de Río Negro, que como Anexo forma parte del presente.-

Art. 2º - Apruébese el gasto y páguese por Tesorería General de la Provincia a la Municipalidad de Río Colorado (C.U.I.T. N° 33-99914325-9), por la suma de pesos un millón setecientos noventa y siete mil seiscientos setenta y seis con 84/100 ($ 1.797.676,84).-

Art. 3º - Comprometer y Ordenar con cargo a la Entidad 38, Programa 80, Actividad 01, Partida 581, Recurso 12433.-

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca a cargo del Despacho del Ministerio de Economía.-

Art. 5º - Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

WERETILNECK.- M. D. Martin.

———

Convenio

(Art. 6° Ley Q N° 4818 modificada por Ley N° 5027 y Anexo I Decreto N° 09/2015)

En la ciudad de Viedma, a los 29 días del mes de marzo del año 2015, se reúnen por una parte la Provincia de Río Negro, representada en este acto por el Sr. Gobernador, Dn. Alberto Edgardo Weretilneck, en adelante LA PROVINCIA; por la otra el Municipio de Río Colorado, en adelante EL MUNICIPIO, representado por la Sr. Pilotti, Carlos, Intendente Municipal, quienes suscriben el presente Convenio de conformidad a los antecedentes y pautas que seguidamente se expresan:

Que con fecha 20 de diciembre de 2012, la Legislatura de la Provincia de Río Negro sancionó la Ley Q N° 4818, publicada en el Boletín Oficial N° 5108, la que estableció las bases y condiciones para la renegociación de concesiones hidrocarburíferas de la Provincia.

Que la misma, facultó al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Estado de Energía renegocie las concesiones hidrocarburíferas correspondientes a las empresas inscriptas en el Registro Provincial de Renegociaciones de Áreas Hidrocarburíferas.

Que en dicho marco, se suscribieron acuerdos con las empresas Petrolera Entre Lomas S.A., Tecpetrol S.A., Petrobras Argentina S.A., YPF S.A., Ysur Energía Argentina S.R.L. e Ysur Petrolera Argentina S.A.

Que el Art. 6° de la norma, modificado por Ley N° 5027, estableció en el apartado séptimo que los fondos que los municipios perciban como resultado de los contratos que se suscriban en el marco de los procesos de renegociación de concesiones hidrocarburíferas, serán destinados en forma exclusiva a financiar en el ámbito municipal proyectos productivos, equipamientos y/u obras de infraestructura, con expresa prohibición de aplicar los mismos a gastos corrientes.

Que la Municipalidad de Río Colorado procedió a presentar proyecto de inversión ante la Dirección de Municipios del Ministerio de Gobierno, expidiéndose la “Comisión Especial Ley Q N° 4818” de manera favorable al mismo.

Que se encuentra debidamente certificado que la Municipalidad de Río Colorado no registra rendiciones pendientes con el Estado Provincial.

Que se ha dado cumplimiento a la publicación del proyecto de inversión conforme lo establecido en el Anexo I del Decreto N° 09/2015.

Por lo expuesto, las partes
ACUERDAN:

Artículo 1° - En el marco de las Leyes provinciales Q N° 4.818 y su modificatoria Ley N° 5027, La Provincia se compromete a transferir a la Municipalidad de Río Colorado la suma de pesos un millón setecientos noventa y siete mil seiscientos setenta y seis con ochenta y cuatro centavos ($ 1.797.676,84), para la ejecución del proyecto de inversión cuyo detalle consta como Anexo I del presente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 09/2015.

Artículo 2° - La transferencia se cancelará en los términos y modalidad establecidos en el Art. 6° de la Ley Q N° 4818 modificado por la Ley N° 5027.

Artículo 3° - Cumplido el proyecto de inversión descripto en el Anexo I del presente, la Municipalidad de Río Colorado se obliga a remitir, en el plazo de treinta días, a la Comisión Especial Ley Q N° 4818, Certificación del Tribunal de Cuentas Municipal con detalle de la utilización e inversión de los fondos, conforme lo establecido en el Decreto N° 09/2015.

Artículo 4° - La Municipalidad de Río Colorado declara bajo juramento que posee plenas facultades para obligarse a la totalidad de lo acordado en virtud del presente acuerdo.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente.

———

Anexo I - Convenio
Río Colorado

Proyecto de Inversión

– Infraestructura:
 • Pavimento flexible 13.316 m².

– Total Inversión: $ 1.797.676,84.
– Monto a Transferir: $ 1.797.676,84.

Se le recuerda que cuando el monto de inversión supera al transferido, el Municipio se deberá hacer cargo de la diferencia.

La Comisión.

—oOo—

DECRETO Nº 435

Viedma, 27 de abril de 2015.

Visto, el Expte. N° 040.761-SA-2.015, del registro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 986/13, se creó el “Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento de la Productividad Rionegrina” (F.F.For.Prod.R.N.), el que tiene por objeto ejecutar las políticas activas para el crecimiento integral del sector productivo primario rionegrino y su integración vertical en la cadena de industrialización con las diversificaciones que se presenten para ello;

Que con ese fin tendrá por objetivos primordiales la organización y estructuración del funcionamiento de toda actividad relacionada con la productividad rionegrina, generando mecanismos de financiamiento directo y aportes no reintegrables al sector productor, incentivando y apoyando la calificación del sector productivo, la optimización de la cadena de producción, procesamiento y comercialización, la dinamización y diversificación del sector, mejoramiento y calificación en aspectos genéticos y tecnológicos, asesorando en la elaboración de estrategias de promoción que incentiven el aumento de la eficiencia de los sistemas de producción;

Que la Autoridad de Aplicación del régimen establecido es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca teniendo como atribuciones definir los programas o actividades que se beneficiarán con el fondo, a través de créditos en sus distintas formas y aportes no reintegrables dictando instrucciones a Río Negro Fiduciaria en su carácter de fiduciario;

Que como parte de las políticas activas que tiene el Estado Provincial, se encuentra la de determinar los mecanismos que resulten necesarios a efectos de morigerar el impacto de los factores de distinta índole que castigan a los productores de la Provincia, sobre la superficie productiva;

Que a fojas 2/3 el Director de Vitivinicultura solicita autorización para la implementación del “Programa de Asistencia para la Elaboración y Fraccionamiento para el Sector Vitivinícola” con el objetivo de acompañar financieramente a la fuerte crisis que sufre el sector frente a la Vendimia 2015;

Que el citado Programa tiene como función conformar un Fondo de Asistencia con el fin de otorgar créditos con tasa subsidiada a devolver en el Ejercicio 2016, con destino a dar asistencia a la etapa de elaboración y fraccionamiento de vinos;

Que resulta necesario transferir al "Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento de la Productividad Rionegrina" (F.F.For.Prod.R.N.) con destino al "Programa de Asistencia para la Elaboración y Fraccionamiento para el Sector Vitivinícola" una suma de dinero que asciende a pesos dos millones ($ 2.000.000,00);

Que han tomado debida intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Contaduría General y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 01643-15;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 181, Inc. 1º de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º - Aprobar el "Programa de Asistencia para la Elaboración y Fraccionamiento para el Sector Vitivinícola", que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º - Autorizar la transferencia de fondos por la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000,00) a favor del "Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento de la Productividad Rionegrina" (F.F.For.Prod.R.N.) para ser aplicado al "Programa de Asistencia para la Elaboración y Fraccionamiento para el Sector Vitivinícola" aprobado en el Art. 1°.-

Art. 3º - Comprometer los créditos y devengar el gasto en la Jurisdicción 26 del Presupuesto General de Gastos vigentes, conforme el siguiente detalle:

Prog.	*Subp.*	*Proy.*	*A/O*	*Part.*	*Rec.*	*Cta.*	*Importe*
25	00	00	01	552	10	900001178	$2.000.000,00

Art. 4º - Ordenar a pagar y por Tesorería General de la Provincia, abonar a favor del "Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento de la Productividad Rionegrina" (F.F.For.Prod.R.N.), (CUIT N° 30-71417815-2), la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000,00), importe que será debitado de la Cuenta Corriente 900001178, Rentas Generales.-

Art. 5º - Instruir a Río Negro Fiduciaria S.A. para que, previo a la verificación del cumplimiento de los requisitos del Programa, procede a efectivizar el pago a los productores beneficiarios certificados por la Autoridad de Aplicación hasta la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000,00), deducidos los gastos necesarios de funcionamiento del fiduciario y los gastos destinados al control y fiscalización por parte de la Autoridad de Aplicación.-

Art. 6º - Facultar al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca a instrumentar el procedimiento que verifique el otorgamiento del aporte no reintegrable en las condiciones establecidas en el presente Decreto.-

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca.-

Art. 8º - Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.- M. D. Martin.

———

Anexo al Decreto Nº 435

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA ELABORACION
Y FRACCIONAMIENTO PARA EL SECTOR VITIVINICOLA

A) Objeto: El Programa tendrá por finalidad asistir económicamente a través de créditos y/o Aportes No Reintegrables - ANR, a pequeños y medianos productores de la actividad vitivinícola en la compra de insumos para las etapas de fraccionamiento y elaboración de vinos.

B) Destinatarios: Serán destinatarios del programa los pequeños y medianos productores vitivinícolas de la Provincia de Río Negro que cumplimenten las condiciones de acceso, y que cumplan con las exigencias que determine la Autoridad de Aplicación.

C) Monto a Financiar: El Programa otorgará una asistencia de $ 1,00 por litro de vino elaborado en función de cada segmento tipificado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), a saber:

- Elaborador Casero (hasta 4.000 litros): Hasta completar la suma de $ 4.000,00 como máximo.
- Elaborador Artesanal (hasta 12.000 litros): Hasta completar la suma de $ 12.000,00 como máximo.
- Bodegas (de hasta 100.000 litros): Hasta completar la suma de $ 50.000 como máximo.
- Bodegas (de hasta 300.000 litros): Hasta completar la suma de $ 75.000 como máximo.
- Bodegas (de mas de 300.000 litros) hasta completar la suma de $ 100.000 como máximo.

Los aportes no reintegrables serán aplicables a productores cuya situación estructural aconseje la asistencia por parte del Estado, situación que será determinada por la Autoridad de Aplicación. Los créditos se regirán por las siguientes pautas:

D) Moneda: La moneda en que se otorgará el crédito, una vez aprobado, será en pesos ($).

E) Tasa Aplicable: Tasa de interés: La tasa máxima aplicable no deberá superar el 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en pesos del Banco de la Nación Argentina, para créditos agropecuarios, más 1,5% de gastos administrativos.

F) Amortización: La amortización del préstamo será bajo el sistema de amortización francés, mediante el pago de 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del mes de enero del año siguiente a la fecha de otorgamiento del financiamiento.

Las cuotas incluyen capital, intereses, gastos administrativo e Iva.

G) Garantías: Pagaré a satisfacción de RNF y por un 20% más del financiamiento solicitado, a realizarse previo a la firma del contrato.

H) Forma de Pago: Cancelación de la deuda con depósito en la cuenta del Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola Provincial.

I) Morosidad. Ejecución de la Garantía: Los créditos que se encuentren morosos transcurridos noventa días, y previa gestión de cobro por parte del Administrador o quien éste designe a tal fin, podrán ser considerados incobrables. Se faculta en esos casos al Administrador para que a partir de dicho plazo ejecute la garantía, conforme a la normativa vigente

J) Requisitos: Para ser beneficiario del Programa, el productor deberá cumplir con la documentación que a continuación se detalla:

a) Copia del DNI.
b) Copia del estatuto social en su caso.
c) Sucesiones Indivisas: Designación de administrador judicial (copia del testimonio).
d) RENSPA.
e) Toda otra documentación requerida por la autoridad de aplicación que se considere necesaria.-

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos la Dirección de Vitivinicultura establecerá y comunicará mediante nota dirigida a Río Negro Fiduciaria S.A. el Listado de Productores Vitivinícolas Beneficiarios, con indicación de los importes en concepto de aporte no reintegrable y/o créditos cada productor.

Asimismo, deberá acompañar Certificación de Cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa de Asistencia para la Elaboración y Fraccionamiento para el Sector Vitivinícola.

—oOo—

DECRETO Nº 439

Viedma, 27 de abril de 2015

Visto, el Expte. N° 104.423-D-2013, del registro del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el reclamo presentado con fecha 7 de noviembre de 2013, por la agente Lidia Noemí Loson (DNI 17.135.786) obrante a fojas 01, solicitando a los fines de la reubicación dispuesta por el Art. 9° de la Ley L N° 1844, se le reconozca la antigüedad por el período que revistó como contratada;

Que la mencionada agente revista y presta servicios en la planta permanente del Instituto, en la categoría 11 del Agrupamiento Administrativo del escalafón aprobado por la Ley L N° 1844;

Que la agente Lidia Noemí Loson (DNI 17.135.786) revistó como personal temporario durante el período 1 de diciembre de 1988 al 6 de septiembre de 1990, e ingresó a planta permanente el 7 de septiembre de 1990 mediante el Decreto N° 1676/90 de acuerdo a lo establecido en la Ley L N° 2291, conforme a certificación de servicios de fojas 45;

Que se debe reconstruir la carrera administrativa de la agente, atento que al momento del ingreso a Planta Permanente no se computó la antigüedad, conforme a lo previsto en el Art. 5° de la Ley L N° 2291 encontrándose acreditada la antigüedad ininterrumpida desde el 1 de diciembre de 1988;

Que en consecuencia, a fin de regularizar la situación de revista del agente, corresponde efectuar la reubicación en el marco de la normativa vigente;

Que el presente trámite de reconstrucción de carrera administrativa constituye un típico caso de reclamo y no de promoción automática teniendo en cuenta, fundamentalmente, las fechas de las normas fundantes de la petición (Ley N° 2291 y Decreto del año 1990 de pase a planta permanente) y los subsiguientes actos administrativos dictados en el marco de las promociones, colectivas o individuales;

Que sin perjuicio de ello, corresponde el pago retroactivo de la diferencia de categoría, por aplicación analógica a los casos de promoción automática, fundados en razón de que existen principios constitucionales y legales que indican dicho camino, tales como igualdad ante la ley (Art. 22 de la Constitución Provincial) el derecho a la carrera administrativa (Arts. 47 y siguientes de la Constitución Provincial);

Que atento el plazo de prescripción previsto en el Art. 4027 inciso 3) del Código Civil, esto es, cinco años contados a partir de la presentación del reclamo corresponde el pago retroactivo de la diferencia de categoría a partir del 7 de noviembre de 2008;

Que el presente debe considerarse como "Denuncia de Ilegitimidad" de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley A N° 2938, al no constar antecedentes que impliquen que el administrado ha instado vía recursiva o impugnativa, sea contra actos de alcance individual o colectivos;

Que a fojas 69 ha tomado intervención la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía, en los términos del Art. 33 de la Ley N° 5021;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), Secretaría de la Función Pública y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 01452-15;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181, Inc. 1º de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º - Hacer lugar al reclamo como denuncia de ilegitimidad presentado por la agente Lidia Noemí Losón (DNI 17.135.786), atento a lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley A N° 2938.-

Art. 2º - Reubicar y promover a la agente Lidia Noemí Loson (DNI 17.135.786), en el Agrupamiento, Categoría y fecha que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3º - Por el Departamento Liquidación de Sueldos del Organismo proceder a liquidar la diferencia de categoría a partir del 7/11/2008.-

Art. 4º - Afectar a la Jurisdicción N° 71, Programa 01.00.00.09, ejercicio financiero 2015, las erogaciones que demandará el presente trámite.-

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud.

Art. 6º - Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

WERETILNECK.- L. F. Zgaib.

Anexo al Decreto Nº 439

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PROGRAMA	CATEGORIA ANTERIOR	FECHA ASCENSO ANTERIOR	CATEGORIA ACTUAL	FECHA ULTIMO ASCENSO
680.627/9	LOSON, Lidia Noemi	17.135.786	71.01.00.00.09	1 Administrativo	01/12/1988	2 Administrativo	01/12/1990
680.627/9	LOSON, Lidia Noemi	17.135.786	71.01.00.00.09	2 Administrativo	01/12/1990	3 Administrativo	01/12/1992
680.627/9	LOSON, Lidia Noemi	17.135.786	71.01.00.00.09	3 Administrativo	01/12/1992	4 Administrativo	01/12/1994
680.627/9	LOSON, Lidia Noemi	17.135.786	71.01.00.00.09	4 Administrativo	01/12/1994	5 Administrativo	01/12/1996
680.627/9	LOSON, Lidia Noemi	17.135.786	71.01.00.00.09	5 Administrativo	01/12/1996	6 Administrativo	01/12/1998
680.627/9	LOSON, Lidia Noemi	17.135.786	71.01.00.00.09	6 Administrativo	01/12/1998	7 Administrativo	01/12/2000
680.627/9	LOSON, Lidia Noemi	17.135.786	71.01.00.00.09	7 Administrativo	01/12/2000	8 Administrativo	01/12/2002
680.627/9	LOSON, Lidia Noemi	17.135.786	71.01.00.00.09	8 Administrativo	01/12/2002	9 Administrativo	01/12/2004
680.627/9	LOSON, Lidia Noemi	17.135.786	71.01.00.00.09	9 Administrativo	01/12/2004	10 Administrativo	01/12/2007
680.627/9	LOSON, Lidia Noemi	17.135.786	71.01.00.00.09	10 Administrativo	01/12/2007	11 Administrativo	01/12/2010
680.627/9	LOSON, Lidia Noemi	17.135.786	71.01.00.00.09	11 Administrativo	01/12/2010	12 Administrativo	01/12/2013

———oOo———

DECRETO Nº 440

Viedma, 27 de abril de 2015.

Visto, el Expte. N° 9132-EDU-2014, del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante de Nota 1570/14 y 1777/14 de la Secretaría de la Función Pública, se autoriza al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a realizar las promociones automáticas del personal comprendidos en el Régimen Retributivo Transitorio y en los Escalafones de la Ley L N° 1844, modificada por Ley L N° 4541, siempre que se encuentren reunidos los requisitos establecidos por la normativa vigentes según el caso que corresponda al 30 de junio de 2014 inclusive, conforme se acredite en el trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 1883 obra la certificación extendida por la Dirección de Personal del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se encuentran en condiciones de ser promocionados en forma automática conforme lo establecido en el anexo, de la Ley L 1844, modificada por la Ley N° 4541;

Que a los efectos de no perjudicar a los agentes, es procedente el dictado del acto administrativo que instrumente la promoción a las categorías detalladas según los cómputos en el Anexo, que forman parte integrante del presente Decreto;

Que en cumplimiento de las normas vigentes y conforme a los alcances que las mismas determinan, corresponde promover automáticamente a los agentes propuestos;

Que a fojas 1814 ha intervenido la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía en los términos del Art. 33 de la Ley H N° 5021;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Secretaría de la Función Pública y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 01471/15;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181, Inc. 1º de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º - Promover en forma automática, a los agentes que se detallan en el Anexo, de acuerdo al computo que se especifica en las mismas, en los términos de la Ley L N° 1844, modificada por Ley N° 4541, y que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Autorizar al Ministerio de Economía, a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y Derechos Humanos.

Art. 4º - Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.

WERETILNECK.– M. E. Silva.

PLANILLA ANEXA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
ABEIRO LIDIA SONIA BEATRIZ	27175364876	20355/6	Administrativo	01/08/2009	15	01/08/2013	16		1601000005
ABEIRO SANDRA MARIZA	27223787180	22641/6	Administrativo	29/09/2011	5	01/10/2013	6		4503000004
ALMONACID ADRIANA LEONOR	27295542239	90300/0	Administrativo	01/08/2011	7	01/08/2013	8		4501000006
AMADO RICARDO DANIEL	20179607779	44012/4	Administrativo	01/03/2010	8	01/03/2012	9		4501000006
AMADO SUSANA MABEL	27120985812	41523/5	Administrativo	01/07/2011	7	01/07/2013	8		1601000006
ARAGON CLAUDIA ISABEL	27168163970	38771/1	Administrativo	01/05/2011	10	01/05/2014	11		4501000006
ARAVENA ELIAS NELSON	20179896843	20381/5	Administrativo	01/03/2010	15	01/03/2014	16		1601000005
ARDUIN CARLOS	20201225648	44795/1	Administrativo	01/07/2011	8	01/07/2013	9		1601000006
ARENA MATIAS ERNESTO	23255459899	33323/9	Administrativo	01/05/2011	10	01/05/2014	11		1601000001
ARISMENDI SALGADO SABINA DE L.	27188374072	38711/8	Administrativo	01/05/2011	10	01/05/2014	11		4512000005
BASSI DE TORRETTA FERNANDA	27200447013	33976/8	Administrativo	01/06/2011	11	01/06/2014	12		4513000001
BELCASTRO EDUARDO DANIEL	20149796402	20287/8	Administrativo	01/05/2010	15	01/05/2014	16		1601000006
BRIZUELA CAMPERI TATIANA D.	27259481207	93921/8	Administrativo	01/08/2011	7	01/08/2013	8		4501000006
BUSTOS SILVIA	23163829584	20740/3	Administrativo	01/01/2011	11	01/01/2014	12		1601000001
CABALLERI YANINA ANDREA	27243705660	20736/5	Administrativo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		1601000005
CALVO MARCOS VALENTIN	20335306636	91122/4	Administrativo	01/05/2012	6	01/05/2014	7		4501000005
CALVO NESTOR EDUARDO	20233709159	45814/7	Administrativo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		1601000006
CALVO SILVIA NOEMI	27147059332	35185/7	Administrativo	01/12/2010	11	01/12/2013	12		4513000002
CAMPOS LUCAS ADALBERTO	23271131429	47433/9	Administrativo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		1618000005
CAMPOS MORA HECTOR FERNANDO	20188010734	95301/6	Administrativo	06/09/2009	17	01/10/2013	18		1601000005
CARCAMO MARIA ANGELICA	27260428530	90773/1	Administrativo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4501000006
CARRIZO CARLOS RENE	20228660028	36351/0	Administrativo	01/11/2010	11	01/11/2013	12		1601000006
CASTILLO ELCIRA ANDREA	27270913631	45819/8	Administrativo	01/07/2011	7	01/07/2013	8		1601000006
CHANTA CLAUDIA VANINA	27306982295	91474/6	Administrativo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4518000005
CONTISCIANI ROMINA	27254061153	45086/3	Administrativo	01/07/2011	6	01/07/2013	7		4501000006
CORTEZ MARIO CESAR	23270150519	39269/3	Administrativo	01/10/2010	9	01/10/2013	10	si	1601000001
CUTRERA MARIA AGOSTINA	23306085344	93928/5	Administrativo	01/03/2012	5	01/03/2014	6		4501000005
DESPOS MARIO ANIBAL	20208075145	30996/6	Administrativo	01/04/2011	10	01/04/2014	11		1601000005
DIÑA CARLOS MATIAS	20290342091	47485/1	Administrativo	01/12/2011	5	01/12/2013	6		1601000005
ENTRAIGAS LUCAS MARTIN	20290555664	91440/1	Administrativo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4518000005
ERRETEGUI GRACIELA MONICA	23173258194	20343/2	Administrativo	01/04/2010	15	01/04/2014	16		1618000006
FABRIZIO CARLOS	20331107302	91447/9	Administrativo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4501000006
FERRONI SUSANA EDITH	27162217920	38759/2	Administrativo	01/04/2011	10	01/04/2014	11		4501000006
FLORES HORACIO VIDAL	20176414228	91456/8	Administrativo	01/01/2012	5	01/01/2014	6		4518000005
FRICK YOLANDA ESTER	27124846612	34911/9	Administrativo	22/07/2009	17	01/08/2013	18		1618000005
FURFARO SHERLEY SANDRA	27163656545	20638/5	Administrativo	01/11/2010	11	01/11/2013	12		1601000001
GALVEZ GABRIELA ALEJANDRA	27244375656	39242/1	Administrativo	01/10/2010	9	01/10/2013	10	si	1601000001
GHIONI MARIA CELESTE	27322849872	91948/9	Administrativo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4512000002
GIMENEZ IRIS ALEJANDRA	27205658292	95292/3	Administrativo	01/04/2012	6	01/04/2014	7		1601000005
GIMENEZ ROMINA NATALIA	23289455264	91375/8	Administrativo	01/03/2012	7	01/03/2014	8		4501000006
GIRAUD BILLOUD MIRTA	27140023685	21727/1	Administrativo	31/05/2011	11	01/06/2014	12		4501000006

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
GOMEZ BRUNO	20308308759	91453/3	Administrativo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4501000005
GONZALEZ MARTA ESTER	27123827525	15543/8	Administrativo	01/07/2011	6	01/07/2013	7		1601000006
GRAFF ADRIANO RAUL	23271130589	91287/5	Administrativo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4501000005
GRIDL JONATHAN RENE	20327098781	91444/4	Administrativo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4501000005
GUEBARA POLONIA MARTA	27127865146	20329/7	Administrativo	01/05/2010	16	01/05/2014	17		1601000005
GUERRERO PAOLA SOLEDAD	27242602612	39930/2	Administrativo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4501000006
GUEVARA JUSTINA MARGARITA	27130299593	20229/0	Administrativo	01/05/2010	16	01/05/2014	17		1601000005
JIMENEZ LEONOR ISABEL	23179897644	20592/3	Administrativo	01/05/2011	12	01/05/2014	13		1601000005
JORDI MARIA LAURA	27278845317	46018/4	Administrativo	01/04/2012	8	01/04/2014	9		4501000006
JUAREZ MIRTA NOEMI	27171359894	60511/5	Administrativo	01/04/2010	15	01/04/2014	16		1601000005
KELLER SARLY ROSSANA	27270319977	40776/3	Administrativo	01/04/2010	9	01/04/2013	10	si	4511000001
KILAPI FIGUEROA HECTOR DANIEL	20221162421	34150/9	Administrativo	07/05/2011	11	01/06/2014	12		4501000006
LEAL NIDIA GRACIELA	27114414625	38163/2	Administrativo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		1601000006
LEINEKER SERGIO ALBERTO	20250899859	95278/8	Administrativo	01/01/2012	6	01/01/2014	7		1633000001
LEMBEYE HECTOR RAUL	20052607893	42283/5	Administrativo	01/06/2011	9	01/06/2014	10	si	4513000002
LLANOS CARLOS IVAN	20320542120	91436/3	Administrativo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4501000005
LOPEZ DE ECHANDI ALICIA ESTER	27109946139	26240/4	Administrativo	01/04/2011	10	01/04/2014	11		4514000001
LUNA GRACIELA ISABEL	27164208651	20259/2	Administrativo	01/04/2010	17	01/04/2014	18		1601000005
MALDONADO VALERIA ALEJANDRA	27286173980	92057/6	Administrativo	01/03/2012	5	01/03/2014	6		4511000001
MARTIN MARCOS ARIEL	23261890119	47519/0	Administrativo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		1601000002
MARTIN RICARDO ALFREDO	20109134857	38170/5	Administrativo	01/04/2011	10	01/04/2014	11		4513000001
MARTOS OSCAR DANIEL	20129407116	29641/4	Administrativo	01/09/2010	11	01/09/2013	12		4513000001
MEDINA SONIA JAQUELINE	27168467473	33807/9	Administrativo	01/12/2010	11	01/12/2013	12		4501000006
MELLADO ASENCIANA	27119140396	20462/5	Administrativo	01/11/2010	11	01/11/2013	12		4501000001
MIRAN VICTORINO JULIO O	20169956465	24606/8	Administrativo	24/07/2010	9	01/08/2013	10	si	1611000001
MIRANDA FABIANA ALEJANDRA	27232525407	91449/5	Administrativo	01/03/2012	5	01/03/2014	6		4513000001
MONTIEL DAVID ALEJANDRO	20313595480	48497/0	Administrativo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		1601000001
MORALES GRACIELA SUSANA	27236668342	49007/5	Administrativo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000002
MOREIRA ARANEDA HERNAN E.	20188244492	35786/3	Administrativo	01/11/2010	11	01/11/2013	12		4513000001
MORENO RAMIRO NICOLAS	20295088223	20782/9	Administrativo	01/09/2011	7	01/09/2013	8		1601000006
MORLEY DIANA MARIZA	27171357476	20361/0	Administrativo	01/02/2010	15	01/02/2014	16		1601000005
MOURELLE JULIA NATACHA	27253294626	47484/3	Administrativo	01/07/2011	7	01/07/2013	8		1601000006
MUNZ NELLY NOEMI	27142052488	36625/0	Administrativo	01/07/2011	6	01/07/2013	7		1601000005
NIEVAS MARIA DE LOS ANGELES	27175763762	31383/1	Administrativo	01/08/2011	6	01/08/2013	7		4511000001
OJEDA LAURA VANESA	27294286115	90361/2	Administrativo	01/05/2012	7	01/05/2014	8		4501000006
OJEDA LUCIA LILIANA	27141782350	42717/9	Administrativo	01/06/2012	6	01/06/2014	7		4513000001
OSIS MAXIMILIANO	20127684384	20427/7	Administrativo	01/02/2011	13	01/02/2014	14		1601000005
OSIS NESTOR PABLO	23266456429	91431/2	Administrativo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4501000005
OYARZU IRMA	27162951810	16045/8	Administrativo	01/01/2010	15	01/01/2014	16		1601000001
PACHECO GABRIELA DEL CARMEN	27232207049	90793/6	Administrativo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4501000006
PARADA PAOLA CAROLINA	27254658931	45817/1	Administrativo	30/11/2011	5	01/12/2013	6		4501000006
PAREDES GUSTAVO DANIEL	20248761092	20705/5	Administrativo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4518000005
PARRA BETIANA ELIZABET	27243922408	44245/3	Administrativo	01/07/2011	6	01/07/2013	7		1611000001
PAYALEF CRISTIAN SEBASTIAN	20325784726	47515/7	Administrativo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		1601000005
PEÑA LAURA FERNANDA	27142053972	20312/2	Administrativo	01/11/2009	16	01/11/2013	17		1601000005
PEÑA ELISA LORENA	27299401494	92600/0	Administrativo	01/11/2011	5	01/11/2013	6		4518000005
PERAFAN CEFERINO	23289493549	91313/8	Administrativo	01/04/2012	6	01/04/2014	7		4518000006
PERICOLO JOSE LUIS	20144990529	15878/0	Administrativo	01/06/2010	15	01/06/2014	16		1601000005
PONCE SERGIO LUIS	20298265185	91482/7	Administrativo	01/11/2010	4	01/11/2012	5	si	4518000005
QUILALEO PERLA ZULEMA	27180674867	29059/9	Administrativo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		1612000002
RADELAND GUSTAVO ARIEL	20241345816	36644/7	Administrativo	01/12/2011	7	01/12/2013	8		1601000001
RENESES CRISTINA EVA	27179711157	37223/4	Administrativo	01/05/2010	9	01/05/2013	10	si	1601000001
RIQUELME NOEMI ESTELA	27219278034	37442/3	Administrativo	01/02/2011	10	01/02/2014	11		4501000006
ROBLES MARIANA BETINA	27165711535	38209/4	Administrativo	01/02/2011	10	01/02/2014	11		4501000006
RODRIGUEZ MARIA CELIA	27143529253	38190/0	Administrativo	01/02/2011	10	01/02/2014	11		4512000003
RODRIGUEZ PATRICIA VIVIANA	27244508060	41116/7	Administrativo	01/03/2011	9	01/03/2014	10	si	4511000001
ROMERO ANALIA ELIZABETH	23210002804	94969/8	Administrativo	01/02/2012	7	01/02/2014	8		4501000005
ROSSI GABRIELA INES	23213861484	20631/8	Administrativo	01/05/2011	12	01/05/2014	13		1601000005
RUIZ ADRIANA ISABEL	27165901660	47439/8	Administrativo	01/09/2011	6	01/09/2013	7		4501000005
SANCHO INES LILIANA	27127683838	95196/0	Administrativo	01/03/2012	6	01/03/2014	7		1618000005
SANDOVAL CECILIA BEATRIZ	27253681832	92585/3	Administrativo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4518000005
SANTUCHO MARCELO JAVIER	20248763907	20840/0	Administrativo	01/07/2011	9	01/07/2013	10	si	1611000001
SEPULVEDA RUBILAR LETICIA	27231684005	42334/3	Administrativo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		1601000005
SILVA BELLONI ROBERTO FABIAN	23222463149	91373/1	Administrativo	01/04/2011	6	01/04/2013	7		4501000006
SOTO NORMA BEATRIZ	27202485044	92726/0	Administrativo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4501000005
STABILE CECILIA DEBORA	27224301265	38028/8	Administrativo	01/08/2010	10	01/08/2013	11		4513000001
TAPIA VANESSA DE LAS MERCEDES	27244578336	35878/9	Administrativo	01/07/2011	8	01/07/2013	9		1601000006
TESTORE SERGIO FERNANDO	20271059575	40600/7	Administrativo	01/08/2010	9	01/08/2013	10	si	1601000001
TOBARES OLGA MABEL	27144368644	20310/6	Administrativo	01/11/2009	17	01/11/2013	18		1611000001
TOLOSA NATACHA VANESA	27298984216	91119/4	Administrativo	01/03/2012	5	01/03/2014	6		4501000006
TORRES PEDRO ALEJANDRO	20167867570	48471/7	Administrativo	01/06/2011	6	01/06/2013	7		1618000005
UINCA IVANA GEORGINA	27261219471	47521/1	Administrativo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		1601000006
ULLOA EDUARDO ALFREDO	20206902869	39313/4	Administrativo	01/08/2011	8	01/08/2013	9		4501000006
URBAN MARIA JIMENA	27306089884	91229/8	Administrativo	01/08/2011	6	01/08/2013	7		4501000005
USAI CLAUDIO ALBERTO	20186938160	20478/1	Administrativo	01/04/2011	13	01/04/2014	14		1601000005
VALLA IRENE ANGELICA	27167867729	20356/4	Administrativo	01/06/2009	15	01/06/2013	16		1618000005
VAN DER SANDT MIRTHA NOEMI	27059781796	20341/6	Administrativo	01/06/2010	15	01/06/2014	16		1601000001
VERON NATALIA PAOLA	27297201471	91279/4	Administrativo	01/04/2011	6	01/04/2013	7		1601000001
VILTES SERGIO EDUARDO	20171359814	60722/3	Administrativo	01/01/2010	16	01/01/2014	17		1611000001
ZAMARO ANIBAL RAFAEL	20139252722	38166/7	Administrativo	01/04/2011	10	01/04/2014	11		4513000001
ALEGRIA ANALIA ALEJANDRA	27252159628	91473/8	Profesional	01/03/2012	10	01/03/2014	11		4518000006
ALTAMIRANDA HUGO RODRIGO	20275168476	93907/2	Profesional	01/02/2012	10	01/02/2014	11		4518000006
BASILE FRANCO ALEJANDRO	23263042069	20846/9	Profesional	01/11/2010	13	01/11/2013	14		1601000005
BATTISTON ADRIANA VANESA	27243705121	95286/9	Profesional	01/04/2010	14	01/04/2013	15		1601000005
BENITEZ MARIA VERONICA	27248762999	95288/5	Profesional	01/08/2010	13	01/08/2013	14		1633000001
BENITEZ NATALIA ANDREA	27252000661	95505/1	Profesional	01/01/2010	15	01/01/2013	16		1633000001
CAMALE NOELIA MARIA ESTELA	27242110701	93938/2	Profesional	01/04/2011	13	01/04/2014	14		4503000001
CAPPONI MAURO DAVID	20270150412	91394/4	Profesional	01/05/2011	9	01/05/2013	10		4523000001
CATTANEO MARIA EUGENIA	27230171225	95289/3	Profesional	01/04/2011	14	01/04/2014	15		1633000001
COMANCHO JUAN MANUEL	20279655398	94874/8	Profesional	01/04/2011	13	01/04/2014	14		4501000005
CUFRE ANALIA MERCEDITA	27123826987	91330/8	Profesional	01/06/2011	15	01/06/2014	16		4501000002
DOMINGUEZ SANDRA LETICIA	27243705857	41971/0	Profesional	01/07/2011	10	01/07/2013	11		1601000006
ENTRAIGAS JORGE FELIX	20261892317	47512/2	Profesional	07/10/2011	8	01/11/2013	9		4501000006
GOICOCHEA GABRIELA ESTER	27229791856	91391/0	Profesional	01/06/2011	14	01/06/2014	15		4518000006
HERRERA MAXIMILIANO GASTON	23241876179	37224/2	Profesional	20/10/2011	10	01/11/2013	11		1618000005
ITURRIOZ JUAN JOSE	20180953125	91451/7	Profesional	01/03/2012	10	01/03/2014	11		4501000006
LAPA JUAN PABLO	20271130644	91334/0	Profesional	01/06/2011	11	01/06/2013	12		4518000006
LIZAMA ALVAREZ JUSTO	20187391653	44408/1	Profesional	02/06/2010	9	01/07/2012	10		4513000001
MARILLAN HERALDO MARIANO	20247077562	48533/0	Profesional	01/09/2011	11	01/09/2013	12		4503000001
MARTINEZ LAURA KARINA	27236386886	47494/0	Profesional	28/07/2011	8	01/08/2013	9		1601000006
MUÑOZ SILVANA DEL CARMEN	27274735584	39531/5	Profesional	14/11/2011	9	01/12/2013	10		4501000006
NOVILLO HALL ANA MARIA	27244926938	91329/4	Profesional	01/10/2010	14	01/10/2013	15		4501000002
NOVO MIGUEL ANGEL	20083196980	94876/4	Profesional	01/06/2010	13	01/06/2013	14		4501000005
PALMA ALEJANDRA LILIANA	27204838386	17744/0	Profesional	01/08/2011	11	01/08/2013	12		1601000005
PIAGGIO GUILLERMO GERARDO	20225270849	20826/4	Profesional	01/07/2010	14	01/07/2013	15		4501000005
POO Y BALMONTIN NATALIA	27228519583	20830/2	Profesional	01/01/2011	14	01/01/2014	15		1601000006
PULGAR CRISTIAN RICARDO	20267541672	91464/9	Profesional	01/03/2012	10	01/03/2014	11		4501000006
RIOS MARIO JAVIER	20269245957	91395/2	Profesional	01/05/2011	9	01/05/2013	10		4501000006
ROJAS MARISA PAOLA	27295660959	47468/1	Profesional	14/11/2011	8	01/12/2013	9		1601000005
ROYER MARIA VERONICA	27239302349	95298/2	Profesional	01/07/2010	14	01/07/2013	15		1633000001
SANTANDER JUAN MARCOS	20226616137	20825/6	Profesional	01/05/2010	14	01/05/2013	15		4501000005
SIMANOVICH DAMIAN NICOLAS	20252002538	91352/9	Profesional	01/05/2011	14	01/05/2014	15		4501000005
SPINELLI YAMILE IVONNE	27223787237	20823/0	Profesional	01/05/2010	14	01/05/2013	15		4501000005
VAELLO ANDREA MARIANA	27207963718	94877/2	Profesional	01/08/2010	13	01/08/2013	14		4501000005
VALDEBENITO LEAL ALEJANDRA M.	27261891587	48462/8	Profesional	14/07/2011	10	01/08/2013	11		1601000005
VAZQUEZ MYRIAM ELIZABETH	27213853142	94795/4	Profesional	01/04/2011	13	01/04/2014	14		4501000005
VERA BRUNO GUILLERMO	23245677049	90637/9	Profesional	01/06/2011	11	01/06/2013	12		4513000001
VILLASUSO NATALIA MATILDE	27200487791	94873/0	Profesional	01/03/2011	13	01/03/2014	14		4501000005
WERNEKE MARIANA FERNANDA	27297261601	91365/0	Profesional	01/10/2011	11	01/10/2013	12		4501000001
ZALCMAN VANESA JUDITH	27276587333	95300/8	Profesional	01/05/2010	13	01/05/2013	14		1601000005
ABARZUA MARIELA FERNANDA	27220524427	90360/4	Servicio de Apoyo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4513000001
ABBATE GISELLE JUDITH	27274322514	90103/2	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000002
ABEIRO MIRTA DEL CARMEN	27058724748	46868/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4501000005

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
ABRAHAN UBALDO MARIANO	20148729736	28840/3	Servicio de Apoyo	01/05/2011	9	01/05/2014	10		4513000001
ABURTO ROSA ISABEL	23202346774	90585/2	Servicio de Apoyo	01/10/2011	5	01/10/2011	6		4512000002
ACEVEDO ALICIA DEL CARMEN	27179674756	92621/3	Servicio de Apoyo	08/06/2012	3	01/07/2014	4		4511000001
ACEVEDO SUSANA GRACIELA	27168162605	16897/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4512000002
ACHARES HECTOR CESAR	20163412862	17631/1	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4512000002
ACUNA CLAUDIA MABEL	27238312588	92262/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
ACUNA GRISELDA SUSANA BEATRIZ	27224951162	27288/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000002
ACUÑA MARIO FABIAN	20241453805	92520/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4501000005
AEDO ISABEL	27104322129	31621/0	Servicio de Apoyo	01/08/2010	10	01/08/2013	11		4512000002
AEDO MARTA	27173950433	17516/1	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
AEDO VIVIANA	27202800152	17507/2	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
AGUAYO VERONICA AZUCENA	27163928529	35042/7	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4513000001
AGUERO LUIS ALBERTO	20149165151	38183/7	Servicio de Apoyo	01/08/2010	8	01/08/2013	9		4511000001
AGUERO MARIA TOMASA	27175949637	91628/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
AGUERO MONICA EDITH	27297160589	90753/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
AGUERO NORMA BEATRIZ	27149822777	42780/2	Servicio de Apoyo	01/08/2011	7	01/08/2013	8		4512000003
AGUERO VICTOR HUGO	20161409368	38177/2	Servicio de Apoyo	01/07/2010	8	01/07/2013	9		4512000002
AGUILAR ALTAMIRANO LUZ MARINA	27188973545	90211/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4511000001
AGUILAR LONCON FERNANDO JAVIER	20274350742	90288/8	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000005
AGUILAR SEGUNDO APARICIO	20224950196	90206/3	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000002
AGUILERA JULIO CESAR	20117884288	16252/3	Servicio de Apoyo	01/12/2010	14	01/12/2013	15		4501000006
AGUILU NORMA GLADYS	27065569626	16624/3	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4512000002
AGUINAGA CARMEN SUSANA	27138998393	33988/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	9	01/05/2014	10		4526000001
AGUIRRE DARIO EUSEBIO	20221397399	39281/2	Servicio de Apoyo	01/04/2011	8	01/04/2014	9		4512000002
AGUIRRE MARIA ALEJANDRA	27207504969	16926/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
AGUSTIN PAZOS VERONICA	27250894177	92614/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4512000005
ALAMO GABRIELA VERONICA	27280990006	48060/6	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4501000005
ALAN GLORIA SIMONA	27209683224	92608/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4503000004
ALANIZ JUAN DOMINGO	20146510192	30215/5	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4514000001
ALARCON DE GONZALEZ ORIETA	27132756037	25263/8	Servicio de Apoyo	01/09/2010	9	01/09/2013	10		4501000006
ALARCON ELBA SUSANA	27122622792	34602/0	Servicio de Apoyo	01/12/2010	14	01/12/2013	15		4512000002
ALARCON JORGE	20236484549	90762/6	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4511000001
ALARCON MARTA DEL CARMEN	27140665202	15387/7	Servicio de Apoyo	01/05/2009	15	01/05/2013	16		4512000002
ALARCON NESTOR ADRIAN	20170657293	17858/6	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4511000001
ALBARENGA DOMINGO	20106495670	20612/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		1601000005
ALBERDI ELISA JUANA	23048816614	21492/2	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4513000001
ALBORNOZ PABLO ANDRES	20240958989	91748/6	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4503000004
ALBORNOZ REYNA MABEL	27213872104	91798/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
ALCAPAN MAGALI DE LAS NIEVES	27240959347	90212/8	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4511000001
ALCARRAZ CLAUDIA CECILIA	27209732454	91160/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
ALEGRIA NANCY PAOLA	27317720365	90657/3	Servicio de Apoyo	01/05/2011	3	01/05/2013	4		4512000002
ALFARO CLAUDIO ALBERTO	20168604085	43689/5	Servicio de Apoyo	01/11/2011	7	01/11/2013	8		4501000006
ALFARO HECTOR RUBEN	20221395345	42762/4	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4512000002
ALIBERTI MARGARITA CEFERINA	27203065405	35252/7	Servicio de Apoyo	01/11/2010	9	01/11/2013	10		4512000002
ALIYE ADELA BEATRIZ	27119525530	17094/1	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4512000002
ALLAMILLA MARIN MARIA	27218770431	91063/5	Servicio de Apoyo	01/05/2011	2	01/05/2013	3		4512000002
ALMARAZ NATALIA CECILIA	23294979964	90671/9	Servicio de Apoyo	01/11/2011	4	01/11/2013	5	si	4513000001
ALMAZA JORGE GABRIEL	20206548267	44480/4	Servicio de Apoyo	01/06/2011	6	01/06/2013	7		4513000002
ALMONACID CHAVEZ NOLBIA DEL C.	27930404670	25883/0	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4526000001
ALMONACID JUAN	23926718959	30055/1	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4511000001
ALMUNA IRENE DEL CARMEN	23203390084	16451/8	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4526000001
ALONSO CLAUDIA ALEJANDRA	23218113834	90386/8	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4513000003
ALTAMIRANO SEGUNDO	20227837706	45660/8	Servicio de Apoyo	01/07/2011	6	01/07/2013	7		4513000001
ALVARADO ALMONACID JOSE A.	20187713049	17812/8	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4511000001
ALVAREZ DORA MABEL	27166927205	51132/3	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4503000004
ALVAREZ MIRYAM INES	27213764058	92512/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000003
ALVEAL ELVIRA	27141783675	42743/8	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4513000001
ALVEAL MARIA NELIDA	27134835724	34601/2	Servicio de Apoyo	01/12/2010	14	01/12/2013	15		4513000001
AMAYA DE DURAN ROSARIO	27105950832	38185/3	Servicio de Apoyo	01/08/2010	8	01/08/2013	9		4526000001
AMORUSO RUBEN EDUARDO	20084318370	44008/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	7	01/03/2014	8		4513000002
AMREIN MARIA TERESA	27200466964	16348/1	Servicio de Apoyo	01/05/2012	7	01/05/2014	8		4513000001
ANABALON ROSA INES	27278097930	91605/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
ANABALON SILVIA DEL CARMEN	27138124636	49017/2	Servicio de Apoyo	01/12/2011	6	01/12/2013	7		4511000001
ANCAN ROXANA	27221370479	35471/6	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4503000004
ANCAPAN MARIA LORETO	27189028291	90232/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
ANCATRUZ SEGUNDA HAYDEE	27226860695	90242/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
ANDRADA ELIAS	20122927874	30199/0	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4526000001
ANDRADE AGUSTINA	27127573633	26880/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
ANDRADE CLAUDIA VERONICA	27258605980	90600/0	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000002
ANDRADE EDGARDO JAVIER	20120206940	46586/0	Servicio de Apoyo	01/02/2012	6	01/02/2014	7		4511000001
ANDRADE ROSA BEATRIZ	27211770878	91275/1	Servicio de Apoyo	01/11/2011	5	01/11/2013	6		4512000003
ANTENAO JACINTA CARMEN	27105165582	15554/3	Servicio de Apoyo	01/02/2010	15	01/02/2014	16		1601000005
ANTENAO RAUL HERNAN	23298982919	91145/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000005
ANTIL PAULA PAULINA	23128839194	32932/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
ANTIMIL BEATRIZ DE LAS NIEVES	27227438253	90355/8	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4513000003
ANTIN ANGELICA ESTER	27203559173	46044/3	Servicio de Apoyo	01/10/2011	6	01/10/2013	7		4511000001
ANTINAO JUAN DOMINGO	23240780259	48706/6	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4512000002
ANTINAO MANUEL FLORENCIO	20210441108	49919/6	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4513000003
ANTINAO MARIA ERCILIA	23134477764	26868/2	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4501000005
ANTINAO MARIA LUISA	27118637172	33096/5	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4513000001
ANTITRU DOMINGA	27244507196	26901/8	Servicio de Apoyo	01/07/2010	9	01/07/2013	10		4512000002
ANTONIO BLAS EVARISTO	20206907878	32268/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
ANTONIO EULOGIA	27161377281	91118/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000003
ANTUAL EVELIA ROSALIA	23163189674	17958/2	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4503000004
ANTUAL ROSANA MARGOT	27230638689	91592/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000003
ANTUAL SILVIA MARCELA	27223544644	90230/6	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
ANTUEQUE SOFIA VALERIA	27320542753	92700/7	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4513000001
APELEO JUAN CARLOS	20202346236	29383/0	Servicio de Apoyo	10/10/2010	10	01/11/2013	11		4513000002
AQUINO MONICA GRACIELA	27240789413	30945/1	Servicio de Apoyo	01/07/2010	9	01/07/2013	10		4511000001
ARAGON PAOLA ANDREA	27245812634	91983/7	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
ARAGON SANDRA LETICIA	27201208896	92079/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4501000006
ARAMENDI MARGARITA PAULINA	27127865782	31251/7	Servicio de Apoyo	01/06/2010	10	01/06/2013	11		4503000004
ARANCIBIA MARIO MARCELO	20184269598	35840/1	Servicio de Apoyo	01/03/2011	9	01/03/2014	10		4513000001
ARANDA ALEJANDRA SILVIA	27254023618	45330/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4513000001
ARANDA LUIS ALMIRO	20176220806	90847/9	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4513000002
ARANDA OSCAR ARIEL	20266455144	91263/8	Servicio de Apoyo	01/12/2011	5	01/12/2013	6		4512000003
ARANEA ALICIA LORENA	27261218459	91654/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4513000001
ARANEA MIRNA VERONICA	27246565738	92579/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
ARANGUE MARINA RITA	27241809537	91966/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
ARAUNA ELIDA BEATRIZ	27170653381	44269/0	Servicio de Apoyo	01/06/2012	7	01/06/2014	8		4511000001
ARAVENA HUGO ALBERTO	23238311969	49377/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4512000002
ARAVENA MARGARITA EDITH	27100444071	16666/9	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4526000001
ARAVENA RAMONA DEL CARMEN	27170647969	17030/5	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		4526000001
ARIAS AIDA ELENA	27227002005	17918/3	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4526000001
ARIAS ARIELA ANDREA	27251020368	90375/2	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000003
ARIAS CLARISA DOLORES	23166443644	29877/8	Servicio de Apoyo	01/03/2011	10	01/03/2014	11		4526000001
ARIAS ELDA GLADYS	23235582554	38038/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	7	01/06/2013	8		4513000002
ARIAS PATRICIA ANDREA	27223789280	92755/4	Servicio de Apoyo	01/05/2011	2	01/05/2013	3		4511000001
ARIZ ANA MABEL	27118430633	38810/6	Servicio de Apoyo	01/06/2010	8	01/06/2013	9		4512000003
ARNAU DE MIYAQUEO CARMEN E.	23163667894	25932/2	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
ARRIAGADA NATALIA ANAHI	27313261315	91735/4	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
ARRIAGADA OLGA LUISA	27170662410	46258/6	Servicio de Apoyo	01/11/2011	6	01/11/2013	7		4512000002
ARRUE GUILLERMO MARTIN	20252772589	91797/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000003
ARRUE MARIA ISABEL	27175060621	91790/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000003
ASTORGA JUAN MANUEL	20250899530	51129/3	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4513000001
ASTUDILLO PEREZ MARIO GUIDO	20929635273	48714/7	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4513000003
AVILA FILOMENA MARGARITA	27140806078	90767/7	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4503000004
AVILES ARACELI	27188459973	90250/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	4	01/05/2014	5	si	4512000002
AVILES PERLA BEATRIZ	27265170981	90807/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4513000001
AYALA NORMA BEATRIZ	27214292535	35315/9	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4511000001
AYAMILLA CLAUDIA NOEMI	27236489448	90890/8	Servicio de Apoyo	01/04/2011	4	01/04/2013	5	si	4513000001
AYELEF JUAN OCTAVIO	20118302371	15624/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
BADILLO MONICA	27147919153	92103/3	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4512000002

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
BAHAMONDE CEFERINO DAVID	20179361524	26875/5	Servicio de Apoyo	01/05/2011	9	01/05/2014	10		4512000002
BAHAMONDE VERONICA ELIZABETH	27257331281	90293/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4503000004
BAHAMONDES BORQUEZ MONICA	27927019693	42711/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4512000002
BAHAMONDES SONIA ELIZABETH	27230311248	47354/5	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4503000004
BALDEBENITO CINTIA RAQUEL	27279657395	90903/3	Servicio de Apoyo	01/09/2011	4	01/09/2013	5	si	4513000001
BALDEBENITO GRACIELA SILVINA	27268051649	90748/0	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4511000001
BALZI IRMA MABEL	27161647638	92538/1	Servicio de Apoyo	01/11/2011	3	01/11/2013	4		4512000002
BARBIZOTTI CLAUDIO MATIAS	20284845758	44901/6	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4512000002
BARCO GUSTAVO ALBERTO	20246571954	45793/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4511000001
BARNES CELIA NOEMI	27259481304	44137/6	Servicio de Apoyo	01/05/2012	7	01/05/2014	8		4526000001
BARNES ISOLINA ELBA	27062259197	16367/8	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
BARRA MARTA ELVIRA	27113031722	16293/0	Servicio de Apoyo	01/07/2010	11	01/07/2013	12		4526000001
BARRA MONICA	27164071052	92108/4	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4526000001
BARRIA ANDINA SUSANA	27185477490	91727/3	Servicio de Apoyo	01/06/2011	3	01/06/2013	4		4512000002
BARRIA LUCI DEL CARMEN	27179883169	48712/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4511000001
BARRIENTOS SILVIA NOEMI	27222952072	90261/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
BARROS CELESTINA DEL CARMEN	27187027034	38838/6	Servicio de Apoyo	01/07/2010	8	01/07/2013	9		4513000001
BARROS JORGE CARLOS	20179361400	90747/2	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4526000001
BARROS SARA ELIZABETH	27273270723	90699/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
BARRUETO GLENDA ELENA	27204509579	90769/3	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000002
BATEMA ROBERTO LUIS	20103817227	92357/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
BATTILANA ANDREA ROSANA	27259290274	91207/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
BAYER MARIA DE LAS NIEVES	27227498779	49353/8	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4512000002
BAYER MERCEDES	27222502026	49356/2	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4512000002
BAYER TANIA MARGOT	27305502966	91749/4	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4503000004
BECERRA MARIA ANTONIA	27177042507	17962/0	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4503000004
BECERRA OVANDO JEANETTE M.	27188938138	90209/8	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
BEDIS AMADO	20177936775	90771/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4512000002
BEJARANO MAGDA ZORAIDA	23235273284	46411/2	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4513000003
BELLOSO AMERICA	27142456775	16523/9	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4512000002
BELLOSO OSCAR EDGARDO	23174258300	30059/4	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
BELTRAN CRISTINA BEATRIZ	27168167305	30169/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4511000001
BENAVIDEZ GRACIELA NOEMI	27268052564	92064/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
BENAZZI LIDIA MARGARITA	27123290491	39293/6	Servicio de Apoyo	01/04/2011	8	01/04/2014	9		4511000001
BENEGAS VIVIANA ELIZABETH	27265283018	91932/2	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4512000002
BENESSI CECILIA ESTHER	27271130053	92540/3	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4512000002
BENITEZ MIRIAM ELIZABETH	27240785558	91889/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
BENITEZ VICTORIA ARGENTINA	27187745735	39742/3	Servicio de Apoyo	01/04/2011	8	01/04/2014	9		4512000002
BEQUIR OLGA LILIANA	27163923691	16203/5	Servicio de Apoyo	01/03/2011	10	01/03/2014	11		4512000002
BERNAL MARIA DEL CARMEN	27177606060	90269/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
BERRA DIEGO JESUS	20285880158	91794/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
BERTOLDI CLAUDIA ALEJANDRA	27181670075	90906/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
BERTOLINO MARIA MAGDALENA	27064054037	22667/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
BIBIANO AMERICO	20213901371	91676/5	Servicio de Apoyo	01/05/2011	4	01/05/2013	5	si	4503000004
BIDEGAIN MARCELO FABIAN	23226845115	38070/9	Servicio de Apoyo	01/06/2010	8	01/06/2013	9		4512000002
BIKARDT LUIS CRISTIAN	20247125974	92599/3	Servicio de Apoyo	01/02/2012	3	01/02/2014	4		4501000005
BILBAO MARCELA CARINA	27229790949	51173/0	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4512000002
BISCEGLIA NORBERTO CARMELO	20129371022	51188/9	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4512000002
BISOKY SANDRA BERONICA	27201229311	90465/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
BITTAR AMALIA NORMA NOEMI	27131169952	16165/9	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		4512000002
BLANCO JUANA BEATRIZ	27218115948	90447/3	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4512000002
BLANCO MONICA BEATRIZ	27180848431	92020/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
BOBADILLA NORMA BEATRIZ	27170656585	17161/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	9	01/05/2014	10		4512000002
BOGARIN PATRICIA ALEJANDRA	27221991465	90196/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
BOHIGUEZ ELISA BEATRIZ	27130838419	30467/0	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000003
BONAVITTA LEANDRO FABIAN	20218113444	90412/0	Servicio de Apoyo	01/06/2011	4	01/06/2013	5	si	4514000001
BONIFACIO ADRIANA LISANDRA	27137239502	17257/0	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
BORDA GUSTAVO ADOLFO	23126561709	49928/5	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4513000003
BOREL CLAUDIA ROSANA	27217031449	92337/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
BORQUEZ MARINA CRISTINA	27109856776	16603/0	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4512000002
BOTANA AMERICA	27115108382	28535/8	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4513000001
BOUHID SOFIA IRENE	27201020102	42708/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4512000002
BRANCOLINI OLGA LILIANA	27118465208	91322/7	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4513000003
BRAUN CARLOS ALBERTO	23100445719	49985/4	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4512000002
BRAVO CRISTINA MABEL	27146572508	16530/1	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
BRAVO LILIANA BEATRIZ	27177527322	49853/0	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4512000002
BRAVO NATALI LETICIA	27317723208	92375/3	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4512000002
BRAVO PATRICIA GLADYS	27149820316	42787/0	Servicio de Apoyo	01/12/2011	7	01/12/2013	8		4511000001
BREGANTE MARIA EVA	27104770849	17192/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
BUAFIL JUANA ESTELA	27175364345	22646/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
BUENO LAURA SOLEDAD	27346084176	92353/2	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4511000001
BUGANEM MALQUE LAURA INES	27174218345	90101/6	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4503000004
BURGOS SALAZAR LISARDO AUGUSTO	20187625824	50070/4	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4512000002
BURGUET MARGARITA NELIDA	27131618358	31207/0	Servicio de Apoyo	01/12/2010	9	01/12/2013	10		4503000004
BUSTAMANTE HERIBERTO ENRIQUE	20163923743	90237/3	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4513000003
BUSTAMANTE MANSILLA CARLOS A.	20292371064	91183/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4514000001
BUSTAMANTE MARIA SOLEDAD	27250678504	35937/8	Servicio de Apoyo	01/06/2011	7	01/06/2013	8		4501000006
BUSTOS DIEGO GABRIEL	20325449838	90692/1	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4526000001
BUSTOS MONICA INES	27237182435	34111/8	Servicio de Apoyo	01/08/2010	9	01/08/2013	10		4511000001
BUSTOS TERESA NELIDA	27149442699	17726/1	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4512000002
CABALLIERI LEONARDO GERMAN	20306088301	91257/3	Servicio de Apoyo	01/11/2011	5	01/11/2013	6		4512000003
CABEZA MARIA CRISTINA	27177649576	37551/9	Servicio de Apoyo	01/01/2010	8	01/01/2013	9		4503000004
CABEZAS INALAF ISABEL DEL CARMEN	27185945990	25950/0	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4513000003
CABRAL SILVIA GRACIELA	27186282499	90716/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
CABRERA CRISTIAN ANTONIO	23230827419	38724/0	Servicio de Apoyo	01/02/2010	8	01/02/2013	9		4512000002
CABRERA EDILBERTO BLAS	20170280645	17998/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	9	01/05/2014	10		4503000004
CABRERA HILDA NOEMI	27225414470	91093/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
CABRERA HUGO ORLANDO MARCELO	23274925329	44244/5	Servicio de Apoyo	01/09/2011	6	01/09/2013	7		4511000001
CABRERA MERCEDES GLADYS	27137794697	16369/4	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4512000002
CACERES ROMAN HERALDO	20252160745	92025/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000002
CAHUIMPAN SANTA ROSA	27166442252	16264/7	Servicio de Apoyo	01/06/2010	11	01/06/2013	12		4512000002
CAIPILLAN GRACIELA	27249549261	91694/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	4	01/03/2014	5	si	4511000001
CALDERON CARLOS ALBERTO	20247670131	91250/6	Servicio de Apoyo	01/08/2011	4	01/08/2013	5	si	4513000001
CALFIN CAROLINA	27047808575	16556/5	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		4503000004
CALFIN ERMELINDA	27108145728	30010/1	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4512000002
CALFIN HECTOR CENOBIO	20184260140	90280/2	Servicio de Apoyo	01/12/2011	5	01/12/2013	6		4513000001
CALFIN JOSE ALEJANDRO	20162579593	17403/3	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
CALFIN LUIS ALBERTO	20223155325	92549/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
CALFIQUEO JUAN ANTONIO	20229209117	48683/3	Servicio de Apoyo	01/04/2011	6	01/04/2013	7		4511000001
CALFIQUEO MANUEL FRANCISCO	20185474403	30940/0	Servicio de Apoyo	01/06/2010	9	01/06/2013	10		4513000001
CALFUNAO GRACIELA BEATRIZ	27130655403	16599/9	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4512000002
CALFUPAN IRMA SUSANA	27102079456	16509/3	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4511000001
CALFUPAN PAOLA MARILIN	27284824836	51120/0	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4526000001
CALOPRESTI ALICIA YANET	27292307433	90383/3	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000002
CALOPRESTI MARIANELA ILIANIRA	27250067769	48278/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4512000002
CALVETE LUISA MERCEDES	23128272224	12649/7	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4512000002
CAMARDA JOSE CEFERINO	23147068689	27859/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000002
CAMPOS ERICA BETIANA	27271071251	92028/2	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
CAMPOS JARA TAMARA LIDIA	27187392921	28515/3	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
CAMPOS SARA DEL CARMEN	27105659356	16310/4	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		4513000002
CANDIA JOHNY ALBERTO	20225865656	44439/1	Servicio de Apoyo	01/05/2012	7	01/05/2014	8		4512000002
CANDIA MARIA ELIZABETH	27225276076	90568/2	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4512000002
CANIU MIRIAN CLAUDIA	27237096733	91262/0	Servicio de Apoyo	01/09/2011	4	01/09/2013	5	si	4511000001
CANIULLAN BLANCA MONICA	27142754456	16422/4	Servicio de Apoyo	01/04/2011	10	01/04/2014	11		4513000001
CANIUNIL LILIANA GRACIELA	27177864833	16273/6	Servicio de Apoyo	01/06/2010	11	01/06/2013	12		4503000004
CANO LAURA SONIA	27240959416	90330/2	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4526000001
CANTERO SUSANA BEATRIZ	27148537491	16381/3	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4513000001
CANULEF EDGAR RICARDO	20205185640	34213/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4526000001
CANULEF GRACIELA CRISTINA	23221244184	92552/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
CANUMIL TERESA	27100455582	17811/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4503000004
CAÑAS SANDRO ANGEL	20216708033	92307/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
CAÑIUQUEO SILVIA MARIELA	27213879109	91265/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
CAÑUMIL MIRTA	27120570310	17691/5	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4501000005

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
CARBALLO HECTOR MANUEL	20166442630	17374/6	Servicio de Apoyo	01/12/2010	9	01/12/2013	10		4526000001
CARCAMO ELADIO PATRICIO	20298737745	49986/2	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4513000001
CARCAMO GUADALUPE CARMEN	27186884731	37325/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	8	01/05/2014	9		4513000003
CARCAMO OJEDA ELIAS	20268053183	92335/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4511000001
CARCAMO ROSA ELENA	27228401485	90494/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	3	01/06/2013	4		4526000001
CARDENAS ALICIA DEL CARMEN	27167029472	36772/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
CARDENAS LILIANA	27161703147	90291/8	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4513000001
CARDENAS LUCIA A	27173367169	30007/1	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4513000001
CARNEMOLLA SOFIA JOSEFA	27126804526	90774/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4513000001
CARO JOSE NIVALDO	20134836718	38182/9	Servicio de Apoyo	01/08/2010	8	01/08/2013	9		4512000002
CARPINTERO GERARDO JOEL	27297982334	90093/1	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4503000004
CARRASCO ALFREDO	20100449529	35201/2	Servicio de Apoyo	01/08/2010	9	01/08/2013	10		4513000003
CARRASCO GUILLERMO ANTONIO	20167352163	20787/0	Servicio de Apoyo	01/02/2010	15	01/02/2014	16		1601000005
CARRASCO JOSE EDUARDO	20236807283	43880/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	7	01/06/2014	8		4512000002
CARRASCO MARIA ESTHER	27121255702	31687/3	Servicio de Apoyo	01/04/2011	10	01/04/2014	11		4512000002
CARRERA GUEIQUEN LUZ BERTA	27188402106	90094/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4511000001
CARRERA NANCI GRACIELA	27134256120	38959/5	Servicio de Apoyo	01/07/2010	8	01/07/2013	9		4513000001
CARRERAS ORLANDO	20174025402	25949/7	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4526000001
CARRIBAL CLAUDIA LORENA	27276987904	91604/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
CARRILLO MANUEL CLAUDIA VANESA	27259322907	47096/1	Servicio de Apoyo	01/04/2011	5	01/04/2013	6		4501000006
CARRILLO MARTA EUGENIA	27185166673	30567/7	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4526000001
CARRIQUEO MARIA	27103471236	16236/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
CARRIQUEO RINA NATALIA	27252000785	91723/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	3	01/05/2013	4		4512000002
CARTERI MARISA ESTELA	27211213049	90928/9	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4513000001
CARTES MARIEL EDITH	27285012460	92036/3	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4511000001
CASAL MARGOT ALICIA	27163323457	28531/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	9	01/06/2014	10		4512000002
CASAMAJOU MARCELA GLADYS	27179882898	30202/3	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000003
CASAMAJOU PEDRO CARLOS	20108549336	25919/5	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
CASAS ERNESTO	20213871596	44146/5	Servicio de Apoyo	01/09/2011	6	01/09/2013	7		4513000001
CASELLA GUSTAVO ELIAS	20213879961	48203/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4512000002
CASIANO DARIO DANIEL	20249758990	43690/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	7	01/10/2013	8		4513000002
CASIANO MIRIAN	27286162350	48464/4	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4512000005
CASTELLANO MARIELA ROXANA	27208140324	46090/7	Servicio de Apoyo	01/06/2011	6	01/06/2013	7		4513000003
CASTILLO ALBERTO	20139994729	16795/9	Servicio de Apoyo	01/04/2010	9	01/04/2013	10		4512000002
CASTILLO CLAUDINO	20088503520	16299/0	Servicio de Apoyo	01/07/2010	11	01/07/2013	12		4503000004
CASTILLO GABRIELA	27233487541	45568/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4513000001
CASTILLO MARIA SUSANA	27201234129	90937/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4526000001
CASTILLO MARTIN ELIAS	20313289800	91139/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
CASTILLO PERLA MARINA	27201950266	17855/1	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4503000004
CASTRO ROSA BIBIANA	23232029094	91595/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
CATALA MARIO NESTOR	20164263615	16287/6	Servicio de Apoyo	01/07/2010	11	01/07/2013	12		4512000002
CATALAN JOSE GABINO	20271188162	45799/0	Servicio de Apoyo	01/06/2011	6	01/06/2013	7		4512000005
CATILAO ROSA ESTER	27120663505	90586/0	Servicio de Apoyo	01/11/2011	5	01/11/2013	6		4526000001
CATRIEL RAUL LEOPOLDO	20303504665	92611/6	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4503000004
CATRIMAN OSCAR JORGE	20122251781	17939/6	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4512000002
CAVALLIN ELENA BEATRIZ	23132754624	91968/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
CAYUL LUIS GERARDO	20170726570	17064/0	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4513000003
CAYUMIL CELIA	23180340424	16288/4	Servicio de Apoyo	01/06/2010	11	01/06/2013	12		4503000004
CAYUNAN JESSICA ROMINA	27306983860	92593/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
CAYUNAO HORACIO NORBERTO	23218477429	91951/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
CAYUNAO NELIDA	23201237424	91734/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
CAYUNAU EDUARDA CLEMENTINA	27118302325	15695/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
CAYUPIL AURELIA	27064900183	30294/5	Servicio de Apoyo	01/08/2010	10	01/08/2013	11		4511000001
CAYUPIL NILDA BEATRIZ	27170676985	34324/2	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
CAYUQUEO MALVINA	27124826174	37959/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	8	01/05/2014	9		4511000001
CEBALLE ERNESTO RAUL	20134417685	92580/2	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4514000001
CEBALLOS ADRIANA CONCEPCION	27133893771	36099/6	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4513000001
CEBALLOS ARTEMIO HERNAN	20170618131	30057/8	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4513000001
CEBALLOS LEONARDO	20209388260	30397/6	Servicio de Apoyo	01/09/2011	6	01/09/2013	7		4512000002
CEBREIRO JUAN CARLOS	20112089455	47622/6	Servicio de Apoyo	01/06/2012	6	01/06/2014	7		4512000002
CENTENO HORACIO ARSENIO	20108812886	33765/0	Servicio de Apoyo	01/07/2010	9	01/07/2013	10		4512000002
CERDA ANA MARIA	27268318203	92596/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000002
CERDA MARGARITA	27112917352	38815/7	Servicio de Apoyo	01/12/2010	8	01/12/2013	9		4513000002
CERDA MARIA CRISTINA	27298737154	91868/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
CERDA MARIANA GLENIS	27274368395	92286/2	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4503000004
CERDAS ALEJANDRA EDITH	27222502247	45910/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	6	01/10/2013	7		4513000001
CERDAS SUSANA BEATRIZ	27161703589	35971/8	Servicio de Apoyo	01/06/2011	9	01/06/2014	10		4514000001
CERECERA GRACIELA	27220031328	92534/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
CERRO MARIA	27142129677	17859/4	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4513000003
CHACANO ORFELIA DEL CARMEN	27126804194	30203/1	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4526000001
CHAGALLO MARIA CRISTINA	27167616998	17703/2	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4503000004
CHAMORRO MARIA ESTHER	27207574894	91218/2	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4512000002
CHAMORRO MARIELA SILVIA	27255459487	91214/0	Servicio de Apoyo	01/07/2011	4	01/07/2013	5	si	4526000001
CHANDIA ADRIANA MABEL	27226190967	91862/8	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
CHANDIA GISELA ELISABET	27297260443	92519/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
CHANDIA GLADYS	23137793504	35941/6	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4512000002
CHANDIA YANINA FABIANA	27265482428	91776/1	Servicio de Apoyo	01/12/2011	4	01/12/2013	5	si	4512000002
CHAVERO MARIA DEL CARMEN	27142685685	28245/6	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000003
CHAVEZ JOSE DEL TRANSITO	20111439407	18783/6	Servicio de Apoyo	25/08/2011	7	01/09/2013	8		4501000006
CHEUQUEPAL CELESTINA	27109948506	16344/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
CHICO DELIA	27243166506	91454/1	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4511000001
CHICO LIDIA MABEL	27223400332	91057/0	Servicio de Apoyo	01/06/2011	4	01/06/2013	5	si	4503000004
CHICO MARIA INES	27123826413	30193/0	Servicio de Apoyo	01/06/2010	10	01/06/2013	11		4512000002
CHICO SILVIA YOLANDA	27163334122	91651/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
CHIGUAY SILVIA VIVIANA	27213890986	91731/1	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4503000004
CHIRINO CARLOS EDUARDO	20289478095	45790/6	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4513000001
CHODILEF PERLITA ANGELA	27145193694	90186/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
CHURRARIN NORA NOEMI	27133118573	90098/2	Servicio de Apoyo	01/10/2011	6	01/10/2013	7		4513000001
CID MARIA DE LAS NIEVES	27311424845	92511/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
CIDES MARTHA ESTHER	27177128215	44448/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4526000001
CIDES RAUL	20263314051	42800/0	Servicio de Apoyo	01/08/2011	7	01/08/2013	8		4526000001
CIDES SANDRA NOEMI	27201246992	39292/8	Servicio de Apoyo	08/11/2010	8	01/12/2013	9		4512000002
CIFUENTE JIMENEZ ALVARITO	23927491419	40064/5	Servicio de Apoyo	01/04/2011	8	01/04/2014	9		4513000001
CIFUENTES MARIA MARTA	27254025718	90359/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
CIFUENTES MARIELA ALEJANDRA	27239977230	49415/1	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000003
CIFUENTES MARINA RUTH	27266457109	90342/6	Servicio de Apoyo	01/04/2012	4	01/04/2014	5	si	4511000001
CIOCCA MILTON EDGARDO	20179883318	30335/6	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4512000002
CIRAUDO GLADYS ROSA	27181997481	90576/3	Servicio de Apoyo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4501000006
COFRE SERGIO ALFREDO	20204502111	30321/6	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4513000001
COLIL SANDRA MABEL	27183056056	20617/2	Servicio de Apoyo	01/05/2011	10	01/05/2014	11		1601000005
COLILEO NELDA DEL CARMEN	27160453937	35851/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	9	01/05/2014	10		4512000002
COLIMAN LUCY MABEL	23168604394	90665/4	Servicio de Apoyo	01/10/2011	4	01/10/2013	5	si	4512000002
COLINAMON EUGENIA MARCELA	27274065724	91026/0	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4503000004
COLINAMON HILDA CRISTINA	27184243453	42362/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4511000001
COLIPAN GLADIS DEL CARMEN	27227839673	90566/6	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4526000001
COLIPAN SANTIAGO HECTOR	20238838380	39542/0	Servicio de Apoyo	17/04/2011	8	01/05/2014	9		4526000001
COLIQUEO GLADIS NOEMI	23160184434	92606/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4526000001
COLITRIPAY MARGARITA NELIDA	27246449312	92887/9	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4503000004
COLIYAN JORGE LUIS	20221784694	90922/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
COLLADO CLAUDIA FABIANA	27184524177	27554/9	Servicio de Apoyo	01/04/2011	11	01/04/2014	12		4512000002
COLLIO ELSA	27178041571	42347/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	7	01/06/2013	8		4526000001
COLLIR IRMA	27134831524	25939/0	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4511000001
COLLUEQUE ALICIA	27166442686	46378/7	Servicio de Apoyo	01/11/2011	6	01/11/2013	7		4503000004
COLLUEQUE MARIA MAGDALENA	27123778567	16269/8	Servicio de Apoyo	01/06/2010	11	01/06/2013	12		4501000006
COLOHUINCA LIRIA ROMINA	27299410019	91152/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
COLOMBIL UBALDO	20202644148	25960/8	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4513000003
COMBA DIANA BEATRIZ	27120978352	17255/3	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4511000001
CONA NELIDA	27134477445	15550/0	Servicio de Apoyo	01/10/2009	15	01/10/2013	16		4513000002
CONTRERA ALBERTO RUBEN	20120570103	20684/9	Servicio de Apoyo	01/05/2011	10	01/05/2014	11		1601000005
CONTRERAS ARIEL NERI	20213894987	42351/3	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4503000004
CONTRERAS CELIRA	27121923683	26749/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
CONTRERAS DE CARTERI MARIA M.	27922289781	28056/9	Servicio de Apoyo	01/09/2010	9	01/09/2013	10		4511000001
CONTRERAS ELISA AMANDA	27277864679	92595/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
CONTRERAS MARCOS ANTONIO	20213886089	45495/8	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4513000001
CONTRERAS NILDA ESTELA	23257685209	42897/3	Servicio de Apoyo	01/09/2011	7	01/09/2013	8		4512000002
CONTRERAS NORMA	27182764103	17975/2	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4503000004
CONTRERAS RAQUEL ALICIA	27180669197	91115/1	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
CONTRERAS SEBASTIAN	20131653116	17097/6	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4513000001
CONTRERAS SELVA EUGENIA	27298980059	92548/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
COÑA HONORIA ANGELICA	27250361101	46408/2	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4503000004
CONIHUEL FLORENCIA LIBERTAD	27173366087	44286/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	7	01/05/2014	8		4512000002
CORBALAN MIRTA ESTELA	27200638048	40129/3	Servicio de Apoyo	01/05/2011	8	01/05/2014	9		4511000001
CORDOBA DENIS VIVIANA ELIZABETH	27311424144	91157/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	3	01/05/2013	4		4501000005
CORDOBA SANDRA ISABEL	23208780514	90505/4	Servicio de Apoyo	01/08/2011	3	01/08/2013	4		4513000001
CORDOBA STELLA MARIS	23139893794	16418/6	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4512000002
CORNEJO CARLA CATHERINE	23201967074	36534/3	Servicio de Apoyo	01/11/2010	8	01/11/2013	9		4512000002
CORNEJO ELSA BEATRIZ	23179949024	90223/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4503000004
CORNEJO HECTOR RAMON	20125195262	17818/7	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4512000002
CORNELIO LAURA VANESA	23282130394	92277/3	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
CORONA MATUS JEANETTE VICTORIA	27188211084	42459/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4513000001
CORONADO HERNANDEZ RUTH DEL C.	27187528297	16435/6	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4512000002
CORONADO VERGARA LILIANA E.	23213530224	91623/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
CORONEL NORMA BEATRIZ	27206545718	41896/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4501000005
CORONEL SILVIA NORMA	27066690542	16997/8	Servicio de Apoyo	01/07/2010	10	01/07/2013	11		4512000003
CORRADI SILVIA ALEJANDRA	23235273314	92518/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4514000001
CORRADINI NELIDA BEATRIZ	27119296442	30937/0	Servicio de Apoyo	01/05/2010	9	01/05/2013	10		4513000001
CORREA NORMA MARGARETH	27208163707	92256/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
CORREA RAFAEL LEONARDO	23229246429	42701/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	7	01/03/2014	8		4511000001
CORREA VANESA OLGA	27274734545	48718/0	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4513000001
CORRIAS GABRIELA ROMINA	27317644480	91914/4	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
CORRIBOLO CAROLINA LILIANA	27226014492	91038/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4513000003
CORTES ROBERTO HORACIO	20133304526	17184/0	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4512000003
CRISTALDE JUAN RAMON	23181204699	92095/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
CRUCES JOSE ROBERTO	20111108707	16294/9	Servicio de Apoyo	01/07/2010	11	01/07/2013	12		4526000001
CRUCES TERESA	27134594476	42544/3	Servicio de Apoyo	01/06/2011	7	01/06/2013	8		4512000003
CRUZ BRUNO ALBERTO	20245747552	49359/7	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4512000002
CUEVAS OLGA GRACIELA	27166442767	91029/5	Servicio de Apoyo	01/11/2011	5	01/11/2013	6		4501000006
CUITIÑO DIEGO	20329726119	92707/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4512000002
CUMINAO DORA ESTER	27274064906	91032/5	Servicio de Apoyo	01/02/2012	5	01/02/2014	6		4503000004
CURAPIL LAURIANA ROSA	27127114833	91023/6	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4512000002
CURAQUEO ELIDA BEATRIZ	27104031140	17711/3	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4526000001
CURAQUEO GUSTAVO ARIEL	20260817737	92583/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000003
CURAQUEO MIRTA LILIANA	27230971337	34294/7	Servicio de Apoyo	01/06/2011	9	01/06/2014	10		4511000001
CURIHUINCA MARCELO	20250677627	43705/0	Servicio de Apoyo	01/06/2012	7	01/06/2014	8		4511000001
CURIQUEO MARTA LIDIA	27318586727	90279/9	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000002
CURRUHUINCA JOSEFINA DEL C.	23290283884	90878/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	4	01/03/2014	5	si	4512000002
CURRUMIL ALICIA DEL CARMEN	27229320209	16445/3	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4511000001
CURRUMIL JULIA	27119525247	42461/7	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4501000005
CUSSI FLORENCIA	27135763530	32156/7	Servicio de Apoyo	01/06/2010	9	01/06/2013	10		4513000001
CUYA HAYDEE BENIGNA	27104423367	31671/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
CUYUL ANDREA PAOLA	27294285119	92264/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	2	01/05/2013	3		4512000002
DAL PIVA BEDIS KARINA A.	27238568590	92340/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
DAVILA VIVIANA ETEL	27245295125	90225/0	Servicio de Apoyo	01/08/2011	4	01/08/2013	5	si	4512000002
DE CLERICO GUSTAVO	20220126103	44441/3	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4512000002
DE LA CANAL FELIPA	27185796901	45809/0	Servicio de Apoyo	01/06/2012	6	01/06/2014	7		4526000001
DEL CASTILLO GRACIELA BEATRIZ	27201232673	16547/6	Servicio de Apoyo	01/05/2011	9	01/05/2014	10		4512000002
DEL CASTILLO PLACIDO HERMINDO	20180674781	47123/2	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4503000004
DEL CASTILLO ROSA IRENE	27173881911	90931/9	Servicio de Apoyo	01/07/2011	3	01/07/2013	4		4511000001
DELGADO NESTOR FABIAN	20179423740	41234/1	Servicio de Apoyo	16/06/2011	6	01/07/2013	7		4513000001
DELL ORFANO SILVIA ESTHER	27177937423	91803/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
DELUCA MARIA ELENA	27213886725	92612/4	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4513000001
DI MARCO MARIA DE LOS MILAGROS	27211321526	90913/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	4	01/05/2013	5	si	4513000001
DI SALVO SUSANA CRISTINA	27066453478	36615/3	Servicio de Apoyo	01/04/2010	8	01/04/2013	9		4513000002
DIAZ LEONOR PASCUALA	26209347186	92334/6	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4513000001
DIAZ ALEJANDRA MONICA	27137144471	41271/6	Servicio de Apoyo	01/09/2011	7	01/09/2013	8		4501000006
DIAZ ANDREA CELESTE	27275377495	90483/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000005
DIAZ CARLOS DANIEL	20221784937	44134/1	Servicio de Apoyo	01/06/2012	7	01/06/2014	8		4513000001
DIAZ CELIA	27180669715	16278/7	Servicio de Apoyo	28/03/2011	11	01/04/2014	12		4512000002
DIAZ GRACIELA LIDIA	27223929457	46365/5	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4503000004
DIAZ GUSTAVO ARIEL	20182180263	42768/3	Servicio de Apoyo	01/06/2011	7	01/06/2013	8		4512000005
DIAZ MARCIA DEL CARMEN	27300600013	90778/2	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4512000002
DIAZ MIRTA RAQUEL	27185166053	17824/1	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4503000004
DIAZ ROBINSON LUIS	20213856759	44455/3	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4513000001
DIAZ VILLANUEVA LILIANA ELIZABETH	27187371665	90349/3	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4513000001
DINAMARCA GLORIA	27241379758	39191/3	Servicio de Apoyo	14/04/2011	6	01/05/2013	7		4511000001
DINAMARCA ROSA MABEL	27134833365	17664/8	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4511000001
DOMINGUEZ MARCELINA	27116311246	17329/0	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4512000002
DOMINGUEZ MARCOS ANTONIO	20274735407	48704/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4513000001
DOMINGUEZ MARIA SOFIA	27137509704	30172/8	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4512000002
DOMINGUEZ SILVIA ESTHER	27178784795	90779/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4513000001
DONADIO ELENA IRENE	27117920777	17864/0	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4511000001
DORO CARLOS JOSE	20201962715	22779/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000003
DUARTE MARIA DE LOS ANGELES	23303918744	90190/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
DUMRAUF JOSE	20117634699	42910/4	Servicio de Apoyo	01/05/2012	7	01/05/2014	8		4513000003
ECHEVARRIA ANALIA EMILSE	27286164590	91189/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
EDUARDS ALICIA OFELIA	27160537200	34203/3	Servicio de Apoyo	01/08/2010	9	01/08/2013	10		4512000002
EL HOSSEN ARGENTINO FABIAN	20236130305	91610/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
ELISAINCIN DARDO DIOGENES	20231147773	91697/8	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
ELOSEGUI AMALIA PATRICIA	27262678933	41024/1	Servicio de Apoyo	01/08/2011	7	01/08/2013	8		4513000001
ELOSEGUI HUGO ORLANDO	20276948343	90385/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4513000001
EMERY SUSANA	27067290181	42778/0	Servicio de Apoyo	01/08/2011	7	01/08/2013	8		4513000001
ENTRAIGAS RICARDO NESTOR	20146433791	16956/0	Servicio de Apoyo	02/04/2010	14	01/05/2014	15		4514000001
EPUIN BERTA ELENA	27131755355	91864/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
EPUL MIGUEL ANGEL	20165903006	17709/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
EPULLAN ROSA	27147754707	15863/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
ERVIN RENE EDGARDO	20103812004	31659/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
ESCALONA ISABEL	27251961722	91976/4	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4513000002
ESCALONA MARIA GLADYS	27187140825	23100/2	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4526000001
ESCHMANN ALBERTO ENRIQUE	20188302050	90761/8	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4511000001
ESCOBAR MIGUEL ANGEL	20118430302	44826/5	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4512000002
ESCOBAR MIGUEL ANGEL	20278146244	45566/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4511000001
ESCOBAR NANCY NOEMI	27222460838	91813/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	4	01/04/2014	5	si	4513000001
ESPEJO MARIA JOSE	27297550425	90730/8	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000003
ESPINOSA CRISTINA BEATRIZ	27242601942	49434/8	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4513000001
ESPINOZA NEMESIO ORLANDO	20237891369	35939/4	Servicio de Apoyo	01/06/2011	9	01/06/2014	10		4513000001
ETCHEVER CLAUDIA MARIELA	27248760244	39206/5	Servicio de Apoyo	01/04/2011	7	01/04/2013	8		4511000001
FABIANO CARLOS PASTOR	20148912859	17068/2	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4513000001
FACCIO GERARDO FEDERICO	20317723351	91835/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
FACIO JUAN CARLOS	20213900154	91896/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
FARIAS MARTA	27243920146	42773/0	Servicio de Apoyo	01/08/2011	7	01/08/2013	8		4511000001
FENSKE NANCY EDITH	27118618519	45810/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	6	01/06/2014	7		4526000001
FERNANDEZ LORENA PAOLA	27304799116	92543/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4526000001
FERNANDEZ MARIA ANGELICA	27138589418	17848/9	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4513000001
FERNANDEZ MAXIMILIANO LEANDRO	20339217921	91924/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4501000006
FERNANDEZ PAOLA CAROLINA	27269519458	92238/2	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
FERNANDEZ PATRICIA SUSANA	27170646997	92086/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
FERNANDEZ ROSA BEATRIZ	27281938989	49445/3	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4501000006
FERNANDOIS MIGUEL GUSTAVO	20281550501	50030/5	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4513000001
FERRADA CARLOS ANDRES	20208140680	33949/0	Servicio de Apoyo	01/11/2011	6	01/11/2013	7		4513000001
FERRADA CRISTINA DEL CARMEN	27235714065	91945/4	Servicio de Apoyo	01/08/2011	3	01/08/2013	4		4526000001
FERREIRA FERNANDO	20116926432	48700/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4512000005
FERREIRA GRISELDA	27160184529	92610/8	Servicio de Apoyo	01/11/2010	2	01/11/2012	3		4513000001
FERREYRA FRANCISCA	27102868779	32266/0	Servicio de Apoyo	01/08/2011	7	01/08/2013	8		4511000001
FERREYRA GUSTAVO JAVIER	20237891865	90565/8	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4513000001
FIERRO ROSA DEL TRANSITO	27100448748	25887/3	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
FIGUEROA FLORENTINA	27179882197	90780/4	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4501000006

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
FIGUEROA HENRIQUEZ PATRICIO IV	20926095405	48716/3	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4511000001
FIGUEROA ILDA INES	27124072358	42237/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4526000001
FIGUEROA JOSE ARIEL	20271285192	92578/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000003
FIGUEROA MARIA CRISTINA	27182246250	90570/4	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4511000001
FIGUEROA MARTA ISABEL	27206901166	90827/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4526000001
FILIPPONI GLADYS LIRIA	27056477409	16673/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
FILIPPONI ROSANA HAYDEE	27184945105	27849/1	Servicio de Apoyo	01/06/2011	9	01/06/2014	10		4512000002
FILOCAMO DE XOTTA NELIDA	27126975894	20575/3	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4514000001
FLORES CELESTINA DEL CARMEN	27231642280	92524/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000003
FLORES DIEGO ARMANDO	20303379550	92530/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
FLORES GLORIA ALICIA	27149797055	34483/4	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
FLORES MARCOS ADRIAN	20292879769	90914/9	Servicio de Apoyo	01/05/2011	4	01/05/2013	5	si	4513000001
FLORES MERCEDES DE LAS NIEVES	27213890587	90325/6	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000002
FLORES MONICA BEATRIZ	27230826329	90229/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
FLORES OSCAR MARIO	20166538131	42707/1	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4511000001
FLORES SERGIO DANIEL	20243928290	45800/7	Servicio de Apoyo	01/09/2011	6	01/09/2013	7		4501000006
FLORES VIVIANA ERMELINDA	27299816546	91747/8	Servicio de Apoyo	01/06/2011	3	01/06/2013	4		4512000003
FONTENA RUBEN HECTOR	20274748592	48708/2	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4526000001
FORTUNATTI SILVIA MARTA	27225052196	91786/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
FRANK JULIA ESTER	23145542804	22577/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
FRANK LAURA ANALIA	23278844234	90490/2	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4503000004
FRASSON LUIS	20179449375	30213/9	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4512000005
FRIGOLE MARIELA ANDREA	27278322233	92010/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
FROILAN MARIO CESAR	20259290792	41906/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4501000005
FROILAN RICARDO RUBEN	20248764903	47451/7	Servicio de Apoyo	01/06/2012	6	01/06/2014	7		4512000002
FUENTE JOSE RAUL	20251792632	91146/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000002
FUENTEALBA MARCELO MANUEL	20300726764	16179/9	Servicio de Apoyo	01/03/2011	9	01/03/2014	10		4513000003
FUENTEALBA MIRTA GRACIELA	27148729153	90759/6	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4512000002
FUENTES CARINA CECILIA	27225867521	90653/0	Servicio de Apoyo	01/08/2011	4	01/08/2013	5	si	4526000001
FUENTES CECILIA ELIZABETH	27261431675	91242/5	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4513000001
FUENTES CLAUDIA HUBERLINDA	27243016075	48300/1	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4513000002
FUENTES FELISA INES	23166448034	91943/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000003
FUENTES JUAN ALBERTO	20113603861	17721/0	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4501000005
FUENTES MAGNOLIA AURORA	27244029944	90459/7	Servicio de Apoyo	01/09/2011	3	01/09/2013	4		4526000001
FUENTES MARINA LUJAN	27228401825	48289/7	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4512000002
FUENTES PAOLA ANDREA	27254654625	90445/7	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4511000001
FUENTES VIVIANA	27210635985	40386/5	Servicio de Apoyo	01/12/2010	14	01/12/2013	15		4513000001
FUERTE LILIA LUISA	27113517994	35899/1	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4511000001
FUSIMAN MARIA OLGA	27123886076	17093/3	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4503000004
GACITUA MIRTA	27145009524	45607/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4512000002
GALLARDO JESICA YASMIN	27300394456	90599/2	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4511000001
GALLARDO ROSAMEL ANTONIO	20295895323	91725/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	3	01/05/2013	4		4526000001
GALLARDO SILVIA CARINA	27292371379	91201/8	Servicio de Apoyo	01/05/2012	4	01/05/2014	5	si	4511000001
GALLEGOS EDUARDO ROQUE	23226923039	35308/6	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4512000002
GALLEGOS MAGDALENA GLADYS	27126178447	35383/3	Servicio de Apoyo	01/07/2010	8	01/07/2013	9		4503000004
GALLEGOS MARISA	27147882012	92021/5	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4512000002
GALLI PAMELA BEATRIZ	27280931387	45578/4	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4512000002
GALVAN HECTOR JOSE	20132049557	15975/1	Servicio de Apoyo	01/10/2010	14	01/10/2013	15		4513000003
GALVAN MONICA LILIANA	27240868828	39929/9	Servicio de Apoyo	01/06/2011	8	01/06/2014	9		4512000002
GALVAN SUSANA CARMEN	23109859214	17349/5	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4512000002
GAMBOA ELISEO IGRADIL	20298267811	92572/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000005
GAMBOA PATRICIA ELIZABETH	27240926887	90501/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000005
GARAY CARMEN ESTHER	27240067876	92096/7	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4526000001
GARCES OSCAR ESTEBAN	20129793407	42810/8	Servicio de Apoyo	01/08/2011	7	01/08/2013	8		4513000002
GARCIA ANTONIO PABLO	20233210723	91594/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
GARCIA ELISEO MANUEL	20283396240	90940/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
GARCIA GREGORIO OMAR	20184255538	17149/2	Servicio de Apoyo	01/05/2011	9	01/05/2014	10		4511000001
GARCIA IRMA INES	27123512850	28501/3	Servicio de Apoyo	01/02/2011	9	01/02/2014	10		4512000002
GARCIA JUAN PEDRO	20236386466	36180/1	Servicio de Apoyo	01/03/2011	9	01/03/2014	10		4512000003
GARCIA LEONOR AIDEE	27176836348	21599/6	Servicio de Apoyo	01/11/2010	9	01/11/2013	10		4512000002
GARCIA MALVINA SOLEDAD	27300601931	91915/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
GARCIA MARCELO DAVID	20213899296	39287/1	Servicio de Apoyo	01/09/2010	8	01/09/2013	9		4512000002
GARCIA MARIA ESTER	27202349213	90096/6	Servicio de Apoyo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4512000002
GARCIA MARTIN RAUL	20220829872	91916/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000003
GARCIA MIRIAM SOLEDAD	27254656572	91947/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
GARCIA NELIDA EMILIANA	27122758732	33944/0	Servicio de Apoyo	01/05/2010	9	01/05/2013	10		4512000002
GARCIA PABLO LEONARDO	20265482865	90744/8	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4513000003
GARRIDO ANA VALERIA	27317721051	91936/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	3	01/06/2013	4		4526000001
GARRIDO CESAR IGNACIO	20235808553	42784/5	Servicio de Apoyo	01/10/2011	7	01/10/2013	8		4513000001
GARRIDO ELBA ISABEL	27130526034	91683/8	Servicio de Apoyo	01/11/2011	4	01/11/2013	5	si	4512000002
GARRIDO ERNA	23122924874	42705/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4513000001
GARRIDO GLADYS DEL CARMEN	27145877143	39582/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	8	01/05/2014	9		4512000002
GARRIDO IVAN	20148537683	42716/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	7	01/05/2014	8		4513000001
GARRIDO SILVIA MARIA	27285884050	90829/0	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4511000001
GASPARINI CLAUDIA VANESA	27312308105	92035/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
GAUNA ADRIANA RAQUEL	27266456013	91208/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	3	01/06/2013	4		4511000001
GAUNA CARLOS OMAR	20295088142	92564/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000005
GAUNA MONICA ANDREA	27202927888	16725/8	Servicio de Apoyo	01/05/2011	9	01/05/2014	10		4512000003
GEREZ GERONIMA	27174533445	92573/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
GEREZ OSCAR ANIBAL	20179391849	31665/2	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4526000001
GERMONDARI KARINA ALEJANDRA	27206725414	91661/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
GERVAN MARIA PRESENTACION	27148536916	15613/2	Servicio de Apoyo	01/07/2009	14	01/07/2013	15		4518000001
GIANATTI ANA MARIA	27179423907	16608/1	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4512000002
GIANNINI GABRIEL HUMBERTO	20240515600	42782/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	7	01/10/2013	8		4526000001
GIGANTE GLADYS MABEL	27229104964	48705/8	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4514000001
GIL GISELA KARINA	27298983996	91226/3	Servicio de Apoyo	01/04/2012	4	01/04/2014	5	si	4526000001
GIULIANI MIRTA ALICIA	27128990440	16356/2	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4511000001
GODOY MARIA RUTH	23299400883	91282/4	Servicio de Apoyo	01/05/2011	4	01/05/2013	5	si	4513000001
GOMEZ ALICIA GRACIELA	23121659204	44138/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	7	01/06/2014	8		4512000002
GOMEZ BENJAMIN OSVALDO	20290669708	91603/0	Servicio de Apoyo	01/09/2011	4	01/09/2013	5	si	4503000004
GOMEZ NILDA SUSANA	27058943598	17722/9	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4513000002
GOMEZ SONIA POMPEYA	27172394863	92017/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
GONZALEZ AGUSTINA ESPERANZA	27217047930	47351/0	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/062013	6		4512000002
GONZALEZ ANACLETO	20084304000	45806/6	Servicio de Apoyo	01/10/2011	6	01/10/2013	7		4512000002
GONZALEZ ANTONIO JOSE	20224952946	49310/4	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000005
GONZALEZ CRISTIAN ARTURO	20296423638	91824/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
GONZALEZ DE CARCAMO ANA M	27136676690	16645/6	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
GONZALEZ FUENTES NORMA VERONIC	27190083824	50003/8	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4512000002
GONZALEZ INES ANDREA	27274925111	91833/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
GONZALEZ JOSE ADRIAN	20170615469	30017/9	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4501000006
GONZALEZ JUAN WALTER	20164208789	30308/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
GONZALEZ LAUREANO ANDRES	20275202054	42788/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	6	01/03/2014	7		4513000001
GONZALEZ LAZARO ISMAEL	20129408473	36308/1	Servicio de Apoyo	01/02/2011	8	01/02/2014	9		4526000001
GONZALEZ MARCELA SUSANA	27246486803	41406/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4511000001
GONZALEZ MARGARITA MABEL	27241401060	92042/8	Servicio de Apoyo	01/08/2011	3	01/08/2013	4		4526000001
GONZALEZ MARIA BELEN	27329726822	92698/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
GONZALEZ MARIA ROSA	27113673899	40169/2	Servicio de Apoyo	01/06/2011	8	01/06/2014	9		4511000001
GONZALEZ MAURICIO RAUL	20299382379	90758/8	Servicio de Apoyo	01/12/2011	5	01/12/2013	6		4513000002
GONZALEZ MONICA INES	27281833648	90851/7	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4511000001
GONZALEZ NESTOR OMAR	20335320558	91941/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
GONZALEZ OSIRIS	20161109976	42744/6	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4513000003
GONZALEZ ROBERTO CARLOS	23283395979	31643/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
GORDILLO VALERIA DEL CARMEN	27271926796	90499/6	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4513000003
GRANDE ABEIRO JOSE RAUL ALBERT	23301788649	91171/2	Servicio de Apoyo	01/05/2011	3	01/05/2013	4		4512000002
GRASO SILVIA MARTA	27181246109	25926/8	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
GRASSO DELIA ESTER	27149105471	42751/9	Servicio de Apoyo	05/04/2011	7	01/05/2013	8		4513000001
GRAY ANGEL GABRIEL	20243828172	36588/2	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		1601000005
GRIZZI ALICIA	27146648601	17964/7	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4503000004
GRUDL CLAUDIA RAQUEL	27200496723	22841/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
GUAIQUIN ALICIA	2720122308	90601/8	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000002
GUAJARDO GONZALEZ ROSA MARGARIT	27188950847	90644/1	Servicio de Apoyo	01/07/2011	4	01/07/2013	5	si	4526000001
GUARACAN MARIA JULIA	27213880743	92562/4	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
GUARDIA CRISTIAN DANIEL	20262679498	48147/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4513000003

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
GUARDIA DANIELA MARIA	27237135658	91280/8	Servicio de Apoyo	01/11/2011	4	01/11/2013	5	si	4503000004
GUASCO MARIA ELENA	27138436816	34657/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000006
GUECHE MARIA TERESA	27252248590	47349/9	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4512000002
GUENOFIL SILVIA RAQUEL	27224180735	92574/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
GUENOMIL MARISEL AVELINA	27295089283	91223/9	Servicio de Apoyo	01/06/2012	4	01/06/2014	5	si	4511000001
GUENUIN ARIEL DANTE	20230638609	91636/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000003
GUENUL LILIANA	27179002561	47339/1	Servicio de Apoyo	01/05/2012	6	01/05/2014	7		4503000004
GUERRERO MARIANA ALEJANDRA	27252162394	45646/2	Servicio de Apoyo	01/06/2011	6	01/06/2013	7		4512000002
GUERRERO PABLO	20230826731	18983/9	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4513000001
GUERRERO PATRICIA	27236480424	90784/7	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4513000001
GUERRERO SILVIA LORENA	27269515525	90258/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000002
GUERRERO STELLA MARIS	27113919669	17364/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
GUEVARA GILDA NOEMI	27288296370	90910/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
GUEVARA GRACIELA BEATRIZ	23274925094	91909/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
GUINGUIN GUSTAVO DANIEL	20230827061	90294/2	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4512000002
GUSTIN ESTEBAN RUBEN	20326990117	92097/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
GUTIERREZ NESTOR SAMUEL	23184946939	42742/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4513000003
GUTIERREZ NORMA ESTER	23127684944	35370/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
GUTIERREZ RUBEN ALEJANDRO	23255078879	90522/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
GUTIERREZ TERESA CARMEN	27302393163	17394/0	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4512000002
GUZMAN MARIA DEL CARMEN	27220123648	90598/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4511000001
GUZMAN SUSANA	27110878570	30065/9	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4513000001
HAEDO MARTA ALICIA	27130970996	38930/7	Servicio de Apoyo	01/07/2011	8	01/07/2013	9		4501000006
HENRIQUEZ RITA	27201224247	91750/8	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4513000001
HERBERT MARIA RENE	27054769550	38092/0	Servicio de Apoyo	01/10/2010	8	01/10/2013	9		4511000001
HEREDIA GLADYS NOEMI	23236482804	90756/1	Servicio de Apoyo	01/11/2011	5	01/11/2013	6		4511000001
HEREDIA GUILLERMO EDUARDO	20291038876	90515/1	Servicio de Apoyo	01/09/2011	3	01/09/2013	4		4526000001
HERMAN MARIA ROSA	27119798863	21404/3	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
HERMOSILLA ELBA BEATRIZ	27163740007	44255/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	7	01/05/2014	8		4511000001
HERMOSILLA SILVANA MARIELA	27231729882	90289/6	Servicio de Apoyo	01/12/2011	5	01/12/2013	6		4512000003
HERNANDEZ EVELINA MARGOT	27256791825	90562/3	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4511000001
HERNANDEZ JAVIER ALEJANDRO	20249429539	38186/1	Servicio de Apoyo	01/09/2010	8	01/09/2013	9		4526000001
HERNANDEZ JUAN ANDRES	20284516045	92569/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
HERNANDEZ MARIA HERMINIA	23103041554	17085/2	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4513000001
HERNANDEZ MARTA ALICIA	27206636357	34658/6	Servicio de Apoyo	11/04/2010	9	01/05/2013	10		4511000001
HERNANDEZ MENDOZA NORMA R.	27927303138	36143/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	7	01/10/2013	8		4526000001
HERNANDEZ MONICA ALEJANDRA	27229560994	92336/2	Servicio de Apoyo	01/11/2011	3	01/11/2013	4		4526000001
HERNANDEZ MONICA BEATRIZ	23186682904	17961/2	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
HERNANDEZ RAFAEL GREGORIO	20252569546	91027/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4512000002
HERNANDEZ SANDRA KARINA	27213551871	92571/3	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
HERRERO KARINA SAMANTA	27227309623	91172/0	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4512000002
HERRERO MAURICIO NICOLAS	20284145187	91452/5	Servicio de Apoyo	01/12/2011	3	01/12/2013	4		4526000001
HERRERO ROMINA LORENA	27355913223	91220/4	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4512000002
HIDALGO COMBA HECTOR RODOLFO	20324673882	91861/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000005
HIDALGO MIGUEL ANGEL	20082135252	17674/5	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4513000003
HIDALGO NELSON LUIS	20226704052	42771/3	Servicio de Apoyo	15/06/2011	7	01/07/2013	8		4511000001
HOCQUART SELVA	27124289357	46566/6	Servicio de Apoyo	01/11/2011	6	01/11/2013	7		4511000001
HOMEDES ROSA CLEMENTINA	27059266581	25935/7	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
HONORES GLADYS DOROTEA	27166441418	31734/9	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4503000004
HONORIO DOMITILA	27120380708	39478/5	Servicio de Apoyo	01/10/2011	7	01/10/2013	8		4503000004
HORMAZABAL GERMAN HUMBERTO	20187608679	41923/0	Servicio de Apoyo	01/06/2011	7	01/06/2013	8		4501000005
HOURIET GLADYS MABEL	27167523264	90496/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	3	01/05/2013	4		4526000001
HOYOS SILVIA VERONICA	27236128054	91925/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
HUAIQUIO MORALES NILA	27924489745	30541/3	Servicio de Apoyo	01/08/2010	9	01/08/2013	10		4513000001
HUEBRA MARCEL	20117961193	21386/1	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4511000001
HUEBRA MAURICIO MARCEL	20278838464	90532/1	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4512000002
HUECHE ETELVINA LEONOR	27133774073	30248/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
HUECHUCURA MARIA	27123579297	40835/2	Servicio de Apoyo	01/11/2011	7	01/11/2013	8		4512000002
HUENCHUL MIRIAM BEATRIZ	27257141344	91652/8	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4511000001
HUENCHUL ROBERTO	20082176854	16557/3	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		4503000004
HUENCHULLANCA CAROLINA ELIZABETH	27303851432	91686/2	Servicio de Apoyo	01/12/2011	4	01/12/2013	5	si	4511000001
HUENTELAF CARLA LORENA	24254050713	91647/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
HUENTELEO LUIS DARIO	20278848265	90105/9	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4503000004
HUENTENAO MIRTA SUSANA	27201229850	46361/2	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4503000004
HUENULAF ELENA	27059781796	16339/2	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		4503000004
HUENULEF SILVIA	27185241098	16951/0	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4513000001
HUENUPAY IRENE BEATRIZ	27206549314	90582/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4512000002
HUGEL GABRIELA ALEJANDRA	27163752358	39296/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	8	01/05/2014	9		4513000001
HUILIPAN LUCAS MATIAS	20307512050	91829/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
HUINCA MARTA MAGDALENA	27219130614	38921/8	Servicio de Apoyo	01/04/2011	8	01/04/2014	9		4512000002
HUINCALEO OSCAR HORACIO	20170646925	90589/5	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4513000002
HUIRCALAF ANGELICA NORMA	23213875574	47452/5	Servicio de Apoyo	01/06/2012	6	01/06/2014	7		4513000001
HUIRCAN JOSE MARIO MARCELO	20244507973	90337/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4526000001
HUIRCAO MANUEL GERARDO	20203774756	25877/6	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4503000004
IBAÑEZ NANCY BEATRIZ	27206547214	50075/5	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4511000001
IBARRA HECTOR ORLANDO	20179078709	17849/7	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4501000006
IBARRA JUAN DOMINGO	20122623131	42790/0	Servicio de Apoyo	01/12/2011	7	01/12/2013	8		4511000001
IBARRONDO NANCY IRENE	27106526104	41029/2	Servicio de Apoyo	01/02/2011	8	01/02/2014	9		4501000006
ICASATI GLADIS LILIANA	27145276220	37971/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
ILLARRAMENDI OLGA MIRTA	27206207130	91613/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
INALEF DANIEL OSCAR	20184911806	22317/4	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4513000001
INFANTE ALFREDO JOSE	20122512775	90306/0	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4512000002
INFANTE CARLOS GERONIMO	23140885339	90614/0	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000002
INOSTROSA MILIPINA	27132049187	91284/0	Servicio de Apoyo	01/11/2011	5	01/11/2013	6		4513000002
INOSTROZA GLADYS PATRICIA	27200481548	44933/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	7	01/03/2014	8		4512000002
INZUNZA JUAN CARLOS	20075768916	90785/5	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4513000002
ISA HUGO ABRAHAM	20305033570	91856/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
IZQUIERDO ESTELA	27183890722	92358/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
JAIME CRISTINA DEL VALLE	23162823574	29237/0	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4512000002
JAIMES DIEGO JAVIER	20248816334	44460/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4513000001
JAIMEZ ROBERTO	20110879599	25893/8	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
JAQUE MARIA MAGDALENA	27221392979	48721/0	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000002
JAQUE PEDRO DIONISIO	20186440960	48722/8	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4511000001
JARA ALEJANDRO	20298635098	91714/1	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
JARA EDISON OSVALDO	20168160926	40058/0	Servicio de Apoyo	01/04/2011	8	01/04/2014	9		4512000002
JARA MARIA ROSA	27118453358	17933/7	Servicio de Apoyo	06/08/2010	10	01/09/2013	11		4512000005
JARA MIRTA IRIS	27170064092	30422/0	Servicio de Apoyo	09/05/2011	9	01/06/2014	10		4511000001
JARAMILLO LORENA PAOLA	27270574500	91457/6	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4503000004
JARAMILLO MIGUEL ADRIAN	20313583253	92348/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000003
JELVEZ DE GARCIA MIRTA ELIANA	27140665954	39308/8	Servicio de Apoyo	01/06/2011	8	01/06/2014	9		4511000001
JOFRE AMERICO PACIFICO	20083430061	16300/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		4512000002
JUANICO JORGE DANIEL	20132932884	45457/5	Servicio de Apoyo	01/11/2011	6	01/11/2013	7		4503000004
JUAREZ DANIEL ELVIO	20237109350	42703/9	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000003
JULIANO JUAN CARLOS	20315958785	50091/7	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000002
JUSTO DORA	27114252544	17852/7	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4513000001
KEDAK JORGE LUIS	20223787771	37550/0	Servicio de Apoyo	01/03/2010	8	01/03/2013	9		4501000006
KENIG ROSANA CLAUDIA	27181670725	25905/5	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4511000001
KITTLER CARINA ELIZABETH	27271130169	91180/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4514000001
KLEBA MARIA DEL CARMEN	27066453060	29841/7	Servicio de Apoyo	01/03/2011	10	01/03/2014	11		4513000002
KLUG MONICA SUSANA	27142959424	91186/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
KRAL SANDRA SUSANA	23220125564	90656/5	Servicio de Apoyo	01/09/2011	4	01/09/2013	5	si	4513000002
KRENZ VERONICA BETIANA	27281197628	92703/1	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4511000001
LACIAR HILDA	27180419530	38184/5	Servicio de Apoyo	01/09/2010	8	01/09/2013	9		4503000004
LACOSTE ESTHER GREGORIA	27184945261	48695/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4512000002
LAGOS LUCRECIA	27137179992	16267/1	Servicio de Apoyo	01/06/2010	11	01/06/2013	12		4512000002
LAGOS PAULA LILIANA	27233488386	42855/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	7	01/10/2013	8		4513000002
LALA CARMEN VIRGINIA	27119196626	90444/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
LALA MERCEDES LIDIA	27165632643	17256/1	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4513000001
LAMAS CINTIA MARINA	23295087684	92536/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
LANDA CARLOS FACUNDO	23240788209	48726/0	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4513000002
LARA ALVAREZ LISBETH ANGELICA	27930667256	90746/4	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4512000002
LARA YOLANDA ESTER	27162218582	90707/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
LARRIBITE MARIA OLGA	27227400620	43789/1	Servicio de Apoyo	01/02/2012	7	01/02/2014	8		4503000004

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
LAURIN MARGARITA VERONICA	27220030860	90416/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
LAURIN MARIO EDGAR	20221397593	39295/2	Servicio de Apoyo	01/05/2011	8	01/05/2014	9		4513000001
LAURIN MIRIAN	27170657719	17169/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	9	01/05/2014	10		4526000001
LAURIN NORMA BEATRIZ	27127114469	16559/0	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4512000002
LAVALLE GABRIEL	20207575128	25869/5	Servicio de Apoyo	01/07/2010	10	01/07/2013	11		4513000001
LEAL ARRIAGADA MARIA ELISA	27924858198	41372/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4526000001
LEAL FABIAN MARCELO	20252771493	90754/5	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4513000001
LEDESMA CARINA BEATRIZ	27304286305	90411/2	Servicio de Apoyo	01/06/2011	4	01/06/2013	5	si	4503000004
LEFIN ELIANA	27230695097	90214/4	Servicio de Apoyo	01/02/2012	3	01/02/2014	4		4526000001
LEFIÑANCO MARTA ELENA	27118465968	16410/0	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/11/2013	11		4512000002
LEINEKER BRUNO ADRIAN	23302859329	91175/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
LEINEKER LEONARDO JAVIER	20288249076	46872/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	6	01/10/2013	7		4512000003
LEIVA ANA ISABEL	27258603902	90569/0	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000002
LEIVA NORMA	27184524401	90905/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	4	01/05/2013	5	si	4511000001
LEIVA ROSA HILDA	27124524917	21401/9	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
LEMME ANGEL ALBERTO	20218651640	22927/0	Servicio de Apoyo	01/03/2011	9	01/03/2014	10		4512000005
LEON GLADYS ADRIANA	27239392240	91650/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
LEON MIRIAM GLADIS	27123515426	34744/2	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4526000001
LEON NORA NOEMI	27120570264	16336/8	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
LEPE SEGUNDO ADRIAN	20163530989	39303/7	Servicio de Apoyo	19/05/2011	8	01/06/2014	9		4512000002
LETELLE PABLO RAUL	20207502554	91182/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4518000005
LEYVA EDUARDO ANTONIO	20177128490	90561/5	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4513000002
LEZCANO LEONOR	27129790909	16279/5	Servicio de Apoyo	01/07/2010	11	01/07/2013	12		4513000001
LICANQUEO ESTELA CEFERINA	27179002758	25923/3	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
LICERA EUGENIO ROGELIO	20179897475	48097/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4512000002
LIEL DELIA NOEMI	27263492787	50045/3	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4513000001
LIEMPI AGUSTINA	27160184480	91600/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
LINARES JULIA ESTHER	27149313716	91235/2	Servicio de Apoyo	01/08/2011	4	01/08/2013	5	si	4513000001
LINARES LILIANA EDIT	27202348802	92613/2	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4526000001
LINARES MARIA CRISTINA	27179883444	91875/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000002
LINCHEO ROSA NOEMI	27120204632	49570/0	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4513000001
LINCOPAN EMEREGILDA MARGARITA	23280926914	90943/2	Servicio de Apoyo	01/11/2011	3	01/11/2013	4		4503000004
LINCOPAN NELIDA LEONOR	27178554490	90234/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	4	01/10/2013	5	si	4512000002
LIRA JOEL	20169589055	32279/2	Servicio de Apoyo	01/08/2010	9	01/08/2013	10		4526000001
LISCHESKE EDITH NELLY	27132697820	42758/6	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4512000002
LLANCA AUDOLIA PELEGRINA	27106936515	16275/2	Servicio de Apoyo	01/03/2011	11	01/03/2014	12		4526000001
LLANCA RUTH BEATRIZ	27258256390	49365/1	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4512000002
LLANCAFIL GABRIELA	27186039195	17976/0	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4503000004
LLANCAFIL GLORIA NANCY	23176935634	91593/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000003
LLANCAQUEO RAUL FEDERICO	20131710772	30569/3	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4503000004
LLANES FRANCO MATIAS	20279054629	91127/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
LLANEZA CLAUDIA ANGELICA	27169956885	16947/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		4513000001
LLANOS SERGIO IVAN	20922770426	35260/8	Servicio de Apoyo	01/11/2010	9	01/11/2013	10		4512000002
LLANQUELEO MARIA SOLEDAD	27294582814	90786/3	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4512000002
LLANQUINAO MARIA	27113458351	16141/1	Servicio de Apoyo	01/03/2010	15	01/03/2014	16		4513000001
LLANQUINAO MIGUEL ANGEL	20164822037	42101/4	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4513000003
LLANQUINAO SILVIA LILIANA	27201238809	91123/2	Servicio de Apoyo	01/12/2011	4	01/12/2013	5	si	4512000002
LOBOS HECTOR GERMAN	20213889711	90198/9	Servicio de Apoyo	01/05/2011	4	01/05/2013	5	si	4513000001
LOPEZ ALEJANDRA MONICA	27206901301	48723/6	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4526000001
LOPEZ ANGELICA BEATRIZ	20299908543	38087/3	Servicio de Apoyo	01/01/2011	8	01/01/2014	9		4512000002
LOPEZ BENITO	20205094920	17122/0	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4503000004
LOPEZ CARLOS ALBERTO	20264585474	91793/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	4	01/03/2014	5	si	4512000002
LOPEZ CARLOS DANIEL	20243166897	9259/7	Servicio de Apoyo	01/02/2012	3	01/02/2014	4		4511000001
LOPEZ CARLOS MARCELO	20171179158	91476/2	Servicio de Apoyo	01/06/2012	6	01/06/2014	7		4511000001
LOPEZ CARMEN MARIELA	27181669514	91802/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4512000002
LOPEZ CLAUDIO	20202346090	90567/4	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4513000001
LOPEZ ELVIRA DEL CARMEN	27118431702	49918/8	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4512000003
LOPEZ GUERRA ADRIANA GRACIELA	27145624725	90901/7	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000002
LOPEZ JORGE ALBERTO	20138235395	92603/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
LOPEZ MARIA JIMENA	27265868105	92604/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
LOPEZ MARIA ROSA	27185320443	30325/9	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4511000001
LOPEZ NORMA BEATRIZ	27171949713	49984/6	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4512000002
LOPEZ NORMA BEATRIZ	27167867001	35000/1	Servicio de Apoyo	01/11/2010	9	01/11/2013	10		4501000005
LUCERO MERCEDES IRIS	27054379639	30293/7	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4514000001
LUENGO MARCOS ENRIQUE	20295089637	48091/6	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4501000005
LUIS CEFERINA VALENTINA	27125704102	17099/2	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4511000001
LUJAN DE NIEVES ELBA ELISA	27127114116	26820/8	Servicio de Apoyo	01/05/2010	9	01/05/2013	10		4514000001
LUJAN HECTOR ANGEL	20221397410	34741/8	Servicio de Apoyo	01/07/2011	3	01/07/2013	4		4512000002
LUJAN MIRTA GRACIELA	27160533272	17705/9	Servicio de Apoyo	01/07/2011	3	01/07/2013	4		4513000001
LUJAN SANDRA VERONICA	27266672298	47340/5	Servicio de Apoyo	01/06/2012	6	01/06/2014	7		4512000002
LUNA VEGA JULIETA DEL CARMEN	27187646540	46053/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
LUQUE HECTOR	20119042322	45608/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4513000001
LUQUET HECTOR ANIBAL	20201231389	92539/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
MACAYA GUSTAVO ALEJANDRO	20225864595	91088/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	3	01/05/2013	4		4512000002
MAESE NORA RAQUEL	27127228502	17419/0	Servicio de Apoyo	01/12/2010	9	01/12/2013	10		4513000003
MAIDANA MARIA DEL CARMEN	23213862324	44732/3	Servicio de Apoyo	01/09/2011	4	01/09/2013	5	si	4501000006
MAINQUEN MANUELA IRMA	27171451847	51170/6	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4514000001
MALDONADO MALVINA LUZ	27133118042	17714/8	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4513000001
MALDONADO MORA MARCELO S.	20232200856	42757/8	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4512000002
MALDONADO VASQUEZ JORGE VALENTI	20923272063	90348/5	Servicio de Apoyo	01/11/2011	5	01/11/2013	6		4512000002
MALUENDA LUIS ALBERTO	20313580408	92354/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000002
MAMANI FELISA	27120729336	37945/0	Servicio de Apoyo	01/09/2010	8	01/09/2013	9		4513000001
MANCINI CARLOS ENRIQUE	20112088211	44467/7	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4512000005
MANQUEHUIN VALENTIN DOMINGO	20081198692	17201/4	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4513000002
MANQUEIN DOMINGA TERESA	27059993637	16984/6	Servicio de Apoyo	13/03/2010	10	01/04/2013	11		4512000001
MANQUEIN MONICA BEATRIZ	27202644282	39903/5	Servicio de Apoyo	01/05/2011	8	01/05/2014	9		4511000001
MANQUELEF MARIA ESTER	27062259383	17021/6	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4512000002
MANQUENAO LUCIA SOLEDAD	27142052534	92034/7	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
MANQUIN JOSEFA MALVINA	27160515835	91086/4	Servicio de Apoyo	01/05/2011	3	01/05/2013	4		4512000002
MANRIQUE OMAR SANDRO	20228402428	45410/9	Servicio de Apoyo	01/08/2011	6	01/08/2013	7		4513000002
MANSILLA AMBROSIA	27035974941	16225/6	Servicio de Apoyo	01/03/2011	11	01/03/2014	12		1601000005
MANSILLA CELIA	23254023434	90303/5	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4513000001
MANSILLA RAQUEL MARIANELA	27167559331	35850/9	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4501000006
MARCIAL ILDA AIDE	27221255394	39480/7	Servicio de Apoyo	01/03/2010	8	01/03/2013	9		4512000002
MARDONE RUPERTO	20082102885	31679/2	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4526000001
MARDONES VALLEJOS ELIZABETH M.	27924022693	90789/8	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4526000001
MARICONDA ANGELA MARIA	27213871256	90812/6	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4513000002
MARIGUAN DANIEL EDUARDO	20239193804	42406/4	Servicio de Apoyo	01/06/2011	7	01/06/2013	8		4512000002
MARIGUAN JORGE ORLANDO	20172506217	20549/4	Servicio de Apoyo	01/05/2011	10	01/05/2014	11		1601000005
MARIHUAL MARCELO IGNACIO	20270052550	90715/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000002
MARILAF LUISA ANA	27134835015	91851/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000003
MARILEF CEFERINA INES	27205094143	36350/2	Servicio de Apoyo	27/02/2011	9	01/03/2014	10		4511000001
MARILEO JORGE HORACIO	20166442525	46425/2	Servicio de Apoyo	01/02/2012	6	01/02/2014	7		4512000002
MARILEO MARGARITA	27183652813	35496/1	Servicio de Apoyo	01/02/2011	9	01/02/2014	10		4503000004
MARILEO MARIA MARTA	27123778885	17224/3	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4511000001
MARILUAN EVA MARINA	27112611326	29958/8	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4503000004
MARIN ANDRES	20123907192	22842/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000003
MARIN EUFEMIA DEL CARMEN	27147882470	92003/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
MARIN MIRTA AIDA	23139895444	16626/0	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4513000001
MARIN NILDA HAYDEE	27231689805	91101/1	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4512000002
MARINCOVICH DANIELA PAULA	27262571624	91608/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000003
MARMOL ELIDA	27201241117	17314/2	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4503000004
MARRAZO MARIA FLORENCIA	27312446354	91898/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
MARTIN CRISTIAN JAVIER	20243166153	91598/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4512000002
MARTIN DIANA GRACIELA	27109948395	17985/0	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4512000002
MARTIN INOSENCIO	20082113399	34748/5	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
MARTIN LAUREANO CARLOS	20185148522	34751/5	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000005
MARTIN SUSANA	27145542877	33796/0	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4503000004
MARTIN SUSANA MAGDALENA	27141692955	20595/8	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
MARTINEZ ABELARDO RAUL	20169096482	30194/9	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
MARTINEZ ALBA	27149346347	39282/0	Servicio de Apoyo	01/08/2010	8	01/08/2013	9		4512000002
MARTINEZ ANA MARIA	27116888306	17978/7	Servicio de Apoyo	01/06/2011	6	01/06/2013	7		4513000001
MARTINEZ CLELIA PATRICIA	27222876392	33063/9	Servicio de Apoyo	01/11/2011	6	01/11/2013	7		4512000002

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
MARTINEZ ELCIRA DEL CARMEN	27177162677	90529/1	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4512000002
MARTINEZ GISELA BELEN	27323027973	91271/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000003
MARTINEZ HECTOR ARMANDO	20221163029	91819/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	4	01/04/2014	5	si	4513000001
MARTINEZ HUGO DAVID	20128992406	91633/1	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4503000004
MARTINEZ HUGO RAUL	20258275323	92575/6	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
MARTINEZ JOSE MARIA	20314551061	92545/4	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
MARTINEZ JUAN DOMINGO	20084300587	24659/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000003
MARTINEZ JUAN MARCOS	20302580147	92551/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
MARTINEZ LAURA DEL CARMEN	27186356093	47353/7	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4503000004
MARTINEZ MIRIAM MABEL	23238900794	44453/7	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4512000002
MARTINEZ MONICA	27162147655	36506/8	Servicio de Apoyo	01/12/2010	9	01/12/2013	10		4511000001
MARTINEZ OSCAR EDUARDO	20174276057	39045/3	Servicio de Apoyo	01/09/2010	8	01/09/2013	9		4513000001
MARTINEZ SATURNINO	20163929903	45880/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	6	01/06/2013	7		4512000002
MARZIALETTI MARIA GRACIELA	27132049195	33794/3	Servicio de Apoyo	01/09/2010	9	01/09/2013	10		4513000003
MASIAS MARTINEAN ANRRY ORIANA	27188938170	90531/3	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4513000001
MASIAS MARTINEAN CLAUDIA GRACIELA	23189028474	90387/6	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000002
MATE MARIA ROSANA FABIANA	27230698029	91181/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000002
MATLASZUK ROSA	27107757665	15062/2	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4512000003
MATLASZUK ROSANA NOEMI	23213864114	91678/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	4	01/10/2013	5	si	4512000002
MATOS NORMA NOEMI	27266573729	90372/8	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4511000001
MATUS HERMINIO SEGUNDO	20170247060	39047/0	Servicio de Apoyo	01/08/2010	8	01/08/2013	9		4503000004
MAYA LUISA ISABEL	27161009992	16830/0	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4501000006
MAYORGA ALEJANDRA YOLANDA	27242600466	90240/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
MEDEL MARIA ISABEL	27178847525	92060/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
MEDINA JARA ELIA DEL ROSARIO	27922415302	16663/4	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4512000003
MEDINA JORGE LUIS	20213842219	33027/2	Servicio de Apoyo	01/08/2010	9	01/08/2013	10		4513000003
MELIHUAL CARLOS ALBERTO	20168167319	17569/2	Servicio de Apoyo	01/06/2010	11	01/06/2013	12		4513000001
MELINANCO SILVIA MONICA	27142458956	46014/1	Servicio de Apoyo	01/04/2012	6	01/04/2014	7		4512000002
MELIQUEO ANA JULIA	27243925865	90808/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
MELIQUEO MARIA LUISA	27201233823	91795/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
MELKEN SUSANA MILENE	27207931263	49988/9	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4511000001
MELLADO MIRTA LORENZA	27061957761	25903/9	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4511000001
MELLADO UBALDINA	27134628192	16280/9	Servicio de Apoyo	01/07/2010	11	01/07/2013	12		4513000001
MELO DANIELA ROMINA	27271589226	42582/6	Servicio de Apoyo	01/07/2011	7	01/07/2013	8		4503000004
MELO SONIA	27164266333	90468/6	Servicio de Apoyo	01/09/2011	3	01/09/2013	4		4526000001
MENDEZ BOLAND KARINA MARIEL	27187027050	42477/3	Servicio de Apoyo	01/06/2011	7	01/06/2013	8		4512000002
MENDEZ DELMA LILIANA	27145987135	90583/6	Servicio de Apoyo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4512000002
MENDEZ MONICA BEATRIZ	27232379559	90433/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
MENEGON DE BIORKY DELIA	27114957106	35235/7	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4512000002
MENESES CECILIA ALEJANDRA	27243316362	91977/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
MENESES ROBERTO DARIO	24175209014	39066/6	Servicio de Apoyo	01/10/2010	8	01/10/2013	9		4513000001
MERCADO ESTER MONICA	27149824486	41421/2	Servicio de Apoyo	01/06/2011	7	01/06/2013	8		4512000002
MESA JONATHAN JESUS	23332483439	91136/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
MESA JUANA	27213875812	35144/0	Servicio de Apoyo	01/08/2010	9	01/08/2013	10		4512000002
MESAS RAQUEL	27142455493	17935/3	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4512000002
MEZA NANCY EDITH	27226706548	90843/6	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000002
MICHELENA RUBEN HUMBERTO	20230170518	92885/2	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4512000002
MIEVILLE VIDALINA DEL CARMEN	27143994967	17718/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
MILANI JAVIER IRINEO	23241217639	44276/3	Servicio de Apoyo	01/05/2012	7	01/05/2014	8		4512000002
MILLA NANCY LORENA	27295088325	92537/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
MILLACHE ELBA ELENA	27269519636	90252/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	4	01/10/2013	5	si	4512000002
MILLACURA HUGO ALBERTO	20176937522	41897/8	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4512000002
MILLALDEO MARIANA ISABEL	27284668478	91740/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
MILLALONCO ULISES	20210635999	39918/3	Servicio de Apoyo	01/06/2011	8	01/06/2014	9		4513000001
MILLANAO IRMA INES	23172396194	90652/2	Servicio de Apoyo	01/08/2011	4	01/08/2013	5	si	4512000002
MILLANAO NELIDA DEL CARMEN	27145303937	92080/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4511000001
MILLANAO ROSA BEATRIZ	27172397463	90625/5	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000003
MILLAPI JOSE DANIEL	20115108477	16657/0	Servicio de Apoyo	01/03/2011	9	01/03/2014	10		4512000005
MILLAQUEO SUSANA ARGENTINA	27123828122	16667/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
MILLAR JOSE PATRICIO	20223980490	49927/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4512000002
MILLAR MIRTA SUSANA	27223875012	16545/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	9	01/05/2014	10		4513000003
MINGUITO JUANA ELVIRA	27132271971	90592/5	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4513000001
MIRANDA MARIA CRISTINA	27122257776	92233/1	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4513000001
MIRANDA MIGUEL ALEJANDRO	20256557828	90319/1	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4513000003
MISDARIS ALFREDO OSCAR	20133222824	41962/1	Servicio de Apoyo	01/09/2011	7	01/09/2013	8		4513000001
MOLFESA MARTA	27126387763	91125/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
MOLINA ADRIANA MABEL	27315980203	92373/7	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4512000002
MOLINA ANA MARIA	27169957210	91185/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
MOLINA BEATRIZ SUSANA	27164208333	17126/3	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000005
MOLINA CIPRIANA	27140072244	17363/0	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4513000001
MOLINA GLORIA ARGENTINA	27221243949	91209/3	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4512000005
MOLINA JOSE	20082163906	35171/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
MOLINA VANESA CELESTE	23285592704	92570/5	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
MOLINES IDA DEL CARMEN	27126296636	15276/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
MONJE ABEL JOSE	20218069933	91724/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4501000006
MONSALVE MARIA ESTER	27275141068	45605/5	Servicio de Apoyo	01/08/2011	6	01/08/2013	7		4512000002
MONSALVE ROSA LINA	27118603449	44440/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4513000001
MONSALVO HECTOR OMAR	20160813785	46867/3	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4513000001
MONTANIA FLAVIA LORENA	27257863110	90236/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
MONTECINO MARIA VIDALIA	27163921672	90304/3	Servicio de Apoyo	01/05/2011	4	01/05/2013	5	si	4512000003
MONTECINO NORMA GLADYS	27182793944	17548/0	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
MONTENEGRO HECTOR DANIEL E.	23249595179	44285/2	Servicio de Apoyo	01/05/2012	7	01/05/2014	8		4513000001
MONTERO BUSTAMANTE MARIA ELVIRA	27047983466	21471/0	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4513000003
MONTERO ROSA MARIA	27213864373	17187/5	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4511000001
MONTES SOFIA LORENA	27290587358	91728/1	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
MONTI MIRTA ROSANA	27273494494	91930/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
MONTIEL JUAN CARLOS	20283396100	47015/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	6	01/04/2014	7		4503000004
MONTIEL LUIS ANTONIO	20173952342	91964/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
MONTIEL ROSARIO JUANA	23123825764	91117/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
MONZON JUAN EDUARDO	20241236111	90506/2	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4511000001
MORA ESTHER ALICIA	27181670601	90924/6	Servicio de Apoyo	01/09/2011	4	01/09/2013	5	si	4526000001
MORA JOSE ANTONIO	20213885856	91627/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
MORALES ADELA LILIANA	27205185408	46370/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4512000002
MORALES ALICIA BEATRIZ	27269517801	90246/2	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4512000003
MORALES CLAUDIO ANTONIO	20295088029	92542/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000005
MORALES DE CANALE ALICIA	23134628324	16635/9	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
MORALES GINA CELESTE	27257025816	92607/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4526000001
MORALES JULIO CESAR	20298524660	90452/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4511000001
MORALES MARIA AZUCENA	27142566155	17518/8	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
MORALES MARIA CLAUDIA	27168169286	45417/6	Servicio de Apoyo	01/09/2011	6	01/09/2013	7		4512000003
MORALES MARIA MERCEDES	27147058454	16698/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000005
MORALES MAXIMIANA	27123828645	16230/2	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000005
MORALES MIRTA IRENE	27179449884	30948/6	Servicio de Apoyo	01/08/2010	9	01/08/2013	10		4512000002
MORALES NELIDA ISABEL	27254656734	92355/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
MORALES ROSA ALICIA	23187025834	17580/3	Servicio de Apoyo	01/12/2010	9	01/12/2013	10		4512000002
MORALES SILVIA BEATRIZ	27260099529	92100/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4511000001
MORON NILDA HAYDEE	27174218221	16656/1	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4511000001
MORON SONIA PATRICIA	27162569487	92602/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000003
MORTADA GERARDO GABRIEL	20247854011	91274/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4503000004
MOSS ANA ELVIRA	23142029294	21414/0	Servicio de Apoyo	01/05/2010	11	01/05/2013	12		4513000003
MULATO FLORENCIA IDA	27127100492	16335/0	Servicio de Apoyo	01/07/2011	3	01/07/2013	4		4513000001
MULLER JOSE JUAN	20081882216	27839/4	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
MUNIZ LILIANA RENEE	27120570124	38917/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
MUNIZ SUSANA BEATRIZ	27168468232	17194/8	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4512000002
MUNOZ MARIA CRISTINA	27120207631	17226/0	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
MUNOZ ZULMA GABRIELA	27221784583	91775/3	Servicio de Apoyo	01/10/2011	4	01/10/2013	5	si	4512000003
MUNOZ ZUNILDA	27213901988	90825/8	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4511000001
MUÑOZ LIDIA MABEL	27166926977	42255/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4526000001
MUÑOZ ANA MARIA	27101043989	25948/9	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4501000006
MUÑOZ ANGELICA DOLORES	27147882365	92052/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
MUÑOZ BRUNILDA ROSANA	27223456184	91826/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
MUÑOZ CID BLANCA FLOR	23188331424	33872/9	Servicio de Apoyo	01/06/2010	9	01/06/2013	10		4511000001
MUÑOZ DANIEL ALEJANDRO	20231600311	92523/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
MUÑOZ ELENA	23112088504	16591/3	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
MUÑOZ EMILCE VIVIANA	27265255316	92092/4	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
MUÑOZ GABRIELA MARIA	27213861439	90487/2	Servicio de Apoyo	01/09/2011	3	01/09/2013	4		4526000001
MUÑOZ JOSE LUIS	20201960224	45403/6	Servicio de Apoyo	01/07/2011	6	01/07/2013	7		4513000002
MUÑOZ MARIA SOLEDAD	23243114144	91733/8	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
MUÑOZ MARTA ROSA	27201230360	91696/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4512000002
MUÑOZ SAVINO JUAN MARIANO	20246563994	91919/5	Servicio de Apoyo	01/07/2011	3	01/07/2013	4		4512000003
MUÑOZ SERGIO ADRIAN	20227869179	46375/2	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4503000004
MUSSI ALICIA	27138547863	16321/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		4503000004
MUSSI ELSA LILIANA	27201243152	91155/0	Servicio de Apoyo	01/06/2011	3	01/06/2013	4		4526000001
MUSSO DANIELA ROMINA	27282077561	91843/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
NAHUEL ELISEO DANIEL	20248760762	46948/3	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4512000002
NAHUELCURA CARMEN	27236480238	92081/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
NAHUELFIL ESTELA LILIANA	27206895433	17121/2	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4503000004
NAHUELFIL EZEQUIEL ANTONIO	20168167165	45484/2	Servicio de Apoyo	01/06/2011	6	01/06/2013	7		4513000001
NAHUELHUAL CLAUDIO ALEJANDRO	20306493788	48463/6	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4526000001
NAHUELHUAL RICARDA	23063648124	17740/7	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4501000005
NAHUELPAN MARTA ANA	23206753684	91715/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
NAIL VARGAS GABINO SEGUNDO	20186951213	91791/5	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000003
NAMUR LEANDRO ADIB	20283858171	46406/6	Servicio de Apoyo	01/10/2011	6	01/10/2013	7		4512000002
NANCO FRANCISCO OSCAR	20201246327	39887/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	8	01/05/2014	9		4513000003
NANCO JUAN ANGEL	20134627019	90580/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4511000001
NANCO MARIA REDUCINDA	27186171107	16722/3	Servicio de Apoyo	01/06/2011	9	01/06/2014	10		4503000004
NANCULEO MARIA MARTA	27142579486	17550/1	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4511000001
NANCURPAY JULIO ELIAS	23264155169	46976/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	6	01/03/2014	7		4503000004
NAVARRETE DENICIA ELBA	27163947388	39864/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	8	01/05/2014	9		4512000003
NAVARRETE EDELINA	27123306916	31439/0	Servicio de Apoyo	01/06/2010	9	01/06/2013	10		4503000004
NAVARRETE MARIA DE LOS ANGELES	27250865959	90792/8	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4513000001
NAVARRETE RAQUEL EMILSE	27114411073	42779/9	Servicio de Apoyo	01/09/2011	7	01/09/2013	8		4512000002
NAVARRETE ROBERTO ATILIO	20162346955	36516/5	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4511000001
NAVARRETE ROJAS YOLANDA E.	27188938200	91978/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
NAVARRETE VALERIA ROXANA	27252160723	34105/3	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4511000001
NAVARRETE VITALICIA	27130567466	49470/4	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4503000004
NAVARRETE YANINA MARIELA	23235582074	91590/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
NAVARRO BLANCA SILVERIA	23112322914	27552/2	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4511000001
NAVARRO HECTOR OMAR	20128344412	49342/2	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4511000001
NECULQUEO ADELINA GRACIELA	23170657004	36298/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4513000003
NEGRON ROSANA GRACIELA	27235796134	46000/1	Servicio de Apoyo	01/11/2011	6	01/11/2013	7		4526000001
NEIRA ALEJANDRO HIDALGO	20104322566	38175/6	Servicio de Apoyo	01/07/2010	8	01/07/2013	9		4513000001
NEIRA JOSE RUPERTO	20146648666	42410/2	Servicio de Apoyo	01/08/2011	7	01/08/2013	8		4512000003
NICOLA GRACIELA	27173365816	90367/1	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000002
NICOLAS GEOFFROY ANAHI AYELEN	27340965669	91657/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4503000004
NICOLAS JOSE PEDRO	20171358389	92522/5	Servicio de Apoyo	01/05/2011	3	01/05/2013	4		4513000002
NIE NORMA IRIS	27100454985	15104/1	Servicio de Apoyo	01/08/2009	15	01/08/2013	16		4501000006
NIRIAN ELIDA	27227869130	91059/7	Servicio de Apoyo	01/06/2011	4	01/06/2013	5	si	4503000004
NIRRIAN ANGELICA ISABEL	27235582487	43877/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	7	01/03/2014	8		4513000003
NOGAR NANCY NOEMI	27253832105	91742/7	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4526000001
NOGUERA NATALIA	27252249635	45455/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	6	01/10/2013	7		4513000001
NORAMBUENA VEGA PABLO GASTON	20285143641	45387/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4513000003
NORIEGA ANA GUADALUPE	27232431887	46255/1	Servicio de Apoyo	01/11/2011	6	01/11/2013	7		4512000005
NORIEGA DIEGO ROBERTO	20290342113	92555/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000002
NORIEGA JOSE MARIA	20259290105	92546/2	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000003
NUCCI SILVIA	27103869803	38813/0	Servicio de Apoyo	01/07/2010	8	01/07/2013	9		4512000002
NUILCAFIL ERMELINDA ELSA	27213901295	91037/6	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4526000001
NUIN ADELIA CRISTINA	27182708602	17869/1	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4512000002
NUNEZ MARIANO	20234453506	90265/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
NUÑEZ CARLOS ALBERTO	20221183763	90231/4	Servicio de Apoyo	01/08/2011	4	01/08/2013	5	si	4512000002
NANCUCHEO ELBA CEFERINA	27170280658	34746/9	Servicio de Apoyo	01/06/2011	6	01/06/2013	7		4503000004
OBREQUE ELIDA DEL CARMEN	27170726036	91963/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
OCHOA RAMONA ROSA	27136650608	16238/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4526000001
OGGIANU DANIELA ANDREA	27262179562	90806/1	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000002
OLATTE SUSANA ISABEL	27106447506	40062/9	Servicio de Apoyo	01/04/2011	8	01/04/2014	9		4512000002
OLAVARRIA MONICA DE LAS NIEVES	27206792820	92558/6	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
OLEA MARCELO ALEJANDRO	20245314419	90704/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000003
OLIVA BEATRIZ DEL CARMEN	27213853975	45602/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4512000002
OLIVA HERNANDEZ MARYLIN	27187384376	25937/3	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
OLIVARES GLADYS IRIS	27174825284	30008/0	Servicio de Apoyo	23/03/2011	9	01/04/2014	10		4513000001
OLMAZABAL EVARISTO	20148003166	92121/1	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4526000001
OÑATE SILVIA DEL CARMEN	27136675430	16393/7	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
OPAZO SARA RUTH	27217803956	90194/6	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
ORELLANA MAGALI ALICIA	27172187450	90751/0	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4511000001
ORELLANA MARIA ALEJANDRA	27213882517	90389/2	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000002
ORELLANO ESTEBAN	20149313150	25946/2	Servicio de Apoyo	01/05/2011	10	01/05/2014	11		4513000001
ORELLANO GRACIELA INES	23231683984	45416/8	Servicio de Apoyo	01/09/2011	6	01/09/2013	7		4512000002
ORMAECHEA ALEXANDRA MARIELA	27256556583	90471/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
ORTEGA ANA CAMILA	27163331298	90331/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4513000001
ORTIZ ALEJANDRA ELIZABETH	27182246927	92031/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
ORTIZ ARMANDO GAUDENSIO	20201243336	91658/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4503000004
ORTIZ GALLARDO GENOVEVA	27930041675	41993/1	Servicio de Apoyo	01/08/2011	7	01/08/2013	8		4501000006
ORTIZ NILDA SARA	27169096509	15800/3	Servicio de Apoyo	02/07/2009	15	01/07/2013	16		4503000004
ORTIZ RICARDO	20223400397	35071/0	Servicio de Apoyo	01/09/2010	9	01/09/2013	10		4512000002
ORTIZ ROSANA MARCELA	27203392600	90749/9	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4526000001
ORTIZ VERONICA YANNET	27259486357	90095/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	6	01/10/2013	7		4512000002
OSMAN RUBEN MUSTAFA	20082117513	90510/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4518000005
OSSES EUGENIO JAVIER	20256240409	44479/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	7	01/05/2014	8		4513000001
OTERO ANGELA MARIA	27228676417	91622/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
OTOIZAGA SANDRA V.	27149373522	35787/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		4513000001
OVEJERO ELVIRA	27114324251	34840/6	Servicio de Apoyo	01/10/2010	8	01/10/2013	9		4512000002
OVIEDO JUANA MARIA	27105751449	34788/4	Servicio de Apoyo	01/11/2010	8	01/11/2013	9		4511000001
OYARZO ANA MARIA	27160535518	39878/0	Servicio de Apoyo	01/06/2011	8	01/06/2014	9		4512000002
OYARZO OSVALDO BLAS	20112231588	35399/0	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4512000002
PAGNILEF EDUARDO FEDERICO	20290920311	90322/1	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4513000001
PAILLALEF ARIEL RUBEN	20244697640	90256/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4514000001
PAILLALEF FACUNDO EDGAR	20257487912	92268/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
PAILLAMILLA RUPERTO	20313600956	92589/6	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
PAILLAMIYA MARISOL	27226010993	91141/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
PAILLAO ALDA SARA NOEMI	27250470520	91177/1	Servicio de Apoyo	01/06/2011	3	01/06/2013	4		4511000001
PAILLAPI DORALISA JUANA	27160810764	40810/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4513000003
PAINEVIL NORA RAQUEL	27201228315	29848/4	Servicio de Apoyo	01/04/2011	7	01/04/2013	8		4512000002
PALAVECINO LILIANA ESTHER	27177042388	42503/6	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4501000005
PALLALEF HARO DANIELA FERNANDA	23311425064	92594/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
PALLALEU RAUL SERGIO	20147177705	90193/8	Servicio de Apoyo	01/06/2011	3	01/06/2013	4		4503000004
PALMA EVELIA DENICE	27251155017	45907/0	Servicio de Apoyo	01/11/2011	6	01/11/2013	7		4526000001
PALMA FRANCISCO DE DIOS	20344032921	91741/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
PALMA JOSE AUDORINDO	23136676369	90588/7	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4501000006
PALMA VILMA ANGELICA	27182708726	16913/7	Servicio de Apoyo	01/09/2009	8	01/09/2012	9		4513000003
PALOMINO PEDRO DANIEL	23080704399	16260/4	Servicio de Apoyo	01/06/2010	11	01/06/2013	12		4512000002
PANQUILEF BERNABE ARTURO	20175365533	91240/9	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4514000001
PAPPONETTI ADRIANA BEATRIZ	27219178544	38809/2	Servicio de Apoyo	01/05/2010	8	01/05/2013	9		4512000002
PARADA AURORA DEL CARMEN	27143680474	90610/7	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4526000001
PARADA GRACIELA LIRIA	27206548571	90641/7	Servicio de Apoyo	01/06/2011	4	01/06/2013	5	si	4513000001
PAREDES MEDINA LUIS ALBERTO	20188081526	92561/6	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000005
PAREDES NORBERTO LEONARDO	20234608976	33887/7	Servicio de Apoyo	01/09/2010	9	01/09/2013	10		4513000003
PARRA JOSE ANTONIO	20144206550	90702/2	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4513000001
PARRA JOSE RUBEN	20143890466	92550/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
PARRA JUAN CARLOS	20120207297	34095/2	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4513000001
PARRA LETICIA ANGELICA	27215813342	92345/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
PARRA NORMA BEATRIZ	27162349657	91048/1	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4526000001
PARRA NORMA ELISA	27136717818	17716/4	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4512000003
PARRA RODOLFO ALBERTO	20125507485	47626/9	Servicio de Apoyo	01/06/2012	6	01/06/2014	7		4512000002
PATERLINI ELISA RITA	27179896996	91298/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
PATIÑO PATRICIA GLADIS	27201968904	91937/3	Servicio de Apoyo	01/05/2011	3	01/05/2013	4		4526000001
PAYNECURA SILVIA	27213886830	91631/5	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4512000005

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
PAZ ALBA	27119808036	16430/5	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4512000002
PAZ FERNANDA MARIA JOSE	27265869969	92616/7	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4513000001
PAZOS ANGEL GABRIEL	20241412289	44374/3	Servicio de Apoyo	01/06/2012	7	01/06/2014	8		4512000002
PAZOS DE HUENCHULEO OLGA	27141537593	22932/6	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4503000004
PAZOS FABIANA ROSA	27216180147	91437/1	Servicio de Apoyo	01/07/2011	3	01/07/2013	4		4503000001
PELAYO ZULMA NOEMI	23142579014	36987/0	Servicio de Apoyo	01/03/2010	8	01/03/2013	9		4511000001
PENA CELEDONIA	27101854871	17626/5	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4512000002
PENA HERNANDEZ LUZ MARINA M.	27187597507	48717/1	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4513000003
PENA MANUEL ALBERTO	20162147200	38037/7	Servicio de Apoyo	01/03/2010	8	01/03/2013	9		4526000001
PENALVA CLAUDIO FABIAN	20175363735	16522/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		4501000005
PENEIPIL LUIS ALBERTO	20225406457	28599/4	Servicio de Apoyo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4512000002
PEÑA CLAUDIA ROSA	27240789545	92368/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4511000001
PEÑA EVA DE LOS ANGELES	27295896251	91687/0	Servicio de Apoyo	01/11/2011	4	01/11/2013	5	si	4512000002
PEÑA MARIA ROSA	27163947558	28616/8	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4512000002
PEÑA NATALIA ELSA	27290342401	91165/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
PERALTA DE SURA DORA	27166723243	33023/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	9	01/05/2014	10		4503000004
PERALTA MIRIAM EDITH	27140886837	50033/0	Servicio de Apoyo	01/07/2011	7	01/07/2013	8		4511000001
PERALTA RODOLFO RAMON	20045907768	27847/5	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000003
PERDOMO MONICA ADELA	27201224360	91768/0	Servicio de Apoyo	01/09/2011	4	01/09/2013	5	si	4513000001
PEREIRA ALTAMIRANO DAMARY V.	23187518024	17054/2	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
PEREIRA HUGO ORLANDO	20272327484	90708/1	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4513000001
PEREYRA ELSA ESTHER	23283395774	90938/6	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4526000001
PEREYRA MIRTA MABEL	27126804038	25817/2	Servicio de Apoyo	01/04/2011	11	01/05/2014	12		4512000003
PEREYRA VICENTE FERNANDO	20138865976	25908/0	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4503000004
PEREZ DELIA ROSA	27144922390	90608/5	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4513000001
PEREZ DELIA SONIA	27274350968	90316/7	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000002
PEREZ GLADIS MABEL	27120572488	17694/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
PEREZ GRACIELA EDITH	27165622427	34142/8	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4512000002
PEREZ JOSE CIPRIANO	20148535265	47108/9	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4503000004
PEREZ JUAN MANUEL	20180878344	19151/5	Servicio de Apoyo	01/10/2011	6	01/10/2013	7		4503000004
PEREZ JULIO FRANCISCO	20282162106	90795/2	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000002
PEREZ MONICA GABRIELA	27203704556	45909/7	Servicio de Apoyo	01/07/2011	6	01/07/2013	7		4513000001
PEREZ NOELIA ESTHER	27178847860	92033/9	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4513000001
PEREZ RAUL ANTONIO	23236668479	49930/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4512000002
PEREZ ROSA DEL CARMEN	27122622695	90815/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000002
PEREZ SILVIA CAROLINA	27301341844	90273/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	4	01/03/2014	5	si	4511000001
PEREZ SUSANA BEATRIZ	27146099691	39757/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000003
PERONI NESTOR FABIAN	20213846370	92367/2	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
PICHIMAN ROBERTO HORACIO	20271493429	90530/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4503000004
PICHIPIL MARIA DE LOS ANGELES	27219130282	92568/3	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
PICHUMAN JORGE EDGARDO	20271285400	92554/3	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4526000001
PICHUNAF JUANA	27059993068	16463/1	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4503000004
PICUNTUREO EUSEBIO	20174513350	40387/3	Servicio de Apoyo	01/12/2010	14	01/12/2014	15		4512000002
PIDAL JUAN RAMON	20167218637	42423/4	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4511000001
PILQUIMAN VICTORIA	27118302813	34832/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	9	01/06/2014	10		4512000003
PINCHEIRA DE ZUNIGA IRMA	27103810855	16262/0	Servicio de Apoyo	01/07/2010	11	01/07/2013	12		4513000001
PINO ANDREA RAMONA	27263312398	92009/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
PINO ISABEL RUFINA	27213849013	90573/9	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4513000003
PINO MARA SELVA	27170645303	49935/8	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4511000001
PINO MARIA AURORA	27134626491	15997/2	Servicio de Apoyo	01/07/2010	11	01/07/2013	12		4512000002
PINONES FUENTES MARGARITA A.	23188726615	90845/2	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000002
PINTA MIRTA OLGA	27104772434	42812/4	Servicio de Apoyo	01/09/2011	7	01/09/2013	8		4512000002
PINTO MIGUEL ANGEL	23179361019	44240/2	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4513000001
PINTOS CELEDONIO HERMELINDO	20291569871	92711/2	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4512000002
PIROLA GRACIELA	27129793487	16636/7	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
PIZARRO ROSA ESTHER	27175061679	48725/2	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4513000001
PLATERO ALSIRO	20101851215	34903/8	Servicio de Apoyo	01/09/2010	8	01/09/2013	9		4512000002
PLATERO OSCAR ISAAC	20104322205	20586/9	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
PONCE CLAUDIA ANAHI	27326631561	92556/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
PONCE MARIO EDUARDO	20132932140	17402/5	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
POSO MARCELO RUBEN	20243373515	49297/3	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4512000005
POSO WALTER OMAR	20285175101	49431/3	Servicio de Apoyo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4513000003
POZAS BEATRIZ DEL CARMEN	23229104934	47621/8	Servicio de Apoyo	01/04/2012	6	01/04/2014	7		4512000002
PRAFIL DOMINGA ROSA	23201950074	30377/1	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4512000002
PRAFIL MARIA CRISTINA	27142456864	36166/6	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4526000001
PRANAO ROSA ALICIA	27209340351	90810/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000002
PUCHI OSCAR ENRIQUE	23264690099	42323/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	7	01/10/2013	8		4512000002
PUELMAN SEGUNDO	20172899133	33279/8	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4503000004
PULGAR MARIELA LETICIA	23325740744	92244/7	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
QUESADA MARINA ESTER	27217502786	44500/2	Servicio de Apoyo	01/06/2012	7	01/06/2014	8		4511000001
QUEUPUMIL DE BUSTAMANTE ELISA	27141783209	16730/4	Servicio de Apoyo	01/06/2011	9	01/06/2014	10		4514000001
QUEZADA LUCRECIA	23108900024	17275/8	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4513000003
QUEZADAS ROSA ESTHER	27113031668	40060/2	Servicio de Apoyo	01/04/2011	8	01/04/2014	9		4512000002
QUIDEL GREGORIA MATILDE	27179949445	30189/2	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4503000004
QUILALEO CLAUDIA FILOMENA	27259484362	91969/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
QUILODRAN HECTOR ELIAS	20167595937	38178/0	Servicio de Apoyo	01/06/2010	8	01/06/2013	9		4513000001
QUINCHAFIL CARMEN ANALIA	27181245625	35108/3	Servicio de Apoyo	01/05/2010	9	01/05/2013	10		4511000001
QUINCHAFIL MERCEDES JACINTA	23124825024	15877/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000001
QUINTERO JUAN JOSE	20267520861	51179/0	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000002
QUINTREMAN DANIEL	20203069260	45807/4	Servicio de Apoyo	01/11/2011	6	01/11/2013	7		4513000002
QUINTRILEF NORMA LILY	27134771181	17698/2	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4512000002
QUINTULEN GABRIELA KARINA	27229560943	45788/4	Servicio de Apoyo	23/04/2011	6	01/05/2013	7		4513000001

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
QUIRIBAN CAROLINA INES	27286164043	48470/9	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4503000001
QUIROGA ARIEL ALBERTO	23243166179	19357/7	Servicio de Apoyo	01/05/2010	9	01/05/2013	10		4503000004
QUIROGA GUSTAVO ARIEL	20306413431	90752/9	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4513000001
QUIROGA LORENZO NESTOR	20054944684	17950/7	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4512000002
QUIROZ PARADA ROSA ANA	23187668174	29864/6	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4512000002
QUISLER VICTORIO	20082165224	45314/5	Servicio de Apoyo	20/06/2010	10	01/07/2013	11		4503000004
RADELAND MAURICIO ENRIQUE	20265463089	35082/6	Servicio de Apoyo	01/11/2010	9	01/11/2013	10		4501000005
RAHAL GLADYS LILIANA	27170280755	35494/5	Servicio de Apoyo	01/12/2010	9	01/12/2013	10		4512000002
RAILAF MARIA ESTER	23138239284	41895/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4501000005
RAILEF LUIS NORBERTO	20137566890	36301/4	Servicio de Apoyo	01/06/2011	9	01/06/2014	10		4512000002
RAILEF MIRTA ISABEL	27201243012	31661/0	Servicio de Apoyo	01/06/2011	7	01/06/2013	8		4503000004
RALINQUEO RAUL ANTONIO	20102079095	17401/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000003
RAMIREZ BARRIENTOS GLADYS DEL C.	27925219745	50031/3	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4512000002
RAMIREZ BENEDICTO DEL CARMEN	20186800436	34842/2	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000002
RAMIREZ EDUARDO	20120207289	92008/8	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4526000001
RAMIREZ JUAN CARLOS	20084305287	90855/0	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000002
RAMOS CRISTIAN OVIDIO	20339185426	92333/8	Servicio de Apoyo	01/11/2011	3	01/11/2013	4		4512000002
RAMOS FABIANA	27203830845	93354/6	Servicio de Apoyo	01/05/2011	2	01/05/2013	3		4511000001
RANINQUEO NICOLAS GONZALO	20332483359	92592/6	Servicio de Apoyo	01/11/2011	3	01/11/2013	4		4512000002
RANQUEO ERMINDA ERIKA	27177237170	38503/4	Servicio de Apoyo	01/03/2010	8	01/03/2013	9		4512000003
RAYMAN ARIEL	20223929304	36338/3	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4503000004
RAYUANQUE DE ROSAS MARIA	23123826884	15021/5	Servicio de Apoyo	01/10/2009	15	01/10/2013	16		4501000005
REBOLLEDO ARRIAGADA MARCIA ODETH	27927102965	16446/1	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4513000001
REBOLLEDO MARIA BEATRIZ	27201965107	92364/8	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000003
RECABARREN RAMON LUIS	20146962859	90721/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000002
REMIREZ JORGE GASTON	20258604696	90564/0	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4513000001
REVAIN MARIA ANGELICA	23149331964	45982/8	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4513000002
REVILLA MARCELA FABIANA	27290458736	42745/4	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4512000002
REYES BLANCA MERCEDES	27230637267	91626/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
REYES BRIGIDA DEL CARMEN	27137373640	90834/7	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000003
REYES GUADALUPE DEL CARMEN	23170660544	45813/9	Servicio de Apoyo	01/06/2012	6	01/06/2014	7		4513000001
REYES JORGE OMAR	23201246709	44227/5	Servicio de Apoyo	03/04/2011	6	01/05/2013	7		4513000001
REYES SEGUEL IRIS ALICIA	23926299654	39030/5	Servicio de Apoyo	01/09/2010	8	01/09/2013	9		4512000002
REYES TERESA ALICIA	27177388608	49987/0	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4511000001
REYNOSO LUIS HECTOR	20278853943	48727/9	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000003
RIAL EDITH ELISABETH	27325739352	92241/2	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4503000004
RICCIARDI KARIN HEBE MARIELA	27251789539	45488/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	7	01/03/2014	8		4512000002
RIFO LILIANA BEATRIZ	27170645079	46499/6	Servicio de Apoyo	01/05/2012	6	01/05/2014	7		4512000003
RIOS ROBERTO JAVIER	20224950900	90310/8	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000002
RIQUELME EDITH NOEMI	27186586633	90264/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	2	01/05/2013	3		4512000005
RIQUELME GLADYS BEATRIZ	27140497466	35973/4	Servicio de Apoyo	01/04/2011	8	01/04/2014	9		4513000002
RIQUELME MARTA	27134627110	92115/7	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4512000003
RIQUELME NORMA EDITH	27141693560	48701/5	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4513000001
RIQUELME QUIROZ SARA NOEMI	27251399102	92129/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
RIQUELME SONIA ELIZABETH	27209345817	48715/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4511000001
RIVAS LOYOLA IVONNE DEL CARMEN	27929843954	50048/8	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4511000001
RIVAS RUTH EMELINDA	27167592878	35060/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	9	01/06/2014	10		4513000001
RIVERA INES ENGRACIA	27148107721	90481/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
RIVERO IVANA YANET	27308839966	91616/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4503000004
ROA ANGELA ALICIA LILIANA	27170662011	43881/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	7	01/03/2014	8		4513000001
ROA CARINA ESTHER	24249522831	90593/3	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4513000002
ROBERTS GLADIS INES	27168169049	90563/1	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000003
ROBLE MARTINIANO VALENTIN	20144369271	27857/2	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
ROBLEDO HUGO NESTOR	20231584049	26805/4	Servicio de Apoyo	01/05/2010	9	01/05/2013	10		4513000003
ROCHA ISABEL ISMENIA	27170247286	37276/5	Servicio de Apoyo	01/07/2010	8	01/07/2013	9		4512000002
RODRIGUEZ ALEJANDRO OSCAR	20282079209	90842/8	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4513000003
RODRIGUEZ ANA MARIA ANGELICA	27228402732	90495/3	Servicio de Apoyo	01/06/2011	3	01/06/2013	4		4526000001
RODRIGUEZ BRISTELA MARIEL	27221370798	90797/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4512000002
RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	20213876695	91041/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4526000001
RODRIGUEZ ELSA ALICIA	27161234414	92526/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4503000004
RODRIGUEZ FELISA	27133908906	91030/9	Servicio de Apoyo	01/11/2011	5	01/11/2013	6		4512000005
RODRIGUEZ FRANCISCO ANGEL	20123827563	30373/9	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4501000005
RODRIGUEZ JUAN JOSE	20135560546	48654/0	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000002
RODRIGUEZ SILVANA NOEMI	27165432988	46247/0	Servicio de Apoyo	01/09/2011	6	01/09/2013	7		4512000003
RODRIGUEZ SILVIA MABEL	2713934893	36499/1	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4512000002
ROGEL SILVIA ESTER	27213863555	91709/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4514000001
ROJAS ALFONSO JAIME	20222109931	45794/9	Servicio de Apoyo	01/06/2011	6	01/06/2013	7		4512000002
ROJAS ANTONIO ISIDORO	20123889267	17377/0	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4503000004
ROJAS BERNABE	20123826427	25307/3	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
ROJAS CEFERINA ROXANA	27138238003	17746/6	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
ROJAS CLAUDIA ALEJANDRA	27200497231	16226/4	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000006
ROJAS GUILLERMO CARLOS	20126795999	33592/4	Servicio de Apoyo	01/04/2010	9	01/04/2013	10		4512000001
ROJAS ISABEL MARIELA	27305469942	92615/9	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4511000001
ROJAS LUIS ORLANDO	20243166455	51138/2	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000005
ROJAS VICTOR	20144153429	91080/5	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4513000003
ROLANDO DELIA BEATRIZ	27133907896	25970/5	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000005
ROLLA NORA EDITH	27147753387	39773/3	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
ROMADO JORGE ALFONSO	20176937204	92701/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
ROMAY HECTOR ALEJANDRO	20234352033	46155/5	Servicio de Apoyo	01/04/2011	6	01/04/2013	7		4501000005
ROMERO ELENA MARI	27236471832	35470/8	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4512000003
ROMERO EUSEBIA	27120803749	28551/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
ROMERO JESUS ERNESTO	20219890061	91247/6	Servicio de Apoyo	01/08/2011	3	01/08/2013	4		4513000002
ROSALES GLADI ESTHER	27181197477	91648/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
ROSAS LUIS DOROTEO	20118302797	15509/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
ROSAS NANCY MABEL	27177162561	90449/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4511000001
ROSSI SANDRA TERESITA	27160671969	90504/6	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4511000001
ROUMEC OSVALDO OSCAR	20295048590	92547/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000006
RUBILAR DARIO ALBERTO	20273494392	91799/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
RUBILAR EVA AGRIPINA	27052883852	30214/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		4501000006
RUBINA MIRTHA GLADYS	27142999140	92124/6	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4526000001
RUBIO ELDA ALICIA	27232379737	90798/7	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4526000001
RUIZ CRISTINA VIVIANA	23240176394	48760/0	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4513000001
RUIZ EVARISTO CERVANTES	20179002524	25987/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000005
RUPALLAN MIRTA NOEMI	27145968040	16449/6	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4512000002
RUPPEL MARIA ESTER	27103382179	21516/3	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
SAAVEDRA SAAVEDRA ENRIQUE R.	20186765142	92588/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
SAAVEDRA SANTIAGO SAUL	20253832828	44298/4	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4501000006
SACCO ANABELA ELISABET	27257026324	46173/3	Servicio de Apoyo	01/08/2011	6	01/08/2013	7		4513000001
SACCO ANDREA MABEL	27217412175	90694/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
SACCO GLORIA SUSANA	2710739733	16093/8	Servicio de Apoyo	01/04/2008	14	01/04/2012	15		4512000002
SAEZ ROSA DEL CARMEN	27206901077	90435/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4503000004
SAL MARTIN RICARDO	20252773801	91849/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
SALAMANCA ANDREA VIVIANA	27215339195	42295/9	Servicio de Apoyo	01/07/2011	7	01/07/2013	8		4526000001
SALAMANCA ORLANDO	23184364999	17829/2	Servicio de Apoyo	01/03/2011	10	01/03/2014	11		4512000002
SALAS DE POZAS ELIZABETH	27187301527	25931/4	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
SALAZAR MIRTA JUANA	27144205478	17529/3	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4526000001
SALCEDO CARLOS ROBERTO	20109946126	27835/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000005
SALDAÑA VIOLETA LUCIA	27181246680	91283/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000002
SALDAÑO HAYDEE	27047405969	17708/3	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4512000002
SALICIONI LILIANA MARIA	27138236671	39785/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	8	01/05/2014	9		4512000002
SALINA ROSANA NOEMI	27179596607	90706/5	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4526000001
SALINAS PATRICIA SUSANA	27300603179	91066/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4512000002
SALINAS TORRES SALVADOR	20187822417	35079/6	Servicio de Apoyo	01/08/2010	9	01/08/2013	10		4501000005
SALVATIERRA GUSTAVO ADRIAN	20235273838	48026/6	Servicio de Apoyo	01/08/2011	6	01/08/2013	7		4513000001
SALVO MARIO	20293604038	92559/4	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
SAN CRISTOBAL PABLO ANDRES	20309640196	91789/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
SAN MARTIN MARIA MAGDALENA	27175064864	92338/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
SAN MARTIN UMAÑA JOSE SAMUEL	20187411425	17732/6	Servicio de Apoyo	01/07/2011	3	01/07/2013	4		4512000002
SAN MIGUEL ALICIA GLADYS	27140884893	35857/6	Servicio de Apoyo	01/05/2011	9	01/05/2014	10		4526000001
SANCHEZ ANALIA VERONICA	27235424512	92532/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
SANCHEZ CECILIA MARIANELA	27215725346	91138/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
SANCHEZ EVA DEL CARMEN	27243921738	90799/5	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000003
SANCHEZ JOSE HERMINIO	20104421238	15513/6	Servicio de Apoyo	01/07/2009	15	01/07/2013	16		4512000002

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
SANCHEZ MIRTA DEL TRANSITO	27144207411	17063/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		4513000001
SANCHEZ MIRTA SUSANA	27209343040	39288/0	Servicio de Apoyo	01/09/2010	8	01/09/2013	9		4513000001
SANCHEZ RAUL	23103470099	42748/9	Servicio de Apoyo	04/05/2011	7	01/06/2013	8		4512000002
SANCHEZ REBOLLEDO JOSE LUIS	20213902440	90277/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
SANCHEZ ROSA CLOTILDE	27132757440	50079/8	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4513000001
SANDOVAL ADRIANA MARGOT	27202928612	50066/6	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4512000002
SANDOVAL ANA MARIA	27160671632	90381/7	Servicio de Apoyo	01/11/2011	7	01/11/2013	8		4514000001
SANDOVAL DANIEL ANGEL	20266455861	92706/6	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4526000001
SANDOVAL DE CORNEJO ISOLINA	20118452591	16594/8	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4503000004
SANDOVAL ELBA	27267579224	90801/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4513000003
SANDOVAL JORGE ALBERTO	20224742186	39585/4	Servicio de Apoyo	01/04/2011	8	01/04/2014	9		4512000002
SANDOVAL JUAN CARLOS	20148535877	45801/5	Servicio de Apoyo	01/10/2011	6	01/10/2013	7		4526000001
SANDOVAL LIDIA ELENA	27127151755	16298/1	Servicio de Apoyo	01/07/2010	11	01/07/2013	12		4512000002
SANDOVAL MARIA DE LOS ANGELES	27233405847	49461/5	Servicio de Apoyo	01/04/2011	5	01/04/2013	6		4513000003
SANDOVAL ORTIZ ERICA ELCIRA	27186925942	15855/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
SANDOVAL ROSA NOEMI	27289893976	90800/2	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4511000001
SANDOVAL RUTH SUSANA	27163925325	30060/8	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
SANDOVAL SANDRA ELIZABETH	23172396534	90577/1	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4512000002
SANHUEZA GRACIELA DEL CARMEN	27162217548	39004/6	Servicio de Apoyo	01/06/2010	8	01/06/2013	9		4512000002
SANHUEZA PATRICIA YOLANDA	27259482629	90757/0	Servicio de Apoyo	01/11/2011	5	01/11/2013	6		4511000001
SANSEVERINO MARIA LEONOR	27270463199	90811/8	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000003
SARDI RAUL OSCAR	20162794923	90374/4	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4501000006
SARRIES NILDA ALICIA	27205094275	25972/1	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
SASO JORGE ANTONIO	20229447786	49926/9	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4512000002
SASO MARIA ISABEL	27174835816	91624/2	Servicio de Apoyo	01/05/2012	4	01/05/2014	5	si	4513000001
SATOLLO ELISA ISABEL	23203830874	91814/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000003
SCHWALIE NORMA AZUCENA	27061729327	25947/0	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4511000001
SEGOVIA LAURA MARCELINA	27213765367	42337/8	Servicio de Apoyo	01/09/2011	7	01/09/2013	8		4513000001
SEGUEL NECTAR	20084301214	48281/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4526000001
SEGUNDO FABIANA ALEJANDRA	27284845965	91646/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
SEMAAN RICARDO OSCAR	20286237917	45805/8	Servicio de Apoyo	01/11/2011	6	01/11/2013	7		4512000005
SEPULVEDA ADELAIDA ESTHER	27241808993	90579/8	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4511000001
SEPULVEDA BASSO MONICA	27924502644	42880/9	Servicio de Apoyo	01/11/2011	7	01/11/2013	8		4501000006
SEPULVEDA ESTHER	27163739947	91685/4	Servicio de Apoyo	01/11/2011	4	01/11/2013	5	si	4511000001
SEPULVEDA LEAL OCTAVIO	20925102769	40055/6	Servicio de Apoyo	01/04/2011	8	01/04/2014	9		4513000001
SEPULVEDA LUIS ANGEL	20124162735	16234/5	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4526000001
SEPULVEDA MACHUCA SUSANA	27924755704	91597/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
SEPULVEDA MARIA CRISTINA	27128008212	49924/2	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4511000001
SEPULVEDA MARIA DINELI	27138377836	92039/8	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
SERRANO ANALIA EVELYN	27292304655	91949/7	Servicio de Apoyo	01/08/2011	3	01/08/2013	4		4513000001
SIERRA ISELIN PAOLA	23239509274	91254/9	Servicio de Apoyo	01/11/2011	5	01/11/2013	6		4511000001
SIFUENTES HORACIO DANIEL	23161948179	90533/0	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4513000003
SILVA BEATRIZ DEL CARMEN	27219271080	90908/4	Servicio de Apoyo	01/06/2011	4	01/06/2013	5	si	4511000001
SILVA DELIA	27126806685	39309/6	Servicio de Apoyo	01/06/2011	8	01/06/2014	9		4513000002
SILVA MERCEDES DEL CARMEN	27129768903	38640/5	Servicio de Apoyo	01/07/2010	8	01/07/2013	9		4513000002
SILVAN BEATRIZ	27298508538	91058/9	Servicio de Apoyo	01/06/2011	4	01/06/2013	5	si	4512000002
SINGLER HUGO EZEQUIEL	20337720383	92265/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	2	01/05/2013	3		4512000003
SISTERNA MIGUEL ANGEL	23254870749	90930/0	Servicio de Apoyo	01/07/2011	3	01/07/2013	4		4511000001
SOLIS AURORA	27059968373	16885/8	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4512000002
SOLIS PEDRO	23125928889	30125/6	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4512000002
SOMBRA JORGE OSCAR	23213874799	30946/0	Servicio de Apoyo	01/07/2010	9	01/07/2013	10		4512000002
SONDA ANITA ROSA	27213881707	90298/5	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000002
SORIA RICARDO VALENTIN	20140072444	16195/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
SOSA ANDRES ARTURO	20147059109	91163/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000002
SOSA EUSEBIO OMAR	20145511314	91985/3	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
SOSA JUAN OSCAR	20206908212	35472/4	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4503000004
SOSA LURDES CEFERINA	27237342289	90535/6	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4513000001
SOSA NANCY MABEL	27178245304	91124/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
SOTELO DE IBARRA MIRTA GLADYS	27145302736	34051/0	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4512000002
SOTELO JUAN ADALBERTO	23204506949	48710/4	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4503000004
SOTELO PAULINA MARCELINA	27179880321	38187/0	Servicio de Apoyo	01/08/2010	8	01/08/2013	9		4503000004
SOTO DIEGO JAVIER	20281603958	90475/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000002
SOTO ESTELA	27111013778	16289/2	Servicio de Apoyo	01/07/2010	11	01/07/2013	12		4503000004
SOTO FABIANA MARCELA	27227839339	48720/1	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4513000001
SOTO HECTOR RAUL	20148002178	40063/7	Servicio de Apoyo	01/04/2011	8	01/04/2014	9		4512000002
SOTO JUAN CARLOS	20138503152	33312/3	Servicio de Apoyo	01/06/2012	6	01/06/2014	7		4512000002
SOTO MARIO OSCAR	20170654294	17179/4	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4513000001
SOTO RAQUEL	27131168352	42836/1	Servicio de Apoyo	01/09/2011	7	01/09/2013	8		4512000002
STRACK NELIDA	27108867782	21974/6	Servicio de Apoyo	01/10/2010	8	01/10/2013	9		4511000001
STRANGES EDUARDO DANIEL	20205726498	46012/5	Servicio de Apoyo	01/12/2011	6	01/12/2013	7		4513000001
SUAREZ CECILIA ELENA	27234843546	90809/6	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4526000001
SUAREZ ELDA SUSANA	23138439534	91891/1	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
SUAREZ LUIS ANGEL	20138998968	92699/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4514000001
SUAREZ PATRICIA AZUCENA	27235462155	45418/4	Servicio de Apoyo	01/09/2011	6	01/09/2013	7		4501000006
SUAREZ VICTORIA ISABEL	27252569761	91660/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4503000004
SUNETTI VIVIANA	27241400099	50026/7	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4512000002
SURA JESUS NAZARIO	20292372672	91140/2	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4501000005
SUREDA SERGIO ADRIAN	20299200877	92576/4	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000005
TAGUA ANA TERESA	27105145328	16281/7	Servicio de Apoyo	01/07/2010	11	01/07/2013	12		4513000001
TAMBORINDEGUI ESTELA	27181804071	34087/1	Servicio de Apoyo	01/07/2011	7	01/07/2013	8		4512000002
TAPIA EDITH SILVIA	27144922250	90642/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	4	01/06/2013	5	si	4513000002
TAPIA LUCY VERONICA	27220031913	92535/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4526000001
TAPIA SUSANA ELIZABETH	23235424614	91121/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
TAQUIA MARIA DELICIA	23174414424	91615/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
TARRUELLA NORMA NELIDA	27123825697	22999/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
TELLECHEA LILIANA	27148627059	41913/3	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4513000003
TELLEZ PEDRO GUSTAVO	20296043118	92270/6	Servicio de Apoyo	01/05/2011	2	01/05/2013	3		4513000002
TELLO MANUEL ISIDRO	20206901242	29889/1	Servicio de Apoyo	01/08/2010	9	01/08/2013	10		4512000002
TEMPERINI ROSANA ELIZABETH	27259901885	48696/5	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4512000002
TIMM FUENTES PROSNELDA ORIETT	23926025074	35940/8	Servicio de Apoyo	01/06/2011	9	01/06/2014	10		4512000002
TOLEDO MARGARITA	23201949084	91693/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	4	01/03/2014	5	si	4511000001
TOLEDO MARGARITA	27139575321	36640/4	Servicio de Apoyo	01/11/2010	14	01/11/2014	15		4512000002
TOLEDO NATALIA ELIZABETH	27312444688	92298/6	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
TOLOSA ALICIA ESTER	27146011646	90102/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4513000001
TOLOSA CARLOS ALBERTO	20164207693	34931/3	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000005
TOLOSA EDGARDO RUBEN	20179896525	17071/2	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000003
TOLOSA ELSA	27146011379	44388/3	Servicio de Apoyo	01/06/2012	7	01/06/2014	8		4526000001
TORO SILVIA PATRICIA	23241875334	48001/0	Servicio de Apoyo	01/04/2011	5	01/04/2013	6		4511000001
TORRES ALICIA ESTHER	27141710414	39597/8	Servicio de Apoyo	01/05/2011	8	01/05/2014	9		4511000001
TORRES ANGEL TOMAS	20167593055	90858/4	Servicio de Apoyo	01/07/2011	4	01/07/2013	5	si	4513000001
TORRES BASILIO	20082220497	17713/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000005
TORRES CLAUDIA ANGELICA	27200486795	90817/7	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000002
TORRES INOSTROZA MARIANO	20929300115	35929/7	Servicio de Apoyo	01/06/2011	9	01/06/2014	10		4512000002
TORRES MARIA MABEL	27206753841	91612/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
TORRES RICARDO FERMIN	20082176110	35657/3	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4503000004
TORRES ROBINSON ANDRES	20292878401	91846/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4501000006
TORREZ JOSE FABIAN	20205936603	45230/0	Servicio de Apoyo	16/06/2011	5	01/07/2013	6		4513000001
TRAFINANCO NORMA CLARA	27220274336	90939/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000003
TRINCHANT ASTRID ROMINA	27306491305	51182/0	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4513000001
TRIPAILAF MARIA DEL CARMEN	27257140534	42604/0	Servicio de Apoyo	01/03/2012	7	01/03/2014	8		4512000002
TRIPAILAO CARLOS GABRIEL	20262182372	90755/3	Servicio de Apoyo	01/11/2011	5	01/11/2013	6		4511000001
TRONCOSO SILVINA BEATRIZ	27268051851	90804/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4512000002
TSCHERIG HUMBERTO	20113452901	41925/7	Servicio de Apoyo	01/07/2011	7	01/07/2013	8		4501000006
TSCHERIG SABRINA	27235581502	90377/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	5	01/10/2013	6		4512000002
UBEDA MARIA DE LOS ANGELES	27249413912	90805/3	Servicio de Apoyo	01/04/2012	5	01/04/2014	6		4511000001
UGALDE SUSANA	27105865711	17727/0	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4503000004
UGARTE EDGAR	23230398089	35169/5	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000002
UICHAQUES MARIA TERESA	27103814249	26539/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
UICHAQUES NORA NOEMI	27203637913	17701/6	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
ULLOA ADRIANA MABEL	27218780860	91215/8	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4526000001
ULLOA ERASMO	20225865397	30942/7	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4512000002
ULLOA MARCELA ADRIANA	27256972838	45569/5	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4512000002
ULLUA ANGELA ROSSANA	27248761321	38868/8	Servicio de Apoyo	01/07/2010	8	01/07/2013	9		4513000002

Apellido y Nombre	Cuil	Legajo	Agrupamiento	Fecha ascenso anterior	Categoria anterior	Fecha de ultimo ascenso	Categoria Actual	Curso	Partida Presupuestaria
UMAÑA ELIDA ALICIA	27267541367	90227/6	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4512000002
URIBE ALICIA	27109134932	25930/6	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4526000001
URRA MARTA DEL CARMEN	27161226861	16448/8	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4513000001
URRA MONICA SANDRA	27213870756	90911/4	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
URRA RODRIGUEZ YOLANDA	27936521288	45603/9	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4512000003
URSINI HECTOR LUIS	20128844164	35151/2	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4512000002
URZAGASTI CARLOS HUMBERTO	20235503205	48275/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4511000001
URZAINQUI VILMA LEONOR	27290669583	90100/8	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4503000004
UTRERA MUNOZ NELLY DEL CARMEN	27925016115	45812/0	Servicio de Apoyo	01/06/2012	6	01/06/2014	7		4526000001
VALDEBENITO ALFONSO	20134835703	30582/0	Servicio de Apoyo	01/11/2010	10	01/11/2013	11		4513000001
VALDEBENITO NORMA NOEMI	27220030674	48280/3	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4503000004
VALENZUELA DE CERDA HILDA	27167345613	16896/3	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4512000002
VALENZUELA DELIA ELINA	27104322943	16726/6	Servicio de Apoyo	01/06/2011	9	01/06/2014	10		4513000001
VALENZUELA GISELA	27200947873	91692/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	4	01/03/2014	5	si	4511000001
VALENZUELA JOSE LUIS	20209733774	48728/7	Servicio de Apoyo	01/08/2011	5	01/08/2013	6		4512000002
VALENZUELA PATRICIA DEL CARMEN	23223875254	91804/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000003
VALLA JORGE NORBERTO	20100444365	91256/5	Servicio de Apoyo	01/09/2011	4	01/09/2013	5	si	4513000001
VALLEJOS JORGE EDUARDO	20205656627	49931/5	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4513000002
VALLEJOS MARIA ELENA	23162568604	92514/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
VARELA ELIANA NORMA	23164809404	90394/9	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4503000004
VARELA MAGDALENA	27116797009	16555/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	11	01/05/2014	12		4526000001
VARGAS RAQUEL	27218069571	49374/0	Servicio de Apoyo	01/06/2011	5	01/06/2013	6		4513000001
VASQUEZ MAGIN ORLANDO	20165432989	46248/9	Servicio de Apoyo	01/10/2011	6	01/10/2013	7		4513000001
VASQUEZ SEPULVEDA VICTOR DAMIAN	27186737550	30198/1	Servicio de Apoyo	01/05/2010	10	01/05/2013	11		4512000002
VAZQUEZ ANA MARIA	27169643194	39015/1	Servicio de Apoyo	01/10/2010	8	01/10/2013	9		4513000003
VAZQUEZ GLADYS MABEL	27161648871	92584/5	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4511000001
VAZQUEZ JUANA ANTONIA	27113658881	28523/4	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000005
VAZQUEZ LUCIA GRACIELA	27131441245	39677/0	Servicio de Apoyo	01/06/2011	8	01/06/2014	9		4526000001
VAZQUEZ OSCAR FRANCISCO	20174512192	90313/2	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4513000001
VEGA GLADIS ISABEL	27133907055	25731/1	Servicio de Apoyo	01/09/2010	10	01/09/2013	11		4513000001
VEGA MANUELA TERESA	27054034755	17973/6	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4512000002
VEGA MAURICIO FABIAN	20246487031	45796/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	4	01/06/2013	5	si	4512000002
VEGA TERESA	27132544188	30609/6	Servicio de Apoyo	01/04/2011	9	01/04/2014	10		4513000003
VELARDE HUGO SEBASTIAN	20341285438	91921/7	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
VELAZQUEZ AMELIA MABEL	23142959674	35148/2	Servicio de Apoyo	01/09/2010	9	01/09/2013	10		4512000002
VELAZQUEZ ALICIA LORENA	27269949797	91096/1	Servicio de Apoyo	01/05/2011	3	01/05/2013	4		4512000002
VELAZQUEZ ESTELA IRENE	27234669236	91089/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4511000001
VELAZQUEZ SANDRA ELIZABETH	27294978661	50071/2	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4513000002
VELEZ DANIEL ANGEL	20201239320	90312/4	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4512000002
VENEGAS EDITH MIRTA	27147387739	90814/2	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4512000002
VENEGAS FLORES JOSE	20926440277	39675/3	Servicio de Apoyo	01/06/2012	7	01/06/2014	8		4512000002
VENTELAF DORA BEATRIZ	27243166417	92697/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
VENTUALA JOANA BELEN	27342210568	92710/4	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4511000001
VERA EDUARDO ARMANDO	20131765275	15391/5	Servicio de Apoyo	01/10/2009	15	01/10/2013	16		4512000002
VERA EVA NOEMI	27241379219	42457/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4513000001
VERA OFELIA	27126794776	39707/5	Servicio de Apoyo	01/11/2010	8	01/11/2013	9		4526000001
VERA PATRICIA JUDITH	27284823481	91788/5	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000002
VERA RAUL EDGARDO	20224951842	90239/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	3	01/05/2013	4		4513000001
VERDELOCCO OSVALDO DOMINGO	20134773775	92557/8	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000003
VERDUGO DEBORA NATALIA	23281195794	91169/0	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4526000001
VERDUGO ESMERALDA ANDREA	27213773688	33855/9	Servicio de Apoyo	16/05/2011	9	01/06/2014	10		4513000003
VERGARA ADA SONIA	27205594502	90188/1	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4512000002
VERGARA JULIO ELIAS	20118464452	32651/8	Servicio de Apoyo	01/09/2010	9	01/09/2013	10		4526000001
VIANA DE CARRIZO MIRTA	27105273903	17724/5	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4512000002
VICHICH CLAUDIO ALEJANDRO	20231600087	26596/9	Servicio de Apoyo	01/03/2012	6	01/03/2014	7		4526000001
VICHICH DANIELA ANDREA	27184512500	35175/0	Servicio de Apoyo	01/10/2010	9	01/10/2013	10		4512000002
VICTORIANO EULALIA	27138589620	47348/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4526000001
VIDAL EDGARDO HENER	20934252986	50046/1	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4513000001
VIDAL ROBERTO ANDALICIO	20137144019	91782/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000005
VIDELA CUSTODIO ENRIQUE	20082167537	16099/7	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000002
VIELMA JACOBO BALTASAR	20263246749	90711/1	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4512000002
VIERA ANGEL ENRIQUE	20138610811	17400/9	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4514000001
VIGUERA ARIEL	20148002976	92014/2	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4513000001
VILA SILVIA GUADALUPE	27184512861	47991/8	Servicio de Apoyo	01/06/2012	6	01/06/2014	7		4512000002
VILLA JULIO RICARDO	20284145217	92586/1	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4512000002
VILLA MARIA ISABEL	27169589521	39304/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	8	01/06/2014	9		4513000001
VILLABLANCA ELBA	23220143864	45950/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	6	01/10/2013	7		4526000001
VILLABLANCA MARIA TERESA	27126295257	42852/3	Servicio de Apoyo	01/10/2011	7	01/10/2013	8		4512000005
VILLADA MARIO BENJAMIN	20129586401	51185/4	Servicio de Apoyo	01/07/2011	5	01/07/2013	6		4512000002
VILLAGRA BETIANA ELIZABETH	27298736557	92366/4	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4512000002
VILLAGRA EVA NORMA	27117428414	16315/5	Servicio de Apoyo	24/09/2010	9	01/10/2013	10		4513000001
VILLAGRA ROSA MARIA	27223689383	48692/2	Servicio de Apoyo	01/04/2011	5	01/04/2013	6		4513000001
VILLARREAL GABINO	20073999104	20687/3	Servicio de Apoyo	01/05/2011	10	01/05/2014	11		1601000005
VILLARREAL OSCAR MARIO	20286164332	91202/6	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000002
VILLARREAL STELLA MARIS	27203638367	34938/0	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4501000001
VILLARROEL DINA TERESA	27168626490	27807/6	Servicio de Apoyo	01/10/2011	3	01/10/2013	4		4513000001
VILLARROEL LILIANA DEL CARMEN	27169865715	39284/7	Servicio de Apoyo	01/09/2010	8	01/09/2013	9		4513000001
VILLARRUEL EDIBERTO ANDINO	23161703753	30061/6	Servicio de Apoyo	01/03/2011	9	01/03/2014	10		4512000002
VILLARRUEL JUANA YOLANDA	27209961674	91739/7	Servicio de Apoyo	01/02/2012	3	01/02/2014	4		4511000001
VILLARRUEL MARTIN LEONARDO	20261492793	42761/6	Servicio de Apoyo	01/06/2011	7	01/06/2013	8		4513000001
VILLARRUEL VICTOR EDUARDO	23221183509	90222/5	Servicio de Apoyo	01/06/2011	3	01/06/2013	4		4513000001
VILLENA OTILIA ESTHER	27172843315	36484/3	Servicio de Apoyo	25/02/2011	9	01/03/2014	10		4501000006
VIVANCO EDITA NOEMI	27163525440	90838/0	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000003
WAISS DORA AZUCENA	27120988471	40178/1	Servicio de Apoyo	01/04/2011	8	01/04/2014	9		4511000001
WATSON GLADIS MABEL	27132932986	91167/4	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4512000005
WATZON LAURA OLGA	27253681050	48279/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	5	01/05/2013	6		4526000001
YAÑEZ MARIA VIVIANA	27201230468	91705/2	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4503000004
YAÑEZ RICARDO ANDRES	23313510999	92316/8	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4514000001
YAPELEO MARIA ROSA	23238415144	45798/1	Servicio de Apoyo	01/05/2012	5	01/05/2014	6		4513000001
YIYI ANA MARIA	27118416517	16337/6	Servicio de Apoyo	01/10/2010	10	01/10/2013	11		4513000001
ZABALA FABIAN DOMINGO	20314440561	91131/3	Servicio de Apoyo	01/03/2012	3	01/03/2014	4		4513000001
ZALAZAR AURELIO RICARDO	20144369263	17083/6	Servicio de Apoyo	01/12/2010	10	01/12/2013	11		4501000005
ZALAZAR ELBA ESTER	27109946465	20659/8	Servicio de Apoyo	01/05/2011	10	01/05/2014	11		1601000005
ZALAZAR ROSALBA MABEL	27263475742	48659/0	Servicio de Apoyo	01/11/2010	5	01/11/2012	6		4512000002
ZALAZAR VICTORIA SUSANA	27147068846	39513/7	Servicio de Apoyo	01/09/2010	8	01/09/2013	9		4513000003
ZAMBRANO MARIO ANDRES	20227437724	39906/0	Servicio de Apoyo	01/05/2011	8	01/05/2014	9		4514000001
ZAMBRANO PAOLA KARINA	27272327446	92102/5	Servicio de Apoyo	01/04/2012	3	01/04/2014	4		4513000001
ZAMORA DANTE JAVIER	20202348026	46168/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	6	01/05/2013	7		4512000003
ZANI SANDRA NOEMI	27269517544	16888/2	Servicio de Apoyo	01/02/2011	10	01/02/2014	11		4503000004
ZANZANA MARIA EVA	27116124586	42866/3	Servicio de Apoyo	01/02/2012	7	01/02/2014	8		4512000003
ZANZANA MARIA LILIANA	27162952051	16688/0	Servicio de Apoyo	01/07/2010	9	01/07/2013	10		4512000003
ZANZANA MARIA RAQUEL	27174289854	90571/2	Servicio de Apoyo	01/09/2011	5	01/09/2013	6		4512000003
ZAPATA JULIO RAUL	20204838349	92708/2	Servicio de Apoyo	01/06/2012	3	01/06/2014	4		4512000002
ZAPATA MARIA BELEN	27264155156	91050/3	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4513000003
ZAPATA MONICA CLARA	27301445531	91272/7	Servicio de Apoyo	01/11/2011	5	01/11/2013	6		4513000002
ZAPATA MONSALVE PATRICIO LEON	20139681992	34046/4	Servicio de Apoyo	01/07/2010	9	01/07/2013	10		4512000002
ZAPATA ORLANDO JAVIER	20242130163	91277/8	Servicio de Apoyo	01/04/2012	4	01/04/2014	5	si	4511000001
ZELAYA LUIS ALBERTO	20219481544	92114/9	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4526000001
ZOBARZO CARLA	27307524134	92112/2	Servicio de Apoyo	01/05/2012	3	01/05/2014	4		4513000001
ZUGASTI MARIA INES	27134092535	44256/9	Servicio de Apoyo	01/04/2012	7	01/04/2014	8		4512000002
ZUNIGA SANDOVAL MATILDE ELENA	27922574052	35090/7	Servicio de Apoyo	01/05/2011	9	01/05/2014	10		4513000003
ZUNZUNEGUI MARIA ANGELES	27173176991	41115/9	Servicio de Apoyo	01/05/2011	7	01/05/2013	8		4514000001
ZUNZUNEGUY EUDOCIA BEATRIZ	27218113430	90393/0	Servicio de Apoyo	01/06/2012	5	01/06/2014	6		4512000002
ZUÑIGA TERECIO	20111280690	45311/0	Servicio de Apoyo	20/06/2010	10	01/07/2013	11		4512000002

DECRETOS SINTETIZADOS

——

DECRETO Nº 399.- 15-04-2015.- Ratificar la rescisión del Convenio celebrado entre el titular del Poder Ejecutivo y el titular de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, por el cual se establecía la transferencia temporaria del Sr. Eduardo Horacio Alcoleas, DNI. Nº 13.483.231, agente del Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, al Poder Legislativo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el "Marco de Asignación Recíproca de Personal entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo", Decreto Nº 105/98, a partir del 24 de febrero de 2015.- Notificar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, la fecha en que dicho agente pasó a prestar servicios en el lugar de destino, no pudiéndose modificar la misma sin previa comunicación a dicho Organismo.-

DECRETO Nº 400.- 15-04-2015.- Ratificar la prórroga del Convenio Individual celebrado entre el titular del Poder Ejecutivo y el titular de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, por el cual se establece la transferencia temporaria de la Sra. Marcela Alejandra Suescun, DNI. Nº 20.750.385, agente del Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, al Poder Legislativo, Despacho del Legislador Dr. Facundo Manuel López, Bloque Parlamentario Alianza Concertación para el Desarrollo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el "Marco de Asignación Recíproca de Personal entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo", Decreto Nº 105/98, a partir del 10 de diciembre de 2014 y hasta el 9 de diciembre de 2015.- Notificar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, la fecha en que dicho agente pasará a prestar servicios en el lugar de destino, no pudiéndose modificar su situación sin previa comunicación a dicho Organismo.

DECRETO Nº 401.- 15-04-2015.- Ratificar la prórroga del Convenio Individual celebrado entre el titular del Poder Ejecutivo y el titular de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, por el cual se establece la transferencia temporaria de la Sra. Susana Contreras, DNI. Nº 11.846.436, agente del Poder Ejecutivo, Hospital Zonal de San Carlos de Bariloche, dependiente del Ministerio de Salud, al Poder Legislativo - Bloque Parlamentario Alianza Frente para la Victoria, en un todo de acuerdo a lo establecido en el "Marco de Asignación Recíproca de Personal entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo", Decreto Nº 105/98, a partir del 10 de diciembre de 2014 y hasta el 9 de diciembre de 2015.- Notificar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, la fecha en que dicho agente pasará a prestar servicios en el lugar de destino, no pudiéndose modificar su situación sin previa comunicación a dicho Organismo.

DECRETO Nº 421.- 23-04-2015.- Otorgar, en los términos de la Ley Provincial D Nº 168, a partir del día 16 de octubre de 2014, una (1) Pensión Graciable Vitalicia, a favor del Sr. Sergio Adrián Solca, Cuil Nº 20-14834285-8.- Expte. Nº 100.523-MSyJ-2015.

DECRETO Nº 422.- 23-04-2015.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo - Grado V, de la Ley L Nº 1904, en la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01, del Ministerio de Salud.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Sonia Mabel Morales, DNI. Nº 22.541.444 - Legajo Nº 656696/0, en la vacante creada, conforme lo dispuesto en la Ley L Nº 1904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero - Grado V.- Expte. Nº 90.821-S-2014.

DECRETO Nº 457.- 27-04-2015.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios en relación de dependencia, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, representado por su titular, Lic. Marcelo Daniel Martin, Cuil Nº 20-25120824-8, y el Sr. Julián Alejandro Frego, Cuil Nº 20-35591248-6.- Expte. Nº 143.575-DRH-14.

DECRETO Nº 458.- 27-04-2015.- Hacer lugar al reclamo como denuncia de ilegitimidad, presentado por la agente Sonia Andrea Muñiz, DNI. Nº 18.124.661, atento a lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley A Nº 2938.- Reubicar y promover, a la agente Sonia Andrea Muñiz, DNI. Nº 18.124.661, en el Agrupamiento Categoría y fecha que se detalla.- Expte. Nº 104.120-D-2013.

DECRETO Nº 484.- 4-05-2015.- Aceptar la renuncia, a partir del día 4 de mayo de 2015, al Sr. Guillermo Manuel Gesualdo, DNI. Nº 13.423.724, al cargo de Ministro de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 485.- 4-05-2015.- Nombrar, a partir del día 4 de mayo de 2015, al Sr. Carlos Alfredo Valeri, DNI. Nº 17.523.662, en el cargo de Ministro de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 497.- 5-05-2015.- Designar, a partir de la firma del presente Decreto, al Sr. Hugo Alberto Laurent, DNI. Nº 12.459.214, en el cargo de Subsecretario de Promoción y Publicidad Institucional de la Secretaría de Medios, dependiente de la Secretaría General.

DECRETO Nº 498.- 5-05-2015.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la Sra. María Paz García, DNI. Nº 35.596.224, quien desempeña tareas administrativas en la Delegación del Registro Civil de la localidad de Cinco Saltos, dependiente de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno.- Expte. Nº 072.143-G-2014.

DECRETO Nº 499.- 5-05-2015.- Disponer el otorgamiento de una Bonificación Excepcional por única vez a modo de incentivo, al Comisario (AS-EG) Sierra Néstor Fabián (Legajo Personal Nº 5036), el equivalente al haber neto mensual percibido por el Agente destinatario de la retribución, en virtud de haber sido destacado mediante Resolución Nº 2348 "JEF", de fecha 21 de abril de 2014.- Expte. Nº 122293-RVI-2014.

DECRETO Nº 501.- 5-05-2015.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría General, representada por el Sr. Secretario General, Dn. Matías Rulli, DNI. Nº 26.010.103 y el abogado Francisco López Baquero, DNI. Nº 34.721.795.- Expte. Nº 081.012-SLT-2015.

DECRETO Nº 502.- 5-05-2015.- Otorgar un aporte no reintegrable por la suma de pesos cuatrocientos once mil ($ 411.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, Cuit Nº 33-70708570-9, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinado a cubrir los gastos que demandará la realización de las "XXIII Jornadas Científicas de la Magistratura", a realizarse durante los días 21 y 22 de mayo del corriente año.- Expte. Nº 081400-A-2015.

RESOLUCIONES

——

Provincia de Rio Negro
Consejo Provincial de Educación
JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE
C.P.E. (R.N.)

Resolución Nº 273/13

Edicto:

Se hace saber por este medio al Sr. Pulichino Rodriguez, Walter René CUIL N° 20-23168456-6, que la Junta de Disciplina Docente dependiente del Consejo Provincial de Educación ha dictado la Resolución N° 273/JDD/2013, del Expediente N° 109267-EDU-13 que en su parte pertinente dice:

Viedma, (R.N.), 03 de Diciembre de 2013

Visto: El Expediente N° 109627-EDU-13 del registro del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro - "S/ Presunto abandono de cargo docente Pulichino Rodriguez, Walter René (CET N° 19 — San Antonio Oeste.-,y;

CONSIDERANDO:

La Junta de Disciplina Docente

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Cerrar la Prevención Sumarial ordenada por Disposición N° 100/SES/11 al Sr. Pulichino Rodriguez, Walter René.

Art. 2º: Anular las actuaciones a partir de fs. 88 y siguientes.

Art. 3°: Ampliar el plazo de tramitación del Sumario Pedagógico Administrativo ordenado por Resolución N° 061/JD/13, por el término de treinta (30) días hábiles.

Art. 4°: Notificar fehacientemente al interesado a través de Carta Documento.

Art. 5°: Girar las actuaciones al Instructor Sumariante Sr. José Carlos Morón para la prosecución del trámite.

Art. 6º: Registrar, comunicar y archivar.

Venchi, Adriana Vocal, Micoli, Alicia Secretaria Chacón, Gustavo Presidente

Queda Ud. debidamente Notificado.

Claudia E. Ponte, Secretaria - Noelia Noemi Maggioni, Presidente - Junta de Disciplina Docente

—oOo—

Provincia de Rio Negro
Ministerio de Gobierno
INSPECCIÓN GENERAL
DE PERSONAS JURÍDICAS

Resolución Nº 287

Viedma, 29 de Abril de 2015

Visto: el expediente N° 13.215-IGPJ-2015, caratulado "Asociación Civil Murga Antu Purrun" (Viedma) S/Personería Jurídica, adjunta documentación", y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 consta nota suscripta por Presidente de la institución mencionada y se presentan ante este Organismo a efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Art. 33° y 45° del Código Civil, así mismo, surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11° del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley K N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídicas a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Art. 12° del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Arts. 11° y 13°;

Que a fojas 02 obra Acta Constitutiva, Estatuto Social suscripto por las autoridades (fs.4/11), aceptación de los distintos cargos institucionales (fs. 12), nómina de socios (fs.14), inventario patrimonial (fs. 16);

Que de fojas 19 a 28 consta copia certificada del Acta Constitutiva y Estatuto Social volcado a Libro de Actas de Asambleas Generales, previamente autorizado con las firmas pertinentes;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor conforme a informes de los Departamentos de Asesoría Legal y Personería de este Organismo, foja 31 y 32 en los cuales constan que no hay objeciones jurídicas para obtener la personería;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9°, Inc. a), Art. 33° y 45° del Código Civil;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: "Asociacion Civil Murga Antu Purrun", constituida y con domicilio en la calle Bernal N° 566 de la ciudad de Viedma, Departamento Adolfo Alsina de la Provincia de Río Negro, el día 13 de abril de 2015 y apruébese su Estatuto Social obrante de fojas veintiuno (21) a veintiocho (28) del expediente aludido.-

Art. 2°.- Inscríbase, la misma bajo el Número: Tres Mil Doscientos (3.200).-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro para su efectiva publicación y archívese.-

Dr. Felix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

———

Resolución N° 296

Viedma, 29 de Abril de 2015

Visto el Expediente N° 13.225-IGPJ-2015, mediante el cual la fundación denominada: Fundación al Día, (Viedma) solicita la obtención de la personería jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 consta nota de presentación suscripta por el Sr. Presidente de la Fundación mencionada, que el mismo se presenta ante este Organismo a efectos de tramitar la personería jurídica de la misma, en los términos de los Arts. 33° y 45° del Código Civil;

Que a fojas 02 surge la sede de la fundación en los términos del Art. 11° del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley K N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídicas a todos los efectos legales de notificación, inspecciones, y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Art. 12° del mencionado Decreto;

Que a tales efectos acompañan, constancias de pago de tasa retributiva de servicios conforme Ley K N° 4486, Inc. D, apartado 2.1 (fojas 01 Vta.), Acta Constitutiva, Estatuto suscrito por los fundadores y certificadas las mismas por notario (fojas 02/08), Plan trienal (fojas 10/12), cálculos de ingresos y egresos (fojas 13) boleta de depósito de patrimonio inicial (fojas 14);

Que habiendo intervenido los Departamentos de Asesoría Legal y Personería Jurídica a fojas 16 y 18, respectivamente, no se han presentado objeciones legales ni formales conforme la Ley K N° 2938 y Ley K N° 3827;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9°, inc a), Art. 33° y 45° del Código Civil y Ley N° 19.836;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la fundación denominada: "Fundación al Día", constituida y con domicilio en calle Saavedra N° 1196 de la ciudad de Viedma Departamento Adolfo Alsina de esta Provincia, el día 01 de Abril de 2015 y apruébese su Estatuto Social obrante de fojas dos (2) a seis (6) del Expediente aludido.-

Art. 2°.- Inscríbase, a la misma bajo el número: Tres Mil Doscientos Tres (N° 3.203).-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, tórnese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro para su efectiva publicación y archívese.-

Dr. Felix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

———

Resolución N° 300

Viedma, 06 de Mayo de 2015

Visto: el expediente N° 13.114-IGPJ-2015, caratulado "Asociación Civil Coro Haz" (Viedma) s/Personería Jurídica, adjunta documentación", y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 consta nota suscripta por los señores Presidente y Secretario de la institución mencionada y se presentan ante este Organismo a efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Art. 33° y 45° del Código Civil, así mismo, surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11° del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley K N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídicas a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Art. 12° del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Arts. 11° y 13°;

Que a fojas 03 obra Acta Constitutiva, Estatuto Social suscripto por las autoridades (fs.05/12), aceptación de los distintos cargos institucionales (fs. 18/19), inventario patrimonial (fs. 17), nómina de socios (fs. 15), y constancia de tasa retributiva de servicios conforme Ley K N° 4486. inc. D, apartado 2.1 (fs.01 Vta.);

Que a fojas 26 consta informe del Departamento de Individualización y Rúbrica de Libros, mediante el cual se informa que han sido debidamente habilitados los Libros de Acta de Asambleas, Libro de Actas de Reuniones de Comisión Directiva, Libro de Registro de Asistencia a Asambleas y Reuniones de Comisión Directiva, Libro de Registro de Asociados, Libro de Inventario y Balance, Libro Diario. De acuerdo al informe no existen impedimentos para su habilitación, informando que se ha dado cumplimiento al pago de la tasa retributiva de Servicios N° 4486, Inc. d), apartado 2.8;

Que de fojas 27 a 38 consta copia certificada del Acta Constitutiva y Estatuto Social volcado a Libro de Actas de Asambleas Generales, previamente autorizado con las firmas pertinentes;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor conforme a informes de los Departamentos de Asesoría Legal y Personería de este Organismo, foja 42 y 44 en los cuales constan que no hay objeciones jurídicas para obtener la personería;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9°, Inc. a), Art. 33° y 45° del Código Civil;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: "Asociación Civil Coro Haz", constituida y con domicilio en la calle Misiones Salesianas N° 479 de la ciudad de Viedma, Departamento Adolfo Alsina de la Provincia de Río Negro, el día 05 de Marzo de 2015 y apruébese su Estatuto Social obrante de fojas veintinueve (29) a treinta y ocho (38) del expediente aludido.-

Art. 2°.- Inscríbase, la misma bajo el número: Tres Mil Doscientos Cuatro (3.204).-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro para su efectiva publicación y archívese.-

Dr. Felix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

—oOo—

República Argentina
Provincia de Río Negro
Departamento Provincial de Aguas

Resolución Nº 520

Expte. Nº 62114-IGRH-14

Viedma, 28 de Abril de 2015

Visto el expediente de referencia, por el cual tramita la delimitación de la línea de ribera del río Negro, en relación a los inmuebles cuya nomenclatura catastral de origen es 10-3B-001-02, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se presentó el agrimensor Nicolás Fontanini (matrícula A-1358-1), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución N° 2540/08, para tramitar mensura particular de fraccionamiento del inmueble referido;

Que a fs. 3/7 obran antecedentes catastrales del inmueble referido;

Que a fs. 8/9 se expidieron las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura, incluyendo las cotas que definen la línea de ribera, conforme a la Resolución N° 1403/09 y complementarias y las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a fs. 15 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas Instrucciones Especiales, el cual tiene la conformidad de la Intendencia General de Recursos Hídricos, conforme nota de fs. 16;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67° y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E N° 1220/02:

Que han tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Fiscalía de Estado;

Que la presente halla sustento legal en los artículos 16° inciso g), 260° y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q N° 1923/96;

Por ello,

El Intendente General
a/c de la Superintendencia General de Aguas

RESUEI.VE:

Artículo 1°.- Aprobar el trazado de la línea de ribera del inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es 10-3B-001-02, establecida en el plano de mensura particular con fraccionamiento, obrante a fs. 15 y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2°.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, notifiquese al solicitante, publiquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archivese.

Dr. Leonardo Nicolás Fanton, Intendente General - Departamento Provincial de Aguas.

———

Resolución Nº 538

Expediente N° 61588-IGRH-14

Viedma, 30 de Abril de 2015

Visto el expediente de referencia, por el cual tramita la delimitación de la línea de ribera del río Negro en relación al inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es 07-1-N-004-09, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se presentó el Agrimensor José Luis Martinez (matrícula A-3204-2), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución N° 2540/08, para tramitar mensura particular de deslinde y amojonamiento del inmueble referido;

Que a fs. 3/4 obran antecedentes catastrales del inmueble de referencia;

Que a fs. 5/8 se expidieron las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura, incluyendo las cotas que definen la línea de ribera, confome a la Resolución N° 1403/09 y modificatorias y las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a fs. 10 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas Instrucciones Especiales, el cual tiene la conformidad de la Intendencia General de Recursos Hídricos, conforme nota de fs. 11;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67° y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E N° 1220/02;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Fiscalia de Estado;

Que la presente halla sustento legal en los artículos 16° inciso g), 26° y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q N° 1923/96;

Por ello,

La Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el trazado de la línea de ribera del inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es 07-1-N-004-09, establecida en el plano de mensura particular de deslinde y amojonamiento, definida por la poligonal compuesta por los vértices (A-B-C-D) obrante a fs. 10, y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2°.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, notifiquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Ing. Raquel Hebe Morales, Superintendente General - Departamento Provincial de Aguas.

———

Resolución Nº 540

Expte. Nº 21753-ACT-13

Viedma, 30 de Abril de 230115

Visto el expediente N° 21753-ACT-13, del registro del Departamento Provincial de Aguas y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, obra trámite de constitución de servidumbre de acueducto sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es: Departamento Catastral: 19, Circunscripción: 1, Sección: C, Manzana: 167, Parcela: 13, propiedad de Lurona Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima, según surge del informe de dominio obrante a fs. 27;

Que dicha servidumbre tiene por objeto emplazar un acueducto de agua potable en el barrio Villa Llanquihue de la ciudad de San Carlos de Bariloche;

Que se ha definido mediante la respectiva mensura en el terreno, a través del plano característica 483-02 la superficie a afectar por la servidumbre mencionada;

Que se toma necesario el dictado del acto administrativo que declare la utilidad pública, individualice los inmuebles y defina el objeto de la misma;

Que han tomado debida intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente del Organismo y la Fiscalía de Estado;

Que existen facultades suficientes para el dictado de la presente en los artículos 2°, 3° inciso c),11°, 17° y concordantes de la Ley A N° 1015 y los artículos 16° inciso c), 90° inciso a) 6), 190°, 260° inciso a) y concordantes del Código de Aguas;

Por ello,

La Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés público y afectada a servidumbre de acueducto, a la siguiente fracción de terreno: a) fracción sita en el Departamento Bariloche, que conforme al plano de mensura característica N° 483-02 tiene una superficie de 221,70 m2, y que es parte de una fracción mayor cuya nomenclatura catastral es: Departamento Catastral: 19, Circunscripción: 1, Sección: C, Manzana: 167, Parcela: 13, propiedad de Lurona Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima.

Art. 2.- Se procurará ejecutar la presente mediante concertación directa con el propietario del inmueble, dentro del valor maximo estimado por la Gerencia de Catastro, ello en los términos previstos por la Ley A Nº 1015 y Ley Q Nº 2952.

Art. 3º.- Para el caso de no llegar a un avenimiento, se seguirá la vía del juicio expropiatorio, para lo cual se encomienda a la Fiscalía de Estado el inicio de las acciones previstas por la Ley A Nº 1015, depositándose por donde corresponda los montos respectivos.

Art. 4º.-Regístrese, comuníquese, notifíquese al propietario afectado, publíquese en el Boletín Oficial, cumplído Archívese.

Ing. Raquel Hebe Morales, Superintendente General - Departamento Provincial de Aguas.

———

Resolución Nº 543

Expediente Nº 21911-IGRH-2013

Viedma, 04 de mayo de 2015

VISTO el expediente de referencia, por el cual tramita la delimitación de la línea de ribera del río Negro, en relación a los inmuebles cuya nomenclatura catastral de origen es 10-4-370890 y 380890, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 se presentó cl Agrimensor Oscar Grillo (matrícula .A-2560-1), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución N° 2540/08, para tramitar prescripción adquisitiva de dominio de los inmuebles referidos;

Que a fs. 16 obra plano de mensura N° 106-14 registrado por la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria en donde se encuentra definida la línea de ribera, según las actuaciones obrantes a 1k 2/10;

Que a fs. 15 se expidieron las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura, conforme a la Resolución N° 1403/09 y modificatorias y las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a fs. 16 se presentó e1 plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones Especiales, el cual tiene la conformidad de la Intendencia General de Recursos Hídricos, conforme nota de fs. 17;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67° y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E N° 1220/02;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Fiscalía de Estado;

Que la presente halla sustento legal en los artículos 16° inciso g), 260° y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q N° 1923/96;

Por ello,

La Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el trazado de la línea de ribera de los inmuebles cuya nomenclatura catastral de origen son 10-4-370890, establecida en el plano de mensura particular para tramitar prescripción adquisitiva de dominio, obrante a fs. 16 y cuya copia adjunta a la presente. Dicha trazada coincide con la delimitada en el plano Nº 106-14 registrado por la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Art. 2.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, notífiquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Ing. Raquel Hebe Morales, Superintendente General - Departamento Provincial de Aguas.

—oOo—

Provincia de Rio Negro

Ministerio de Gobierno

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Resolución Nº 301

Viedma, 06 de mayo de 2015

Visto el expediente Nº 13226-IGPJ-2015, mediante el cual la entidad denominada: Club Náutico Comandante Luis Piedra Buena (Carmen de Patagones), solicita la inscripción de su filial en la ciudad de Viedma de esta Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra inscripta en jurisdicción de Provincia de Buenos Aires bajo el número de legajo 44160 Matricula N° 7124;

Que en la presentación de la recurrente se han cumplido los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.327, demás reglamentaciones vigentes y que su estatuto social se ajusta a los preceptos legales en vigor;

Por ello;

El Inspector General de Personas Juridicas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Inscribir, la filial Viedma - Río Negro de la entidad denominada: “Club Náutico Comandante Luis Piedra Buena”. con domicilio en Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2°.- Registrar la misma bajo el número: Veinticinco (N° 25).

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, publíquese en el Boletín Oficial y arehívese.

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Juridicas.

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE SALUD
Resolución Nº 1543 "MS".

Viedma, 15 de Abril de 2015.

Visto, el Expediente N° 64670-S-2011, del Regstro del Ministerio de Salud, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramito, el arancelamiento por servicios de Salud Ambiental en Control de Alimentos, Natatorios, Residuos Biopatogénicos y Radiofísica Sanitaria, concluyendo con la Resolución N° 0494/15 "MS";

Que por error es necesario rectificar el Anexo I de la resolución citada en relación a los Aranceles por Servicios de Fiscalización de Industrias de Alimentos, en el inciso A. 06, registro u homologación en cl Registro Nacional de Productos Alimenticios, Categoría A, hasta 10 productos;

Que se hace necesario también rectificar el Anexo II de la Resolución N° 0494/15 "MS", en el Código de Aranceles por Determinaciones Analíticas, Determinaciones Parasitologícas, en los códigos P-p1 y P=T1;

Que la presente se encuadra en el Artículo 1° de la Ley N° 2570;

Que la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos de este Ministerio y la Fiscalía de Estado según Vista N° 01367-15, han tomado intervención no teniendo objeciones jurídicas que hacer;

Que la presente se dicta en uso de las facultades establecidas en la Ley de Ministerios N° 4794, Artículo 19º y Decretos N° 764/14 y 765/14;

Por ello:

El Ministro de Salud
RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar en el Anexo I de la Resolución N° 0494/15 "MS", en el Código de Arancelamiento por Servicios de Salud Ambiental en el Inciso A. 06, registro u homologación en el Registro Nacional de Productos Alimenticios (cada uno), Categoría A hasta 10 productos, donde dice $ 7000, deberá decir "$ 700".-

Art. 2°.- Rectificar en el Anexo II de la Resolución N° 0494/15 "MS", en el Código de Aranceles por Determinaciones Analíticas, Determinaciones Parasitologicas, Código Tp y Td.-.

Donde dice:

T p	Toxina Paralizante de Moluscos (ensayo biológico)	$ 250,00
T d	Toxinas Diarreicas (ensayo biológico)	$ 350,00
P-T2	Triquina (Por Digestión Péptica) pool hasta 5 muestras	$ 100,00

"Deberá decir:

P-p1	Parásitos en Agua por filtración	$ 220,00
T d	Triquina (por Digestión Péptica) muestra individual	$ 80,00
P-T2	Triquina (Por Digestión Péptica) pool hasta 5 muestras	$ 100,00

Art. 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.
Lic. Luis Fabián Zgaib, Ministro de Salud.

——oOo——

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Resolución N° 277/2015

Viedma, 7 de Mayo de 2015.

Visto: El Expte. AG-13-1675, caratulado "Administración General s/ Proyecto Actualización de Aranceles Laboratorio de Genética Forense (Art. 2° Ac. 03/13), la Acordada N° 03/2013 y la resolución Nº 908/2013 STJ, y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Acordada 03/2013 se creó el recurso específico denominado "Recurso Específico Laboratorio de Genética Forense" y se establecieron los aranceles a aplicar, los que se fijaron en orden a las variables vigentes a la fecha de dicha norma y fueron modificados por resolución N° 908/13 STJ con vigencia a partir del 01/02/2014.

Que el artículo 3° de la misma norma establece que los valores de dichos aranceles se revisarán al menos semestralmente, propiciando que tal revisión se efectúe al 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o bien fuera de dichas fechas prefijadas, a propuesta de la Dirección del Laboratorio o del Administrador General.-

Que los aranceles no se han modificado desde febrero del pasado año 2014 (Resolución N° 908/13 STJ) y, teniendo en cuenta el incremento del valor del dólar desde la fecha de la mencionada Resolución ($ 6,30 a $ 8,60, lo que representa un incremento del 36,5%) y de los costos de los insumos importados, que además se han visto incrementados en distintos porcentajes de acuerdo al tipo de insumos y a la política impositiva actual, corresponde su actualización.

Que en orden a los argumentos arriba expuestos, la Directora del Laboratorio de Genética Forense propone nuevos aranceles, los que no surgen de un incremento porcentual uniforme sino que fluctúan en función de las dispares subas en los costos de los insumos de cada análisis, todo ello con el objeto de reflejar con la mayor exactitud posible las variaciones respectivas así como también asimilarse a los valores de mercado vigente para las mismas prestaciones.

Que se acepta dicha propuesta, propiciándose su vigencia a parir del 01/05/2015, ello a efectos de realizar adecuadamente las correspondientes comunicaciones de práctica.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 224 de la Constitución Provincial y 1° de la Ley K Nº 3588.-

Que se han observado las disposiciones de la Acordada 103/2004.

Por ello

El Superior Tribunal de Justicia
RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 2° de la Acordada 03/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Establecer que el Laboratorio de Genética Forense aplicará aranceles, a partir del 01/06//2015, según el siguiente detalle:

ORGANISMOS JUDICIALES

SERVICIO	ANALISIS Y TIPO DE MUESTRA	Costo en pesos	Observación Costo Total
Filiación en personas vivas	Determinación de perfiles genéticos y cotejo de vínculo de parentezco directo (hasta 3 muestras) (trío: madre-hijo/a-presunto padre). Muestras. Mancha de sangre - hisopado bucal	$2.100,00	El costo cubre tanto a padre alegado e hijo, como padre alegado, hijo y madre biológica.
Estudio de identificación (penales) o filiación (muestras adicionales a las 3 anteriores)	Determinación de perfil genético de un individuo. Muestra indubitada: Mancha de sangre - hisopado bucal.	$ 750,00 x muestra	En filiaciones donde hay un segundo hijo o casos de reconstrucción del padre alegado donde hay más de 3 individuos en estudio).
Identificación o filiación Postmortem	Determinación de Perfil Genético de Muestra cadavérica de tejido blando (en buen estado de conservación)	$1.200.00	Costo de cada muestra.
(incluye cotejo)	Determinación de Perfil Genético de Muestra cadavérica a partir de Hueso o pieza dental	$2.600.00	Costo de cada muestra.
Homologación de muestras Forenses para identificación	Determinación de perfil genético en INDICIOS BIOLÓGICOS con procesamiento NO DIFERENCIAL	$1.200.00	Costo de cada muestra
	Determinación de perfil genético en INDICIOS BIOLÓGICOS con procesamiento DIFERENCIAL (fracción epitelial y fracción espermática)	$2.000.00	Casos donde se sospecha presencia de células epiteliales de la víctima y de semen (hisopados vaginales, anales, prendas interiores, etc)
	NOTA: usualmente en las causas Contra. Integ. Sexual, se realiza el estudio diferencial (dos fracciones por muestra) en los indicios biológicos.		

Nota: para otro tipo de muestras consultar previamente con el Laboratorio. En aquellos casos en los que se solicite el análisis de otro tipo de marcadores que no sean necesarios para cumplir con el objetivo de la pericia, se sumará el costo de ambos análisis.

PARTICULARES

SERVICIO	ANALISIS Y TIPO DE MUESTRA	Costo	Costo Total
Filiación en personas vivas	Determinación de perfil genético Vinculo de parentesco directo (trío: madre-hijo/a-presunto padre) (hasta 3 muestras)	$ 2.900.00	En el costo cubre tanto a padre alegado e hijo: como padre alegado, hijo y madre biológica.
	Determinación de perfil genético de un cuarto individuo. Vínculo de parentesco.	$ 1.000 x muestra	En filiaciones donde hay un segundo hijo o casos de reconstrucción del padre alegado donde hay más de 3 individuos en estudio).
Filiación o Identificación Postmortem	Muestra cadavérica	$3.000.00	Valor por muestra procesada.

Nota: para otro tipo de muestras consultar previamente con el Laboratorio. En aquellos casos en los que se solicite el análisis de otro tipo de marcadores que no sean necesarios para cumplir con el objetivo de la pericia, se sumará el costo de ambos análisis.

Art. 2º.- Instruir al Centro de Documentación Jurídica que elabore el texto actualizado de la Acordada Nº 03/2013, incluyendo las modificaciones aprobadas en la presente Resolución.

Art. 3º.- Registrar, comunicar a todos los Poderes Judiciales, al Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, a los Cuerpos Médicos Forenses del Poder Judicial de Río Negro, dar al Boletín Oficial y cumplido, archivar.

Adriana Cecilia Zaratiegui, Presidenta S.T.J.- Ricardo A. Apcarián, Juez S.T.J.- Sergio M. Barotto, Juez S.T.J.- Liliana Laura Piccinini, Jueza S.T.J.-

Ante mí: Carlos E. Derbalián, Administrador Gral. Subrogante - Poder Judicial.

——oOo——

Provincia de Río Negro
CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

Resolución Nº 350

Cipolletti, 5 de Mayo de 2015.

Visto: Lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 199/66, respecto de la escala de aranceles de honorarios en materia judicial;

Lo dispuesto por el art. 58, respecto al pago del 5% para el Consejo Profesional por sobre todos los honorarios regulados o los Profesionales de Ciencias Económicos en causas judiciales;

Lo dispuesto por lo Res. 191 de Octubre 2001;

CONSIDERANDO:

Que la Res. 191 de Octubre 2001 se dictó para adecuar la Escala de Honorarios Judiciales establecida en el art. 35 del Dto. Ley 199/66 a valores razonables que sean de utilidad en dicho tipo de actuaciones;

Que en dicho período el Superior Tribunal de Justicia respaldó su aplicación fundando jurisprudencia en la Sentencia Nº 11 STJ de lo Provincia de Río Negro (04/03/2003) Autos FENOGLIO SA s/Concurso Preventivo s/incidente de revisión DGI s/Casación (Exp. 17540/02 STJ);

Que en virtud de los atribuciones conferidas al Consejo Directivo por el art. 23 inc. 5º del Decreto Ley 199/66, es facultad del Consejo Profesional promover todas las medidas que tiendan a jerarquizar conceptualmente la profesión y defender la dignidad profesional;

Que resulta importante para la actuación del Profesional en Ciencias Económicas en el ámbito de la justicia contar con un parámetro a tener en cuenta al momento de lo regulación de los honorarios;

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Provincia de Río Negro
RESUELVE

Artículo 1º): Apruébase la escala arancelaria prevista en el artículo 35 del Decreto Ley 199/66, que como Anexo forma parte integrante de la presente. La misma será indicativa para la regulación de honorarios de los Profesionales en Ciencias Económicas, que actúan como auxiliares en la Justicia.

Art. 2º: Derógase la Res. 336.

Art. 3º): Comuníquese a todos los estamentos que conforman el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Art. 4º): Comuníquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Cr. Silvio M. Rizza, Presidente.

———

ANEXO I
Escala de Honorarios Actualizada
Actuación Profesional en Juicio
(Art. 35 Decreto Ley 199/66)

Monto del Juicio		Honorarios	
Desde	Hasta	%	Valor mínimo
1,00	54.000.-	5% a 12%	2.700
54.001.-	108.000.-	4% a 11%	
108.001.-	209.250.-	3% a 11%	
209.250.-	En adelante	3% a 7%	

———oOo———

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

Resolución Nº 470

Viedma, 04 de Mayo de 2015.

Visto: El Código Fiscal de la Provincia de Río Negro, y la Resolución General ART N° 369/12, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General ART Nº 369/12 establece en el artículo Nº 1 que los contribuyentes y demás responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos deberán cumplir con las disposiciones previstas en las Resoluciones Generales Nº 1415/03 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, 100/98 de la DGI y 4104/98 de la DGI, sus respectivas modificatorias y demás normas complementarias y/o las que en el futuro las reemplacen;

Que resulta procedente que las imprentas exijan la presentación de la Constancia de Inscripción o Exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos al momento de solicitar la impresión de facturas o documentos equivales, conjuntamente con los demás requisitos establecidos por el Artículo 21° y concordantes del Título II de la RG 100/98 de la AFIP;

Que el 1º párrafo del Artículo 35 del Código Fiscal faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a imponer a determinados grupos o categorías de contribuyentes o personas físicas y/o jurídicas exentas, la obligación de actuar como agentes receptores de información sobre la situación fiscal de todo sujeto imponible que se relacione por cualquier causa con ellos, aunque no deba tomar conocimiento específico de los hechos imponibles requeridos;

Que el Director Ejecutivo se halla facultado para dictar la norma pertinente, conforme lo normado por los Artículos 5º y 35 1º párrafo del Código Fiscal, Ley I N° 1686 y modificatorias;

Por ello:

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que las imprentas radicadas en la Provincia de Río Negro únicamente darán trámite favorable a la solicitud de impresión de las facturas o documentos equivalentes, cuyo domicilio del punto de venta a consignar en dichos comprobantes sea dentro de la Provincia de Río Negro, cuando verifiquen en el sitio web de la Agencia de Recaudación Tributaria www.agencia.rionegro.gov.ar, que la firma solicitante tiene vigente la Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

Art. 2°.- La presente tendrá vigencia a partir del 1° de junio de 2015.-

Art. 3°.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente hará pasible a los sujetos involucrados de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Vlll del Código Fiscal de la Provincia de Río Negro, Ley I Nº 2.686 y modificatorias.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, cumplido archivar.-

Cr. Agustín Domingo, Director Ejecutivo Agencia de Recaudación Tributaria.

———

Resolución Nº 488

Viedma, 05 de Mayo de 2015.

Visto el Expediente N° 159.328-ART-2015 del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que el agente de la Agencia Cr. Edgardo Marastoni Cuil Nº 20-12578222;2 -con sede de funciones en la ciudad de General Roca, se trasladó en comisión de servicio a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo deasistir a reuniones de organismos del Convenio Multilateral, durante el período 13 de Abril de 2015 al 17 de Abril de 2015;

Que por Resolución "GA" N° 242/15, pieza que luce a fs. 3/4, se destacó en comisión de servicio al mencionado agente;

Que el Cr. Marastoni se trasladó vía terrestre (Ómnibus);

Que en consecuencia corresponde reconocer los gastos en concepto de viáticos, gastos de alojamiento y gastos de pasajes vía terrestre, originados en dicha comisión de acuerdo a la rendición presentada a fs. 5;

Que la presente se encuadra en el Reglamento de Comisiones Oficiales aprobado por Decreto N° 114/13;

Que el gasto de dicha comisión se pagará por la Tesorería de la Agencia de Recaudación Tributaria mediante Cuenta Corriente N° 900001752;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º Ley I N° 4667, modificada por la Ley I N° 4729;

El Director Ejecutivo
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y aprobar la comisión de servicio llevada a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el período 13 de Abril de 2015 al 17 de Abril de 2015, por el agente de la Agencia Cr. Edgardo Marastoni Cuil N° 20-12578222/2 -con sede de funciones en la ciudad de General Roca- y el gasto efectuado por la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta y Tres con 75/100 ($ 843,75) en concepto de 3,75 (tres con setenta y cinco) días de viáticos, la suma de Pesos Dos Mil Doce ($ 2.012,00) en concepto de gastos de pasajes vía terrestre y la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos ($ 1.452,00) en concepto de gastos de alojamiento, lo cual hace un total de Pesos Cuatro Mil Trescientos Siete con 75/100 ($ 4.307,75), de acuerdo a la rendición presentada y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Comprometer y ordenar el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

Ent.	Prog.	Subprog.	Recurso	Activ.	Part.	Importe
61	11	00	11278	07	371	$ 2.012,00
61	11	00	11278	07	372	$ 843,75
61	11	00	11278	07	379	$ 1.452,00
						Total $ 4.307,75

a cargo de la Agencia de Recaudación Tributaria.-

Art. 3°.- Pagar por la Tesorería de la Agencia de Recaudación Tributaria mediante Cuenta Corriente N° 900001752 al agente de la Delegación Zonal de esta Agencia de Recaudación Tributaria de General

Roca Cr. Edgardo Marastoni Cuil N° 20-12578222/2, la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Siete con 75/100 ($ 4.307,75).-

Art. 4°.- Registrar, comunicar, pasar al Departamento Contable a sus efectos, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Cr. Agustín Domingo, Director Ejecutivo Agencia de Recaudación Tributaria.

—oOo—

LICITACIONES

––

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nacional Nº 18/13

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática, extrusión y bandas óptico sonoras en la red vial nacional no consecionada, en rutas nacionales varias de las provincias de: Neuquén, Chubut, La Pampa, Río Negro y Santa Cruz.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación - Pulverización.

Presupuesto Oficial: $ 46.790.000,00 al mes de Junio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a partir de las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 17/15.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 26 de Mayo de 2015.

Plazo de Obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del Pliego: $ 9.358,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V..-

—oOo—

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dirección Nacional de Obras
y Mantenimiento Penitenciario

Licitación Pública N° 21/15

Objeto del Llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: Ampliación de la Colonia Penal de Viedma (U12)- Viedma – Provincia de Río Negro - República Argentina y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: A) En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la Dirección Nacional de Obras y Mantenimiento Penitenciario, Avenida España 2591, 40 Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En la Colonia Penal, sita en El Salvador s/n (8500) Viedma, provincia de Río Negro.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.

Recaud. - Cuenta 758/18, desde el día 11 de Mayo de 2015 hasta el día 18 de Mayo de 2015.

Presupuesto Oficial: $ 20.950.000,00 (Pesos: Veinte millones Novecientos Cincuenta mil con 00/100).

Plazo de Ejecución de Obra: 360 días corridos (Art. 4° P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: “Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado”.

Lugar de Presentación de Consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 20 piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 10:30 hs. del día 03 de Junio de 2015.

Lugar de Apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329, 11º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 11:00 hs. del día 03 de Junio de 2015.

Importe de Garantía de Oferta: $ 209.500,00 (Pesos: Doscientos nueve mil Quinientos con 00/100).

Valor del Pliego: $ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil con 00/100).

Capacidad de Contratación en Sección Arquitectura: $ 20.950.000,00 (Pesos: Veinte millones Novecientos Cincuenta mil con 00/100).

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 33º y 34º del Pliego de Cláusulas Especiales).-

———

Licitación Pública N° 22/15

Objeto del Llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: Ampliación de la Colonia Penal “Subprefecto Miguel Rocha” (U.5)- Etapa 1- General Roca - Provincia de Río Negro - República Argentina y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: A) En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la Dirección Nacional de Obras y Mantenimiento Penitenciario, Avenida España 2591, 40 Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En la Colonia Penal Subprefecto Rocha (U5), sita en Buenos Aires s/n (8332) General Roca. Provincia de Río Negro.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.

Recaud. - Cuenta 758/18, desde el día 11 de Mayo de 2015 hasta el día 18 de Mayo de 2015.

Presupuesto Oficial: $ 21.496.121,83 (Pesos: Veintiún millones Cuatrocientos Noventa y seis mil ciento veintiuno 83/100).

Plazo de Ejecución Obra: 270 días corridos (Art. 4º P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: “Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado”.

Lugar de Presentación de Consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 10:30 hs. del día 3 de Junio de 2015.

Lugar de Apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329, 11° Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 3 de Junio de 2015.

Importe de Garantía de Oferta: $ 214.961,22 (Pesos: doscientos catorce mil novecientos sesenta y uno con 22/100).

Valor del Pliego: $ 20.000,00 (Pesos: Veinte mil con 00/100).

Capacidad de Contratación en Sección Arquitectura: $ 26.870.152,29 (Pesos: Veintiséis millones Ochocientos Setenta mil Ciento Cincuenta y Dos con 29/100).

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34° y 35° del Pliego de Cláusulas Especiales).-

—oOo—

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Compras y Suministros

Licitación Pública N° 08/15

Segundo Llamado

Para la adquisición de trescientos cincuenta (350) chalecos antibalas de uso externo femeninos, destinados a cubrir necesidades de provisión del Departamento Armamento y Equipos dependiente de la Secretaría Administrativa, de la Policía de Río Negro.

Costo Técnicamente Estimado Pesos: Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil ($ 4.865.000,00).

Valor del Pliego Pesos: Cinco Mil ($ 5.000,00).

Garantía de Oferta: Uno Por Ciento 1% del valor total de la oferta.

Apertura Día: 28-05-2015 Hora: 12,00

Pliegos y Consultas: En la Dirección de Suministros Alv. Barros 641, teléfono-fax 02920-423653 - Viedma - Río Negro.

Mail:
dir_suministros@economia.rionegro.gov.ar

Consultas de Pliegos de Condiciones en la página web de la Provincia.-

———

Licitación Pública N° 32/15

Por la adquisición de:

- calefactores
- termotanques
- tanques de agua
- inodoros y mochilas
- cocinas

Destinados a cubrir las necesidades de la Jefatura de Policía, Unidades Regionales y Secretaría Administrativa.

Costo Técnicamente Estimado Pesos: Doscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Dieciocho Centavos ($ 292.476,18).

Valor del Pliego Pesos: Setecientos Treinta y Dos ($ 732,00).

Garantía de Oferta: Uno Por Ciento 1% del monto total cotizado.

Apertura: 28-05-2015 Hora: 10:00

Pliegos y Consultas: En la Dirección de Suministros Alv. Barros 641, teléfono-fax 02920-423653 - Viedma - Río Negro.

Mail:
dir_suministros@economia.rionegro.gov.ar

Consultas de Pliegos de Condiciones en la página web de la Provincia.-

———

Licitación Pública N° 33/15

Por la adquisición de:

- sillas de oficina
- escritorios de oficina
- armarios de chapa batiente
- sillones ejecutivos

Destinados a las distintas dependencias de la Jefatura de Policía de la Provincia de Río Negro.-

Costo Técnicamente Estimado Pesos: Dos Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos ($ 2.182.300,00).

Valor Del Pliego Pesos: Cinco Mil ($ 5.000,00).-

Garantía de Oferta: Uno Por Ciento 1% del monto total cotizado.

Apertura: 28-05-2015 Hora: 11,00

Pliegos y Consultas: En la Dirección de Suministros Alv. Barros 641, teléfono-fax 02920-423653 - Viedma - Río Negro.

Mail:

dir_suministros@economia.rionegro.gov.ar

Consultas de Pliegos de Condiciones en la página web de la Provincia.-

—oOo—

República Argentina
Provincia de Río Negro
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PRÉSTAMO BID 2491 OC/AR
"Programa de Infraestructura Productiva y Turística de Río Negro"
Licitación Pública Nacional Nº 03/2015

"Puesta en Valor de la calle Buenos Aires de la ciudad de Viedma"

1. La Provincia de Río Negro ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Productiva y Turística de Río Negro, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo BID 2491/OC-AR.

2. La Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Puesta en Valor de la calle Buenos Aires de la Ciudad de Viedma Provincia de Río Negro". El plazo de construcción es de 150 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: la UPCEFE y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes de 11 a 16 hs.

5. Los requisitos de calificación incluyen: dos (2) obras de peatonalización / semi peatonalización (comprendiendo renovación integral de los servicios públicos existentes) de tres (3) o más cuadras de longitud cada una, ejecutadas en cascos céntricos urbanos de ciudades de más de 50.000 habitantes; o dos (2) obras de refuncionalización / rehabilitación de calles de tres (3) cuadras de longitud cada una, correspondientes a cascos céntricos urbanos de ciudades de más de 50.000 habitantes, donde hayan sido tratadas en forma simultánea aceras y calzada; o dos (2) obras de igual longitud y características, dónde se hayan renovado redes de cañerías de abastecimiento de agua, o de desagüe cloacal, o de gas domiciliario y redes de alumbrado público en un período de 7 años. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) sita en la calle Sarmiento 366 piso 1°, Ciudad de Viedma (8500), a más tardar a las 13.00hs del día 08 de Junio 2015. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

8. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro sito en la calle 25 de mayo 99 piso 1°, sala de reuniones, Ciudad de Viedma (8500) a las 15 hs del día 08 de junio de 2015.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto de Pesos Doscientos Cuarenta Mil ($ 240.000).

10. La dirección referida en los puntos 4 y 6 es: Lima 355 piso 3° oficina "C". C.A.B.A. (1073). Teléfonos: (5411 4381-3635/3587/8016. Correo electrónico adquisiciones@upcefe.org.ar / institucional@upcefe.org.ar

—oOo—

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
Administración General
Licitación Pública Nro. 001/15

Objeto: Locación de un Inmueble destinado a los Juzgados de Familia de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Lugar de Apertura: Departamento Compras, Ventas y Contrataciones de la Administración General del Poder Judicial - Laprida Nro. 292 - Viedma, Río Negro.-

Fecha de Apertura: 02/06/15 - Hora: 11:00

Retiro de Pliegos y Consultas: En el Departamento Compras, Ventas y Contrataciones de la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292, de la ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro, Tel/Fax (02920) 441000 Int. 1814, en horario administrativo.

Página: www.jusrionegro.gov.ar

Correo: compras@jusrionegro.gov.ar.-"

—oOo—

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
Licitación Pública Nº 03-2015

Adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a Escuelas de General Roca, para inicio Ciclo Lectivo 2015.

Apertura: 27/05/2015 - Hora 10, en el Ministerio de Educación - Dirección de Administración - calle Álvaro Barros y Rivadavia, 1º piso, Viedma (Río Negro).

Expediente Nº 11.513-EDU-2014.

Presupuesto Oficial: $ 2.352.887,35.

Valor del Pliego: 0,00.

———

Licitación Pública Nº 04-2015

Adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a Escuelas de Viedma, para inicio Ciclo Lectivo 2015.

Apertura: 27/05/2015 - Hora 12, en el Ministerio de Educación - Dirección de Administración - calle Álvaro Barros y Rivadavia, 1º piso, Viedma (Río Negro).

Expediente Nº 11.514-EDU-2014.

Presupuesto Oficial: $ 3.129.531,35.

Valor del Pliego: 0,00.

———

Licitación Pública Nº 05-2015

Adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a Escuelas de San Carlos de Bariloche, para inicio Ciclo Lectivo 2015.

Apertura: 28/05/2015 - Hora 10, en el Ministerio de Educación - Dirección de Administración - calle Álvaro Barros y Rivadavia, 1º piso, Viedma (Río Negro).

Expediente Nº 11.515-EDU-2014.

Presupuesto Oficial: $ 2.560.378,50.

Valor del Pliego: 0,00.

———

Licitación Pública Nº 06-2015

Adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a Escuelas de El Bolsón, para inicio Ciclo Lectivo 2015.

Apertura: 28/05/2015 - Hora 12, en el Ministerio de Educación - Dirección de Administración - calle Álvaro Barros y Rivadavia, 1º piso, Viedma (Río Negro).

Expediente Nº 11.516-EDU-2014.

Presupuesto Oficial: $ 262.371,04.

Valor del Pliego: 0,00.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones: Área Contrataciones - calle Álvaro Barros y Rivadavia, 1º piso - Viedma (Río Negro), Tel. (02920) 429108 - 426168 - Viedma (Río Negro).

E-mail:

licompras@educacion.rionegro.gov.ar.

—oOo—

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE SALUD
Licitación Pública Nº 15-2015

Adquisición de 25.000 kg. de Leche Fortificada, destinada a los Hospitales de la Provincia.

Apertura de las Ofertas: 1/06/2015 - Hora 11.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán solicitarse en el Dpto. Suministros del Ministerio de Salud - Laprida Nº 240, entre piso (2º y 3º) - 8500 Viedma, Tel-Fax 02920-427329, o en la Casa de Río Negro - Tucumán y Riobamba, Capital Federal, en horario administrativo.

—oOo—

COMUNICADOS

———

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Secretario del Consejo de la Magistratura informa los resultados de la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora a los antecedentes de los postulantes inscriptos -de conformidad a lo dispuesto por el art. 12 inciso c) punto 9 de la Ley K 2434- correspondiente a los en llamados a concursos para la cobertura de los cargos de: Defensor de Pobres y Ausentes nro. 3 de El Bolsón (Nro. 39/14-CM): Caprano Mirta Angélica: la postulante no acredita especialidad: 7; Cuadro Moreno Pablo: 11. Hube María Teresa: 13; Lanfranchi César Ignacio: el postulante no acredita especialidad: 7; Pichil Florencia (a consideración CM): 13,25. Defensor de Menores e Incapaces de Choele Choel (Eventual Vacante Res. Nro. 09/14-CM): Bagli Gustavo (a consideración CM): 12; Franco Sonia: 14. Petris Silvana Alejandra: 11; Pontoriero María Cecilia: 11. Defensor de Pobres y Ausentes nro. 3 de General Roca (Eventual Vacante Res. Nro. 58/13-CM): Gabarret Tatiana: 13,50; Gaete Carolina: 11,50; Petris Silvana Alejandra: 11; Streindenberger Ana María: 13,50. Defensor de Pobres y Ausentes de General Roca (Res. Nro. 55/14-CM): Bagli Gustavo (a consideración CM): 12; Cuadro Moreno Pablo: 11; Gaete Carolina: 11,50; Gavilán Héctor Ariel: 11. Martos Griselda Mariela: 12; Oviedo Silvina del Valle: 11; Peloso Cecilia Anabel: 12,50; Scattareggia Paula Inés: 12; Slaen Lorena Silvina: 12; Streindenberger Ana María: 13,50; Suarez Amieva María Monserrat: 13,50; Suarez Diego Hernán: 12; Urra Baldemar Pedro: 10; Yappert Marcela: 10. Defensor de Pobres y Ausentes de

San Carlos de Bariloche (Res. Nro. 56/14-CM): Barberis María de las Nieves (a consideración CM): 16; Barrio Martín Facundo (a consideración CM): 15; Clobaz Laura Mónica: 13; Cuadro Moreno Pablo: 11; Dal Bianco María Alexa: 12; García Oviedo Paula: 13; Grigioni Romina (a consideración CM): 13,50; Lanfranchi César Ignacio: el postulante no acredita especialidad: 7; Ospital Javier: 12; Oviedo Piñeyro Verónica: 10; Pacheco Sandra: la postulante no acredita especialidad: 6; Pontoriero María Cecilia: 11: Sosa Lukman Roberto Iván (a consideración CM): 15,50. Defensor de Menores e Incapaces de San Carlos de Bariloche (Res. Nro. 56/14-CM): Barberis María de las Nieves (a consideración CM): 16; Barrio Martín Facundo (a consideración CM): 15; Ciciarello Marcos Domingo (a consideración CM): 13; Clobaz Laura Mónica: 13; Dal Bianco María Alexa: 12; Lanfranchi César Ignacio: el postulante no acredita especialidad: 7; Ospital Javier: 12; Oviedo Piñeyro Verónica: 10; Pacheco Sandra: la postulante no acredita especialidad: 6; Pontoriero María Cecilia: 11. Agente Fiscal nro. 1 de Choele Choel (Eventual Vacante Res. Nro. 15/14-CM ampliada por Res. Nro. 28/14-CM): Prado Muñoz Fabio Ever: 11,50.-

Dr. Juan Manuel Montoto Guerrero, Secretario - Consejo de la Magistratura.-

———

Nómina de Aspirantes Inscriptos
(art. 11 Inc. 1 de la ley K Nº 2434)
Llamado a Concursos Eventuales
Resoluciones
Nros. 58/13-CM y 15/14 (AMP.28/14-CM)
y Resoluciones Nro. 55/14, 56/14-CM

Defensor del Pobres y Ausentes nro. 3 de General Roca (Eventual Vacante Res. Nro. 58/13-CM): Gabarret Tatiana Marta - DNI 26.754.101; Gaete María Carolina - DNI 23.220.702; Petris Silvana Alejandra - DNI 29.850.915; Streidenberger Ana María - DNI 21.548.800. Agente Fiscal Nro. 1 de Choele Choel (Eventual Vacante Res. Nro. 15/14-CM ampliada mediante Res. Nro. 28/14-CM): Fabio Ever Prado Muñoz - DNI 17.006.379. Defensor de Pobres y Ausentes de General Roca (Res. Nro. 55/14-CM): Bagli, Gustavo Gabriel Eloy - DNI: 17.117.803 (a consideración CM); Cuadro Moreno, Pablo Amadeo - DNI: 22.635.766; Gaete, Carolina Beatriz - DNI:23.220.702; Gavilán, Héctor Ariel - DNI: 28.402.202; Martos, Griselda Mariela - DNI: 24.942.959; Oviedo, Silvina del Valle - DNI: 20.690.028; Peloso, Cecilia Anabel - DNI: 26.381.630; Scattareggia, Paula Inés - DNI: 22.586.388; Slaen, Lorena Silvina - DNI: 24.941.278; Streidenberger, Ana María - DNI: 21.548.800; Suárez Amieva, María Monserrat - DNI: 20.413.732; Suarez, Diego Hernán - DNI: 27.752.270; Urra, Baldemar Pedro Alejandro - DNI: 31.358.309; Yappert, Marcela - DNI: 17.117.926. Defensor de Pobres y Ausentes de San Carlos de Bariloche (Res. Nro. 56/14-CM): Barberis, María de las Nieves - DNI: 16.428.054 (a consideración del CM); Barrio Martín, Facundo Alejandro - DNI: 27.982.246 (a consideración del CM); Clobaz, Laura Mónica - DNI: 28.729.316; Cuadro Moreno, Pablo Amadeo - DNI: 22.635.766; Dal Bianco, María Alexa - DNI: 23.635.766; García Oviedo, Paula Edith - DNI: 24.281.448; Grigioni, Romina Elizabeth - DNI: 25.886.685 (a consideración del CM); Lanfranchi, César Ignacio - DNI: 30.751.045; Ospital, Javier Andrés - DNI: 17.302.562; Oviedo Piñeyro, Verónica Mabel - DNI: 25.452.623; Pacheco, Sandra Graciela - DNI: 14.645.893; Pontoriero, María Cecilia - DNI:26.951.586; Sosa Lukman, Roberto Iván - DNI: 26.349.208 (a consideración CM). Defensor de Menores e Incapaces de San Carlos de Bariloche (Res. Nro. 56/14-CM): Barberis, María de las Nieves - DNI: 16.428.054 (a consideración del CM); Barrio Martín, Facundo Alejandro - DNI: 27.982.246 (a consideración del CM); Ciciarello, Marcos Domingo - DNI: 30.784.440 (a consideración del CM); Clobaz, Laura Mónica - DNI: 28.729.316; Dal Bianco, María Alexa - DNI: 23.831.193; Lanfranchi, César Igancio - DNI: 30.751.045; Ospital, Javier Andrés - DNI: 17.302.562; Oviedo Piñeyro, Verónica Mabel - DNI: 25.452.623; Pacheco, Sandra Graciela - DNI: 14.645.893; Pontoriero. María Cecilia - DNI: 26.951.586.

El plazo de Consulta Pública vence el día 11/06/2015; plazo dentro del cual pueden presentarse impugnaciones fundadas a los aspirantes inscriptos. Las mismas se recepcionarán en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Colón Nro. 154 de la ciudad de Viedma, hasta las 13,30 hs. del mencionado día.-

Fdo. Juan Manuel Montoto Guerrero, Secretario - Consejo de la Magistratura.-

—oOo—

EDICTO DE MINERÍA

Provincia de Río Negro
Secretaría de Energía
SECRETARÍA DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Basalto denominada "Volcuma" presentada por Umaña Carlos Sebastian, ubicada en Departamento Ñorquinco, provincia de Río Negro, expediente numero: 39.142-M-2014.- La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 39.142-M-2014, Umaña Carlos Sebastian, ha solicitado una Cantera de Basalto denominada "Volcuma", ubicada en la grilla 4172-IV del Catastro Minero. Adopta forma de irregular de 8.19ha. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas GK-Posgar Vértice 1: X = 1620470.00 Y = 5402430.00; Vértice 2: X=1620690.00 Y = 5402420.00; Vértice 3: X= 1620680.00 Y = 5402130.00; Vértice 4: X = 1620340.00 Y = 5402140.00. Se localiza en el Lote 51, Sección IX del Dpto Ñorquinco. Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley Nº 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 17/03/2015.-Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se le tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley 4941).- Notifíquese.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Lic. Ruben Fiorini Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suarez, Secretaria de Minas, Secretaría de Minería - Secretaría de Energía.

—oOo—

EDICTOS D.P.A.

Gobierno de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL
DE AGUAS

La Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, con domicilio legal en calle San Martín N° 249 de la ciudad de Viedma, en autos caratulados "Acueducto Ganadero Turístico (Dto. Adolfo Alsina) - Solicitud de autorización de uso de agua pública - Establecimiento "Pozo de la Oveja"- de Jorge Anselmo Schroh"

(Expte. Nº 62050-IGRH -14), cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que concurran a estar en derecho, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de Autorización Administrativa de Uso de Agua Pública presentada por Jorge Anselmo Schroh, con domicilio en calle Adolfo Alsina 1615 de la ciudad de Viedma. La fuente de abastecimiento es el Río Negro a través del Acueducto Ganadero Turístico que mediante el Ramal 4 abastece una (1) toma de bebida para ganado, con un caudal máximo de 14m³/día.

La documentación presentada por el peticionante obra en ésta sede Central del Departamento Provincial de Aguas, sito en San Martín N° 249 - Viedma, 30 de Abril de 2015.-

Firmado: Ing. Raquel Hebe Morales - Superintendente General de Aguas - Departamento Provincial de Aguas.-

—oOo—

La Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas d ela Provincia de Río Negro, con domicilio legal en calle San Martín Nº 249, de la ciudad de Viedma, en autos caratulados: "Acueducto Ganadero Turístico (Dpto. Adolfo Alsina) - Solicitud de Autorización de uso de agua pública - Establecimiento "Las Rosas" - Gustavo Luis y Roberto Simón Martínez".

Expte. Nº 61983-IGRH-14), cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que concurran a estar en derecho, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de Autorización Administrativa de Uso de Agua Pública, presentada por Gustavo Luis y Roberto Simón Martínez, con domicilio en calle Álvaro Barros Nº 661. de la ciudad de Viedma.

La fuente de abastecimiento es el río Negro, a través del Acueducto Ganadero Turístico que mediante el Ramal 5 abastece dos (2) tomas de bebida para ganado, con un caudal máximo de 28 m³/día. Parcelas 18-3-200320 y 18-3-235300.

La documentación presentada por el peticionante obra en esta sede central del Departamento Provincial de Aguas, sito en San Martín Nº 249 - Viedma.

Viedma, 6 de mayo de 2015.

Fdo.: Ing. Raquel Hebe Morales, Superintendente General DPA.

—oOo—

EDICTOS I.P.P.V.

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Sr. Lobos Carlos Roberto (DNI. 13.714.452) a ocupar la unidad habitacional identificada como: Casa 42 del Plan 130 Viviendas en la localidad de San Carlos de Bariloche, en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciará trámite de desadjudicación y posterior desalojo.-

"Queda Usted debidamente notificado".

María E. Mansilla, C. Habitacional - I.P.P.V.

———

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica a la Sra. Marchiano María del Carmen y sus hijos (L.C. 02.332.809) y/o cualquier otro ocupante del articulado de la Resolución n° 502/15 de fecha mayo 05 de 2015 cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación de la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Sector C, Escalera 15. Segundo Piso, Departamento D, correspondiente al Plan 588 Viviendas Operatoria FO.NA.VI., en la localidad de Viedma, otorgada por Resolución N° 1898/96 a la Señora Marchiano María del Carmen y sus hijos (L.C. 02.332.809), por infringir el Artículo Quinto Incisos a), b), c) y Artículo Octavo del Acta de Tenencia Precaria suscripta el 19 de Diciembre de 1986.-

Art. 2°.- Notificar a los interesados el texto de la presente Resolución por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social. intimando a los mismos y/o cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación.-

Art. 3°.- Comunicar el texto de la presente Resolución a la Municipalidad de Viedma, para su conocimiento.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda Social a sus efectos. cumplido, archivar. -

Firmado: Marcela Floridia a/c de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social del I.P.P.V. – Arq° María Luisa Scandroglio, Interventora del I.P.P.V.-

———

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica al Sr. Ullúa Jesús Evaristo (DNI. 07.392.422), a su grupo familiar y/o cualquier otro ocupante del articulado de la Resolución n° 492/15 de fecha abril 30 de 2015 cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación de la unidad habitacional ubicada en calle Carlos Román N° 267, correspondiente al Plan 24 Viviendas - Programa Casa Uno- en la localidad de Viedma, otorgada mediante Acta de Adjudicación y Convenio de Pago de fecha 28 de Febrero de 2005 al Señor Ullúa Jesús Evaristo (DNI. 07.392.422) y a su grupo familiar, por infringir la Cláusula Séptima del Acta de Adjudicación y Cláusula Primera del Convenio de Pago suscripto en su oportunidad.-

Art. 2°.- Notificar a los interesados el texto de la presente Resolución por intermedio de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda Social, intimando a los mismos y/o cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación.-

Art. 3°.- Comunicar el texto de la presente Resolución a la Municipalidad de Viedma, para su conocimiento.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social a sus efectos, cumplido, archivar. -

Firmado: Marcela Floridia a/c de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social del I.P.P.V. – Arq° María Luisa Scandroglio, Interventora del I.P.P.V.-

———

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica al Sr. Leiva Hugo Orlando (DNI. 12.135.863), a su grupo familiar y/o cualquier otro ocupante del articulado de la Resolución n° 489/15 de fecha abril 30 de 2015 cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación de la unidad habitacional ubicada en calle Juan Manuel de Rosas Nº 630, correspondiente al Plan 10 Viviendas –VEM- en la localidad de Viedma, otorgada por Contrato de fecha Diciembre de 2000 al Señor Leiva Hugo Orlando (DNI. 12.135.863), por infringir la normativa vigente en cuanto a ocupación efectiva del inmueble por parte del grupo familiar adjudicado y la falta de pago de las cuotas de amortización del precio de vivienda (Cláusula 3° del Contrato suscripto).-

Art. 2°.- Notificar a los interesados el texto de la presente Resolución por intermedio de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda Social, intimando a los mismos y/o cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación.-

Art. 3º.- Comunicar el texto de la presente Resolución a la Municipalidad de Viedma, para su conocimiento.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar, tomar razón, pasara Despacho Central y Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social a sus efectos. cumplido, archivar. -

Firmado: Marcela Floridia a/c de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social del I.P.P.V. – Arq° María Luisa Scandroglio, Interventora del I.P.P.V.-

———oOo———

NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS

———

Gobierno de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

Plan: 50 Viviendas - Convenio IPPV Municipalidad de General Conesa.

Localidad: General Conesa

Viviendas de Dos Dormitorios

En el marco de la Resolución 1535/08 se ha suscripto un Convenio entre el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y la Municipalidad de General Conesa, para la adjudicación del Plan 50 viviendas Programa Federal en la localidad de General Conesa.

Las solicitudes de viviendas han cumplimentado los requisitos exigidos por este organismo en materia de adjudicación.

El presente listado no otorga derecho a la adjudicación, atento a que el mismo se encuentra sujeto a impugnaciones.

Ord.	Legajo	Apellido y Nombre	T N° Documento
01	30	RIVADEMAR, Eduardo Gabriel	DNI 16.692.734
		MILLACHE, Claudia Daniela	DNI 22.003.161
02	62	RODRIGUEZ VERA, Mónica Cristina	DNI 21.570.021
03	81	SALAMANCA, Pablo Antonio	DNI 30.823.545
		QUINTEROS, Andrea Lorena	DNI 30.823.592
04	3327	VALDEZ, Marcelo Gustavo	DNI 31.142.524
		CABRERA, Liliana Beatriz	DNI 28.922.627
05	3339	LEINEKER, Teófilo Daniel	DNI 18.350.445
		MORALES, Tersa Erisnelda	DNI 16.572.406
06	3352	SALGADO PARRA, Gerardo Luis	DNI 18.768.847
		PARRA SALGADO, Claudia Andrea	DNI 94.343.403
07	3396	CONTRERAS, Nancy Beatriz	DNI 18.516.607
08	3407	TOLOZA, Juan Carlos	DNI 12.723.072
		LOPEZ, Argentina Mayra	DNI 14.651.217
09	3411	VILLEGAS, Ennildo Héctor	DNI 22.003.200
		ORIA, Gabriela Mabel	DNI 21.536.558
10	3413	EPULEF, Claudia Margot	DNI 30.285.926
11	3425	PLANA, Patricia Deolinda	DNI 25.200.149
12	3442	MANZANO, Carlos Ramiro	DNI 29.445.360
		RALINQUEO, Lorena Verónica	DNI 29.940.140
13	3446	YANCA, Angel Amadeo	DNI 30.258.075
		HERLEIN, María Estefanía	DNI 30.853.762
14	3458	MARIFIL, César Agustín	DNI 33.950.901
		LARROSA, Diana Esther	DNI 31.142.532
15	3461	PINTOS, José Luis	DNI 28.451.648
		BRITOS, Rosana Verónica	DNI 29.508.721
16	3480	LOPEZ, Jorge	DNI 20.279.985
		GATICA, Claudia Patricia	DNI 20.196.082
17	3489	VAZQUEZ, Gabriela Edith	DNI 32.054.302
18	3494	NEBLI, Rubén Efren	DNI 27.884.690
		RUBIO, Gabriela Alejandra	DNI 29.826.700
19	16519	IBAÑEZ, Sergio Ariel	DNI 25.089.964
		ETCHEPAREBORDA, María Laura	DNI 28.451.628
20	16524	VICHICH, Claudio Omar	DNI 28.392.783
		MOLINA, Sandra Daniela	DNI 29.272.807
21	16529	VILLATORO, Laura Alejandra	DNI 26.645.502
22	16535	SOTELO, Marcos Francisco	DNI 34.402.929
		JIMENEZ, Sandra Elisabeth	DNI 30.856.106
23	16542	OLMOS, Stella Maris Angélica	DNI 6.376.213
24	16561	SEGUEL SAEZ, Horacio Esteban	DNI 93.089.351
		CAMPOS, Ana Rosa	DNI 27.301.249
25	16584	CALA LESINA, José Alexander	DNI 34.402.887
		CABRAL, Silvia Mariel	DNI 36.390.607
26	16586	NEIRA, Vanesa Mabel	DNI 30.285.958
27	16597	ZEBALLOS ALVAREZ, Martín Daniel	DNI 29.508.820
		ROMERO, Marilina Ayelen	DNI 37.433.784
28	16600	HENN, Ana Elizabeth	DNI 36.497.942
29	20854	ALVAREZ, Romina Inés	DNI 34.664 172
30	20855	LEINEKER, María Estela	DNI 23.950.952
31	20865	WILLIAMS, Oscar Ernesto	DNI 26.780.780
32	20874	VIANA, Ana María	DNI 26.334.890
33	20902	ASCENCIO, Federico	DNI 7.392.017
		ANDRADE MUÑOZ, Yolanda del Carmen	DNI 93.275.861
34	20909	GRIZY, María del CARMEN	DNI 20.123.124

Cupo Ley 2055

01	20906	ALVAREZ, Norberto Rubén	DNI 20.042.548
		CAMPOS, Sonia Milea	DNI 27.883.837
02	16565	LAVIN, Andrea Soledad	DNI 35.058.873
03	16501	ARTERO, Yanet Edith	DNI 34.399.462
		ANTUAL, Leonardo Esmir	DNI 26.334.710
04	3375	DIAZ, Ariel	DNI 18.539.191
		VASQUEZ, Marisol Isabel	DNI 34.544.954
05	82	BENTEVENGA, Paulo Daniel	DNI 24.626.859

Cupo UOCRA

01	20893	FERNANDEZ, Mario Luis	DNI 30.120.623
		VALENZUELA RIQUELME, Carolina A.	DNI 30.063.805
02	20891	IDIARTE, Francisco Orlando	DNI 27.885,440
		JARA, Ofelia Inés	DNI 33.379.868

Ord.	Legajo	Apellido y Nombre	T N° Documento
03	3493	PEREYRA, Antonella Soledad	DNI 35.058.904
		RAMOS, Néstor Jesús	DNI 36.390.780
04	54	NAVARRETE RODRIGUEZ, Isabel A.	DNI 33.379.871
		HUERTA, Andrés Jonatan	DNI 31.923.579
05	16503	PALACIOS, Yamil Alejandro	DNI 30.285.923
		QUINTERO KUCICH,Guillennina G.	DNI 34.402.842

SUPLENTES

01	20	BOTTINELLI, María Laura	DNI 30.823.586
02	16527	MOLINA, Manuel Jesús	DNI 31.435 221
		DIAZ, Mónica Daniela	DNI 37.213.866
03	4	GIULIANI, Graciela del Carmen	DNI 21.386.209
04	17	GALFRASCOLI, María Belén	DNI 30.823.716
05	3330	VAZQUEZ, Elías David	DNI 32.284.878
		YANCA, Laura Patricia	DNI 33.950 936
06	16533	BOTTINELLI, Richard Javier	DNI 31.923.505
		SISTERNA, Déolinda Monserrat	DNI 27.353.702

Reserva: 5 unidades habitacionales para la Municipalidad de General Conesa y 1 Unidad habitacional para la UOCRA.

Impugnaciones: A partir de la presente publicación queda abierto el periodo de impugnaciones por el término de cinco (5) días corridos, por lo tanto quienes consideren necesario impugnar, lo harán por nota dirigida a la Sra. Interventora del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, sito en Winter y Murillo de la ciudad de Viedma; debidamente firmada, con aclaración de firma, número de documento y domicilio.

Nota: las impugnaciones referentes a la posesión de inmuebles, deberán ser concretas con la identificación de datos catastrales y/o domicilio donde se encuentra el bien denunciado.

Sobre las impugnaciones referentes a modificación y/o disolución del grupo familiar deberá detallarse la circunstancia invocada.

En ambos casos de no contar con la información como se solicita, el organismo se reserva el derecho de desestimarlas.-

———oOo———

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

———

Viedma, 27 de Febrero de 2015. Que se inician las presentes actuaciones en base al anoticiamiento por parte del ciudadano Alfredo Orlando Muñoz al personal de la Comisaria 41 de Jan Javier, quien da cuenta de que se apersono en la parcela A-361 del camino R4, donde visualiza la puerta abierta y una mancha de sangre en el piso, pero al llamar en reiteradas ocasiones al causante, este no responde, razon por la cual solicita el acompañamiento de personal policial. Que mediante informe realizado mediante acta de procedimiento policial se pone en conocimiento que la instruccion policial conformada en la eventualidad, quienes observan el cuerpo del causante recostado sobre la cama, donde se procede a verificar que el mismo no poseia signos vitales (fs 02). Que a fs 27 luce acta de entrega de documentación a Ivana Sánchez (sobrina-nieta) del causante, a los fines de realizar tramitaciones necesarias. Que a fs 28/29 luce declaración de Alfredo Orlando Muñoz, quien da cuenta de su relación con Colón y de los problemas de salud que este manifestaba. Que a fs 34 consta que se ha hecho entrega del cadaver del causante a su sobrina nieta a los fines de darle cristiana sepultura y a fs 37 se hace entrega de los elementos personales del mismo. Que a fs 72/81 luce informe pericial realizado por el gabinete de criminalistica de la ciudad de Viedma. Que a fs 84/88 luce informe de autopsia realizada por el cuerpo médico forense donde en sus consideraciones médico legales da cuenta de que la causa de muerte de Agustín Celestino Colón fue producida por una hemorragia subaracnoidea no traumática que le produjo un pardo cardio respiratorio. Que de las actuaciones obrantes surge que el causante no tenia lesiones externas ni de defensa, siendo dable inferir que el hecho traído a conocimiento no constituye delito, de conformidad con las previsiones de los arts. 161 3° párrafo, 162 inc. 2°, 172 2do. Párrafo del C.P.P. corresponde archivar las presentes actuaciones y notificar de ello a quien tenga derecho a querellar, lo que Así Resuelvo.- Fdo. Juan Pedro Puntel - Fiscal U.F.T. 1.-

—oOo—

El Juzgado de Instrucción Nº 2, a cargo de la Dra. Sonia M. Martin, sito en calle España Nº 742, de Cipolletti, Secretaría Nº 3, de la Dra. Luciana A. Villanueva, cita a la Sra. Estefanía Andrea Olate Cárdenas, de 22 años de edad, DNI. Nº 37.047.393, para que comparezca dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Camaña Eloy Gabriel s/Lesiones (Prev. 20 (25/01/15) Cría 45 Cipolletti)" Expte. Nº 13925/2015.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.- Cipolletti, 22 de abril de 2015.- Fdo.: Dra. Sonia M. Martin, Juez.- Dra. Luciana A. Villanueva, Secretaria.

—oOo—

El Juzgado de Instrucción Nº 2, cargo de la Dra. Sonia M. Martin, sito en calle España Nº 742, de Cipolletti, Secretaría Nº 3, de la Dra. Luciana A. Villanueva, cita al Sr. Brenda Marlen Castillo, DNI. Nº 36.514.329, para que comparezca dentro del tercer día de notificado a prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Zunzunegui Ángel Fabián s/Amenazas (Pvo. 234 "DI-P" 11/05/14 Cría 7ma. C. Saltos)", Expte. Nº 13598/2014.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.- Cipolletti, 23 de abril de 2015.- Fdo.: Dra. Sonia M. Martin, Juez.- Dra. Luciana A. Villanueva, Secretaria.

—oOo—

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial (Concurso y Sociedades Nº 3), de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Gamboa, en autos: "Agrocosecha Argentina S.R.L. - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. Nº 2665605/36) se hace saber que por Sentencia Nº 93, del 26-03-2015 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad denominada "Agrocosecha Argentina S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula 12.102-B, con domicilio y sede social en calle Paso de Uspallata Nº 1545, Dpto. 3, barrio San Martín, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y domicilio procesal fijado en calle Sarmiento Nº 1640, 1º piso, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación al Síndico, Cr. Alberto Federico Gerónimo Misino, Mat. Prof. 10-10390-6, hasta el día 1 de junio de 2015, en el domicilio sito en calle Avda. Gral. Paz Nº 108, 2º piso, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Tel. 4237960.- Córdoba, 7 de abril de 2015.- Cristina Sager de Pérez Moreno, Prosecretaria Letrada.

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. Uno, de la IIIera. Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pasaje Juramento Nro. 190 piso 5to., de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Secretaría Única, del Dr. Mariano A. Castro, cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor Nicolás Namor, titular del Documento Nacional de identidad Número 13.850.348, a estar a derecho en el término de treinta (30) días, en los autos caratulados "Namor, Nicolás s/Sucesión Ab Intestato (Expte. Nº F-942-15).-" Publíquense los Edictos por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario de amplia circulación local".- San Carlos de Bariloche, 21 de Abril de 2015.- Mariano A. Castro, Secretario.-

—oOo—

Dr. Santiago V. Morán, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, calle Pasaje Juramento N° 190, Piso 5°, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano A. Castro, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luis Antipan, DNI Nº M 7.395.142, en los autos caratulados: "Antipan, Luis s/Sucesión Ab Intestato" expediente N° F-897-15. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.- San Carlos de Bariloche, 02 de marzo de 2.015.- Mariano A. Castro, Secretario.-

—oOo—

Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, calle J.J. Paso N° 167, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Marcolini Rodríguez, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Thelma Castelli D.N.I. N° F4.054.225, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "Noel, Oscar y Castelli, Thelma s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 28549-08. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.- San Carlos de Bariloche, 09 de Abril de 2.015.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco - Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso General Roca, Río Negro, cita a presentarse por treinta día/s a herederos y acreedores de Olazabal, Luis Horacio D.N.I. 8.216,039, en los autos "Olazabal Luis Horacio s/Sucesión Ab Intestato" (F-2RO-558-C5-14). Publíquese, por tres días.- General Roca, 19 de febrero de 2015.- Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, Juez a cargo del Juzgado Comercial de Minería y Sucesiones N° 9, Secretaría Única, sito en calle San Luis 853 2do. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Opermeier Miguel Augusto, DNI. 13.823.561, en los autos caratulados

"Opermeier Miguel Augusto s/Sucesión Ab Intestato" (Expte N° F-2RO-18-C9-13). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- General Roca, 28 de octubre de 2013.- Anahí Muñoz, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Valmaggio Claudio Adolfo, D.N.I. 18.218.306 a presentarse en los autos "Valmaggio Claudio Adolfo s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° F-2RO-653-C1-15)".- Publíquese por 3 días. General Roca, 23 de Abri1de 2015.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.

—oOo—

El Juzgado Civil, Comercial Minería y Sucesiones Nº 21, a cargo de la Dra. Paola Santarelli, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Fernández, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la calle 20 de Junio N° 315 de la localidad de Villa Regina, cita y emplaza ppor el término de 30 días a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de Espul, María del Carmen DNI 0.312.525, en autos: "Espul, María del Carmen s/Sucesión", (Expte. N° 9098-J21-14). Publíquese por tres días. Villa Regina, 16 de abril de 2015. Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.

—oOo—

La Dra Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres Secretaría Única, sito en San Luis 853- 2° Piso - General Roca, Río Negro, por 30 días a herederos y acreedores de Delia Teresa Colman, DNI 3.616.956 a presentarse en los autos "Colman, Delia Teresa s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-646-C3-15. General Roca, 17 de abril de 2015 - Publíquese por 3 días en Diario Río Negro y Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco- Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso, General Roca Río Negro, cita a presentarse por Treinta días a herederos y acreedores de Valverde, Víctor Esteban, DNI 4.766.636, en los autos " Valverde Víctor Esteban s/Sucesión Ab Intestato" (F-2RO-636-05-15) Publíquese por Tres días.- General Roca, 01 de Abril de 2015.- Selva A. Aranea, Secretaria.

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, en los autos caratulados: "Del Castillo Ángel Vicente s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº 0138/15/J1), cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ángel Vicente del Castillo, DNI. Nº 8.666.306, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.- Publíquense edictos por tres días.- Viedma, 9 de abril de 2015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. Uno, de la IIIera. Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pasaje Juramento Nro. 190 piso 5to., de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Secretaría Única, del Dr. Mariano A. Castro, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Eduardo José Majo, titular del Documento Nacional de Identidad Número (M) 4.314.479, a estar a derecho en el término de treinta (30) días, en los caratulados "Majo Eduardo José s/Sucesión Ab Intestato, (Expte. N° F-933-15).- Publíquense los Edictos por el término de tres (3) días en "Boletín Oficial" y en el "Diario de amplia circulación local" - Secretaría.- San Carlos de Bariloche, 22 de Abril de 2015. Mariano A. Castro, Secretario.-

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 9, secretaría única, sito en calle San Luis 853 2do. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres: Jalil Zain, C.I. 12.858 Suria Zain; L.C. 0669030; Dionisio Gelos, DNI. 7.383.889, en los autos caratulados "Zain Jalil; Zain Suria y Gelos Dionisio s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° F-2R0-591-C9-15) Públiquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. General Roca, 10 de abril de 2015. Romina Paula Zilvestein, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern en autos caratulados: Tebes, José María s/Sucesión ab intestato, Nro. de Receptoría F-1VI-577-C2015, cita, llama y emplaza a todos los herederos y acreedores de Don José María Tebes, para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 29 de abril de 2015.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern cita, llama y emplaza en autos caratulados: Cruz Tromulen, Domingo s/ Sucesión ab intestato N° de Receptoría F-1VI-580-C2015, a herederos y acreedores de Domingo Cruz Tromulen, para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 29 de abril de 2015.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern cita, llama y emplaza en autos caratulados: Manzano Bernardo s/Sucesión ab intestato, Nro. de Receptoría F-1VI-579-C2015, a herederos y acreedores de Bernardo Manzano, para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, Secretaría, 27 de abril de 2015. Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Nélida Elder Alvez, LC N° 9.733.931, para que comparezcan en autos "Alvez Nélida Elder s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº F-4CI-633-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 09 de marzo de 2015.- Dra. María Adela Fernández, Seccretaria.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Lilia Julia Garnero, LC N° 9.733.369, para que comparezcan en autos "Garnero Lilia Julia s/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° F-4CI-671-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 15 de abril de 2015.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Elva Espinoza, DNI N° F1.899.155, y del Sr. Basilio Maya, DNI M7.335.031, para que comparezcan en autos "Espinoza Elva y Maya Basilio s/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° F-4C1-628-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 06 de abril de 2015.- Dra. María Adela Fernández, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini, sito en la calle Paso Nº 167, San Carlos de Bariloche, en autos: "Merlo, Silvia Amelia s/Sucesión ab intestato" (F-3BA-915-C2015), cita a herederos y acreedores de Dña. Silvia Amelia Merlo, DNI. Nº 6.032.413, para que se presenten a estar a derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación regional.- San Carlos de Bariloche, 31 de marzo de 2015.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría Única, cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de Aldo Manuel Solano, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días, en los autos: "Solano Aldo Manuel s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº 0128/15/J1).- Publíquese por tres días.- Secretaría, 7 de abril de 2015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Carlos Alberto Tomasczik, DNI. Nº M4.281.496, para que comparezcan en autos: "Tomasczik Carlos Alberto s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-4CI-625-C2015), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite.- Publíquese por tres días.- Cipolletti, 10 de abril de 2015.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Trucco, Marcelo Esteban, que en expediente nro. 338-7-2014, se resolvió en fecha 06/02/2015, ///Carlos de Bariloche, 6 de febrero de 2015.- Y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Marcelo Esteban Trucco -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención

que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1) del C.P.P.).- Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho, Archívese-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo A. Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Pérez Mansilla, Elizabeth, que en expediente nro. 480-8-2014, se resolvió en fecha 5-02-2015 ... Dictar el sobreseimiento de Elizabeth Pérez Mansilla -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito impedimento de contacto que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1) del C.P.P.) y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo A. Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Troncoso, Sergio Erwin y a Marín, Danny Alberto , que en expediente nro. 349-8-2013, se resolvió en fecha 4-02-2014 ...Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Sergio Erwin Troncoso y Danny Alberto Marín, ya filiados al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal) y se los cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezcan ante el Tribunal.- Gerardo A. Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Riquelme, Alberto Daniel, que en expediente nro. 010-8-2013, se resolvió en fecha 22-11-2013...Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Alberto Daniel Riquelme, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal) y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo A. Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Rene Pichuman, que en expediente nro. 179-8-2013, se resolvió en fecha 10-10-2013.... Dictar el sobreseimiento de Rene Pichuman ... -ya filiados al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito amenazas simples que se les imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozaren (art. 306 inc. 1) del C.P.P.) y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo A. Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Velázquez, Pedro, que en expediente nro. 210-8-2013, se resolvió en fecha 28-05-2013... Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Pedro Velazquez, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal) y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo A. Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Norambuena, Ricardo, que en expediente nro. 389-8-2014, se resolvió en fecha 25-09-2014... Dictar el sobreseimiento de Ricardo Norambuena -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito hurto simple que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1) del C.P.P.) y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo A. Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Desideri, Leonardo, que en expediente nro. 533-7-2014, se resolvió en fecha 09/03/2015, Y Vistos:...de lo que Resulta:...y Considerando:... Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento en la presente causa en favor de Valenzuela Marcelo y Oyarzo Rodrigo, ya filiado, por aplicación del art. 306 inc. 3° del CPP, y lo dispuesto por la Ley 22.278 en su art. 1°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese donde corresponda.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Parracone, Fabián Marcelino, que en expediente nro. 473-8-2014, se resolvió en fecha 13/02/15, ///Carlos de Bariloche, 13 de febrero de 2015... Dictar el sobreseimiento de Fabián Parracone -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito hurto que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1, segundo supuesto del C.P.P.). Fdo. Ricardo Calcagno- Juez, ante mí: Gerardo Miranda - Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo A. Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Oporto, Luis Roberto, casado, nacido en Bariloche el día 04 de julio de 1985, de nacionalidad argentina, Documento Nacional Identidad nro 31.515.579, desocupado; que en expediente nro. 002-8-2015, se resolvió ///Carlos de Bariloche, 6 de marzo de 2015... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Luis Roberto Oporto y …-ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de usurpación y amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.)..." Fdo. Ricardo A. Calcagno Juez; Ante mí Gerardo Miranda Secretario; y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo A. Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a , que en expediente nro. S12-11-0093, se resolvió en fecha 31/10/13, ///Carlos de Bariloche, 31 de octubre de 2013... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Palma Arturo y Oyarzo Oscar César -ya filiados al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de robo y daño que se les imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozaren (art. 306 inc. 1) del C.P.P.).- Fdo. Ricardo Calcagno - Juez; ante mí: Sergio D. Pichetto- Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo A. Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Acencio, Javier Alberto, que en expediente nro. 194-7-2014, se resolvió en fecha 20/04/2015, ///Carlos de Bariloche, 20 de abril de 2015.- Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Javier Alberto Acencio -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito tenencia de arma de fuego sin autorización que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1) del C.P.P.).- Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho, Archívese-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Guajardo, Karen Micaela DNI 42.402.327 y de Rodríguez Cristian, que en expediente nro. 063-7-2015, se resolvió en fecha 20/04/2015, ///Carlos de Bariloche, 20 de abril de 2015- Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Karen Micaela Guajardo y Cristian Rodríguez -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento respecto del delito de portación de arma de fuego de uso civil sin autorización que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.).- Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre. Cumplase con lo ordenado conforme a la entrega del arma. Comuníquese donde corresponda. Fecho Archívese.- y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Farías, Claudio Alberto, que en expediente nro. 516-7-2013, se resolvió en fecha 20/04/2015, ///Carlos de Bariloche, 20 de abril de 2015.- Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Claudio Alberto Farías -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito encubrimiento que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del pre-

sente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1) del C.P.P.).-Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho, Archívese- y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Salvo, Nahuel Alejandro, que en expediente nro. 096-7-2015, se resolvió en fecha 20/04/2015, ///Carlos de Bariloche, 20 de abril de 2015.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Nahuel Alejandro Salvo, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, Notifíquese, Comuníquese donde corresponda, Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a María, Osvaldo Horacio, que en expediente nro. 168-7-2015, se resolvió en fecha 30/03/2015, ///Carlos de Bariloche, 30 de marzo de 2015.- Y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Osvaldo Horacio María, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, Notifíquese, Comuníquese donde corresponda, Archívese.- y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Arwn Sol Munira y Paloma Julia Canellas, que en expediente nro. 193-7-2015, se resolvió en fecha 20/04/2015, San Carlos de Bariloche, 20 de abril de 2015.- Y Vistos:... de lo que Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: I) dictar el sobreseimiento en la presente causa en favor de Arwen Sol Munida y Paloma Julia Canellas ya filiados, por aplicación del art. 306 inc. 3° del CPP, y lo dispuesto por la Ley 22.278 en su art.1°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese donde corresponda.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Hernández Nolberto y Hernández Sandro José, que en expediente nro. 149-7-2015, se resolvió en fecha 17/03/2015, ///Carlos de Bariloche, 17 de marzo de 2015.- Y Vistos: ...y Considerando: ...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Norberto José Hernández y Hernández Sandro José ya filiados al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, Notifíquese, Comuníquese donde corresponda, Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Piñon, Lucas Adrián, que en expediente nro. 198-7-2015, se resolvió en fecha 20/04/2015, ///Carlos de Bariloche, 20 de abril de 2015.- Y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Lucas Piñon, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, Notifíquese, Comuníquese donde corresponda, Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones Nº 31, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Perez Carrrera, secretaria subrogante; sito en calle 9 de Julio Nº 221 de Choele Choel, cítese al Sr. Edgardo Aldo Medina D.N.I Nº 7.848.781 por diez días a fin de que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Parra Silvia Rosa c/Medina Edgardo Aldo s/Divorcio" (Expte. Nº 22799/15), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquense edictos por dos días. Choele Choel, 17 abril de 2015.- Fdo. Dra. Carolina Perez Carrera, Secretario Subrogante.

—oOo—

La Dra. Costanzo Natalia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones N° 31, Secretaría única, sito en 9 de Julio N° 221, ler Piso de la Ciudad de Choele Choel, Río Negro, cita y emplaza por Treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. Eberle, Magdalena, Cédula Provincial N° 64462 para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Eberle Magdalena s/Sucesión (Expte N° 19883/13) - Publíquense edictos por tres días.- (Fdo. Dra. Costanzo, Natalia Juez.- Choele Choel, 5 de marzo de 2015. Carolina Perez Carrera, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, sito en calle Laprida Nº 292, Quinto Nivel de Viedma, Secretaría Única a cargo del suscripto, en autos caratulados "Hughes Milton Alberto s/Sucesión Ab Intestato" - Receptoría Nº F-1VI-591- C2015.-, llama, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes Hughes Milton Alberto para que comparezcan a estar a derecho en autos.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Viedma, 30 de Abril de 2015. Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

María Gabriela Tamarit, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en Viedma, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia cita a José María Barne y/o sus eventuales herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble con NC 18-1-A-320-05 inscripto en el Registro al T° 11 F° 231, Finca 1663, ubicado en Gallardo 165 de Viedma para que en 15 días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos "Fideicomiso Reserva c/Barne José María s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 0943/13/J1.- Viedma, 13 de Abril de 2015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de Cipolletti, Secretaría Única, sito en Roca y Sarmiento de Cipolletti (Río Negro), cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Luis José Linares Linares, D.N.I. 18.612.930, para que comparezcan en autos: "Linares Linares Luis José s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.Nº 7197/2010) hacer valer sus derechos acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por Tres días en Boletín Oficial y diario La Mañana de Neuquén.- Cipolletti, 13 de Abril de 2015.- Dra. Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Juana Cruz López, DNI N° 10.044.568, para que comparezcan en autos "López Juana Cruz s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 34989) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 05 de Marzo de 2015.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Villegas Ruth Esther, DNI 28.588.380 a presentarse en los autos "Villegas Ruth Esther s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° F-2RO-617-C1-15)" Publíquese por 3 días. General Roca, 30 de marzo de 2015.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos Martín, LE N° M3.860.538, para que comparezcan en autos "Martín Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4CI-646-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 20 de abril de 2015.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Santiago Morán, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 1, Secretaría del Dr. Mariano Castro, de la III Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro, con sede en Pasaje Juramento N° 190 Piso 5° de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bevilacqua Pascual María, D.N. 11.542.656, a fin de que se presenten en autos caratulados "Bevilacqua Pascual María s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº F-806-14. Publíquese por tres días. S. C. de Bariloche, 06 de Abril de 2015. Fdo. Dr. Santiago V. Morán. Secretaría, 13 de Abril de 2015.- Mariano A. Castro, Secretario.-

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco - Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso General

Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta día/s a herederos y acreedores de Irigoyen, Mercedes Gregoria, DNI 10.595.593, en autos "Irigoyen Mercedes Gregoria s/Sucesión Ab Intestato" (F-2RO-643-C5-15). Publíquese por tres días.- General Roca, 23 de abril de 2015.- Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 9, Secretaría Única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Luisa del Carmen Benavides, DNI 93.739.641 en los autos caratulados "Benavides Luisa del Carmen s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-236-C9-13). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- General Roca, 30 de abril de 2015.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.-

—oOo—

Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones N° 21, de Villa Regina, sito en calle 20 de Junio N° 315 cita por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Claudio Antonio Lascialanda, DNI N° 20.689.907 en autos: "Lascialanda Claudio Antonio s/Sucesión" (Expte. N° 8858-J21-14), que tramitan por ante dicho Juzgado; Secretaría Única.- Villa Regina, 22 de diciembre de 2014.- (Fdo.) Dra. Paola Santarelli. Juez.- Publíquese por tres días.- Claudia E. Vesprini, Secretaria.-

—oOo—

Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21 De Villa Regina, sito en calle 20 de Junio N° 315 cita por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Simón Miravete Teruel, DNI N° 93.682.150 en autos: "Miravete Teruel Simón s/Sucesión" (Expte. N° 9346-J21-15), que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Única- Villa Regina, 23 de Abril de 2015.- Publíquese por tres días (Fdo.) Dra. Paola Santarelli, Juez.- Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.-

—oOo—

Dra. Claudia E. Vesprini, Jueza del Juzgado de Familia, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Rodríguez Gordillo Secretaria Subrogante, con asiento en calle 20 de junio n° 315 de Villa Regina, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, en los Autos Caratulados: "Defensoría de Menores e Incapaces c/Bustos, Juan Carlos y Otra s/Privación de la Patria Potestad Expte. N° 8295-JF-14 cita y emplaza a la Señora Roxana Liliana Giménez - D.N.I. 35.747.820 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos días.- Secretaría, 21 de Abril de 2015.- Natalia Rodríguez Gordillo, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Aguirre, Patricio Martín, que en expediente nro. S12-12-0116, se resolvió en fecha 12/05/14, Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de ...; de Aguirre, Patricio Martín y de ..., -ya filiados al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1 segundo supuesto) del C.P.P.) y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Martínez, Jorge Luis, que en expediente nro. 234-7-2013, se resolvió en fecha 25/02/2015, ///Carlos de Bariloche, 25 de febrero de 2015.-Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Jorge Luis Martínez -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1 del C.P.P.).- Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho, Archívese-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Molina, Diego Fernando, que en expediente nro. 129-7-2015, se resolvió en fecha 22/04/2015, ///Carlos de Bariloche, 22 de abril de 2015.- Y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Diego Fernando Molina -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito robo que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. del C.P.P.).- Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Librese oficio ley a los efectos de hacer entrega del rodado secuestrado. Fecho, Archívese-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Epullan, Heneraldo Héctor, que en expediente nro. 472-8-2014, se resolvió: ///Carlos de Bariloche, 22 de diciembre de 2014... Resuelvo: Desestimar y archivar la presente por haberse extinguido la acción penal y por no poder proceder (art. 181 del C.P.P.)..." Fdo. Ricardo A. Calcagno Juez, Ante mí Gerardo Miranda Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Ñañez, Claudia Fabian, que en expediente nro. 004-8-2014, se resolvió en fecha 27/08/14, ///Carlos de Bariloche, 27 de agosto de 2014... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Claudia Fabian Ñañez -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de defraudación que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.).- Fdo. Ricardo Calcagno- Juez; Ante mi: Gerardo Miranda-Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Agustin Santoro, que en expediente nro. 197-7-2015, se resolvió en fecha 27/04/2015, ///Carlos de Bariloche, 27 de abril de 2015.- Y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Agustín Santoro -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de hurto automotor que se le imputara oportunamente, con la expresa mencion que la formacion del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1) del C.P.P.).- Protocolícese, Regístrese, Notifíquese, Firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho, Archívese-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Hueitra, Ezequiel Ananias, que en expediente nro. 099-8-2015, se resolvió en fecha 10/03/15, ///Carlos de Bariloche, 10 de marzo de 2015- ...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de y de Ezequiel Huaitra -ya filiados al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de violación de domicilio que se les imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.).-Fdo. Ricardo Calcagno- Juez; ante mí: Gerardo Miranda-Secretario y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Sánchez, Uberlindo, que en expediente nro. 169-8-2012, se resolvió en fecha 31/10/14, ...Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Uberlindo Sánchez -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del delito de lesiones culposas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1 del C.P.P.). Fdo Ricardo Calcagno-Juez; Ante mi:Gerardo Miranda-Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Marín, Sebastian René, que en expediente nro. 234-8-2014, se resolvió en fecha 25/08/14, San Carlos de Bariloche, 25 de agosto de 2014.- Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento en la presente causa en favor de Sebastian René Marín, ya filiado, por aplicacion del art 306 inc. 3° del CPP, y lo dispuesto por el art. 34 inc. 6° del Código Penal.- Fdo. Ricardo A. Calcagno - Juez; Ante mí: Gerardo Miranda - Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a González, Fernando Sebastián; González, Héctor Daniel y Antipan Jonatan, que en expediente nro. 245-8-2014, se resolvió en fecha 16/03/15, dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Fernando Sebastian González; Héctor Daniel González; ...; ... y de Jonatan Antipan, ya filiados al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por

aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal), y se los cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezcan ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Umaña, Verónica, que en expediente nro. 284-8-2013, se resolvió en fecha 06/08/14, / //Carlos de Bariloche, 6 de agosto de 2014.. Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Verónica Umaña -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-respecto del delito de amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.).- Fdo. Ricardo Calcagno - Juez; Ante mí: Gerardo Miranda - Secretario, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil. Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, Secretaría Única, con asiento en calle 20 de Junio 315 de la ciudad de Villa Regina, Río Negro, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Peña Fernando DNI N° 7.383.522 a estar a derecho en autos caratulados "Peña, Fernando s/Sucesión" (Expte: N° 8935-J21-14).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Villa Regina, 20 de marzo de 2015.- Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.-

—oOo—

Dra. Ana Carolina Scoccia, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Familia N° 5 , de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Viedma, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza al Sr. Guillermo Raúl Perrone, D.N.I. N° 28.946.781 para que en el plazo de 15 días se presente en autos a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados: "Giordano Rita Laura Verónica c/Perrone Guillermo Raúl s/Filiación", Expte. N° 0334/10.- Publíquense edictos por dos dias en el Boletín Oficial.- Viedma, 6 de mayo de 2015.- Justina Boeri, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán Juez a cargo del Juzgado Comercial N° Tres de la III Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en la calle paso 167 "PB" de esta ciudad, en autos: ELACOM S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. G-3BA-33-C2015)" comunica que con fecha 16 de abril de 2015 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de ELACOM S.R.L. CUIT 30-70733230-8, con domicilio real en la Angel Gallardo N° 1402, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. Se hace saber que el síndico interviniente es María Silvina María Doyle con domicilio en Vice Almirante O'Connor 665, piso 2° "F". San Carlos de Bariloche, Río Negro. Se intima a los acreedores a presentarse a verificar los créditos ante el síndico interviniente en el domicilio de Vice Almirante O Connor 665 2º "F" San Carlos de Bariloche Río Negro, en el horario de 09.00 a 13,30 y de 15.30 a 17.00 horas de lunes a viernes hasta el 19 de junio de 2015. Asimismo se hace saber: el plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación ante el síndico vencerá el 3 de julio de 2015; el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 07 de julio de 2015; el plazo para presentar el informe individual vencerá el día 03 de agosto de 2015; el plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 18 de agosto de 2015; el plazo para presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación vencerá el 01 de septiembre de 2015; el plazo para presentar el informe general vencerá el 15 de septiembre de 2015; el plazo para observar el informe general vencerá el 29 de septiembre de 2015; el plazo para resolver la categorización vencerá el 14 de octubre de 2015; el plazo para presentar la propuesta de acuerdo preventivo vencerá el 17 de diciembre de 2015; el plazo para modificar la propuesta de acuerdo vencerá el 08 de febrero de 2016 en el momento de la audiencia informativa; la audiencia informativa se llevará a cabo el 08 de febrero de 2016 a la hora 12:00 en la sede del Juzgado interviniente sito en la calle J.J. Paso 167 "PB", San Carlos de Bariloche, Provincia de Rívo Negro; el período de exclusividad regirá entre la notificación ministerio legis de la resolución de categorización y el 15 de febrero de 2016; el plazo para obtener el acuerdo de los acreedores, tanto quirografarios como privilegiados, vencerá el 15 de febrero de 2016; y los plazos para hacer saber el acuerdo, impugnarlo, resolver las impugnaciones y, en su caso, homologar el acuerdo preventivo, dependerán de la fecha en que se presenten las conformidades correspondientes. Fdo. Santiago V. Morán, Juez San Carlos de Bariloche, 6 de Mayo de 2015.- Publíquese por cinco días.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

Favio M, Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° II, con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a Fuentealba Noel Víctor de lo ordenado en los autos caratulados: "Fuentealba Noel Víctor s/Robo" Expte. N° 51078/14, N° Receptoría 1VI-10570-P2014, cuya parte pertinente se transcribe y dice: "Viedma, 18 de marzo de 2015.-Autos y Vistos:... de la que Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar el sobreseimiento total en la presente causa, en favor de Noel Víctor Fuentealba, ya filiado, en orden a los hechos que se le endilgaban en la presente por las consideraciones expuestas y por aplicación del art. 306 inc. 1° 2° supuesto del CPP..- II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado....- Regístrese, protocolícese y notifíquese"(Fdo. Dr. Favio M. Igoldi-Juez-).-Virginia Sastre, Secretaria.-

—oOo—

El Señor Juez Subrogante, Dr. Santiago Morán a cargo por subrogancia del Juzgado Civil, Comercial y de Minería nro. 1 de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Alejandro Castro, sito en calle Juramento 190 piso 5 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en los autos caratulados "Roselli Luis s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° F-659-14) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Roselli Luis DNI 16.026.288, para que hagan valer sus derechos.- Mariano A. Castro, Secretario.-

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nro. Uno de la Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en la Ciudad de Viedma, Secretaría única a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, Secretario, en autos caratulados Benitez Eduardo Oscar s/ Sucesión Ab Intestato Expte. N° 0147/15/J1; cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Eduardo Oscar Benitez, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 10 de abril de 2015. Gustavo J. Tenaglia, Secretario.

—oOo—

El señor Juez Subrogante, Dr. Santiago Moran a cargo por subrogancia del Juzgado Civil, Comercial y de Minería nro. 1 de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, secretaría única a cargo del Dr. Mariano Alejandro Castro, sito en calle Juramento 190 piso, 5 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en los autos caratulados "Bether Cristina s/Sucesión ab intestato", (Expte. N° F-701-14) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bether Cristina L.C. 3487017, para que hagan valer sus derechos. Mariano A. Castro, Secrretario.

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y de Minería, N° 3, de Viedma, Secretaría cita llama y emplaza a los herederos y acreedores de Don Nicolás Pedro Medina para que en el témino de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Medina Nicolás Pedro S/ Sucesión Ab- Intestato". (Expte. N° 0998/2014). Publíquese por tres (3) días. Viedma, 23 de Abril de 2015. Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco, Secretaría Única sito en calle San Luis 853, 2do. Piso General Roca Río Negro, cita a presentarse por Treinta días a herederos y acreedores de Tribaudino, María Juana-L.C. 9.732.666, en los autos "Tribaudino, María Juana s/Sucesión (Expte. Nro. F.-2RO-588-C5-15). Publíquese por Tres días - General Roca, 01 de abril de 2015.- Selva Aranea, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil y de Minería Nro. Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de, Italia Funari Documento Nacional Identidad 93926724 a presentarse en los autos "Funari Italia s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2R0-547-C3-14). General Roca, 04 de diciembre de 2014.- Publíquese por 3 días en Diario Río Negro y Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli Jueza en lo Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones Nro. Veintiuno, Secretaría Única a cargo de la Dra Claudia E. Vesprini, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña Mercedes Ponce L. C. 4.848.137, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Ponce Mercedes s/ Sucesión" (Expte. 7875-J21-14) a cuyo efecto publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro.- Villa Regina, 17 de 2.014.- Claudia E. Vesprini, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. José Luis Rodriguez, juez a cargo del Juzgado Civil Comercial, de Mineria y Sucesiones N° 9, secretaría única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Calixto Modesto Ortega, DNI. 1.599.926 y de la Sra. Delia Fuentes, DNI. 9.954.825 en los autos caratulados "Calixto Modesto Ortega y otro s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2R0-400-C9-14). Publíquese por tres (3) días en el Boletin Oficial y diario Río Negro. General Roca, 28 de abril de 2015.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 9, Secretaría Única, sito en calle San Luis Nº 853, 2º piso, de la ciudad de General Roca, Provin-

cia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Martiarena Francisco, DNI. Nº 3.219.058, en los autos caratulados: "Martiarena Francisco s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-2RO-614-C9-15).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- General Roca, 16 de abril de 2015.- Romina Paula Zilvstein, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Jorge García Davini, Juez subrogante, del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudd de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal, cita y emplaza a Gustavo Andrés Pintos Pereyra, DNI. Nº 29.435.514, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires Nº 2273, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, a estar a derecho en estos autos caratulados: "Fabia Cerda Luis Antonio y Otro s/ Ley Estupefacientes" (Expte. Nº 12000581/2012, dentro de los tres (3) días de la publicación del presente, a fin de prestar Declaración Indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparencia injustificada.- Publíquese por cinco (5) días.- Fdo.: Dr. Jorge García Davini, Juez Federal subrogante. Ante mí: Ernesto Sebastián, Secretario Federal.- General Roca, 8 de mayo de 2015.- Juan Ignacio Oller, Secretario Federal.

—oOo—

La Cámara Segunda del Trabajo de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo de la Dra. Alejandra Paolino, Secretaría Única, a cargo del Dr. J. A. De Marinis, sito en la calle John O. Connor, de San Carlos de Bariloche, con competencia para entender en el trámite de autos caratulados "Arrebol, Susana c/ Bunker.Com.Bar SRL s/Sumario (I) (M 4225/13 - Conc. Vigueras)" Expte. Nº 25531/14, cita y emplaza a Bunker.Com.Bar S.R.L. Cuit 30-71123833-2, por el termino diez (10) días (contados desde la última publicación), bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 30 de la Ley 1504, para que comparezca y conteste demanda dentro de dicho plazo bajo apercibimiento de continuar el procedimiento en rebeldía. Se hace saber que la parte en su primera presentación deberá constituir domicilio procesal dentro del perímetro de la ciudad que es asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Que la rebeldía constituirá presunción de verdad de los hechos lícitos afirmados por la parte actora. Deberá asimismo denunciar dirección de correo electrónico al Tribunal (camlab2bari@jusrionegro.gov.ar) a partir de su primera presentación y podrá impulsar el trámite presentando escritos por correo electrónico, como también compulsar el expediente en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro (www.jusrionegro.gov.ar) y en la terminal de consulta de mesa de entradas del Tribunal. Hágase saber a la accionada que deberá acompañar la documentación detallada en el punto "VII" del escrito de inicio para el día a celebrarse la audiencia de vista de causa. De presentarse con anterioridad a ello, no será admitida por el Tribunal. La prueba documental deberá acompañarse en los términos y oportunidades que marca la Ley 1504 y Código Procesal Civil y Comercial.- A tal fin publíquense edictos durante dos días en el Boletín Oficial y asimismo en Rqadio Nacional, en los términos previstos por los Arts. 145/148 del Código Procesal Civil y Comercial de Río Negro.- Sellado. Firmado. Alejandra Paolino, Presidente.- S. C. de Bariloche, 10 de abril de 2015.- Juan Alberto De Marinis, Secretario de Cámara.

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, de la Cuarta Circunscripción de la Provincia de Río Negro, con asiento de sus funciones en calle Roca y Sarmiento, planta baja, a cargo de la Dra. Soledad Peruzzi, donde tramita la causa "Crespo Manuel y Zárate Beatriz Victoria s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº 6291), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. Crespo Manuel, DNI. Nº 2.658.270, para que en el término de treinta (30) días lo acredite.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro o La Mañana, de Neuquén.- Cipolletti, a los 31 días del mes de octubre de 2014.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria subrogante.

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, de la Cuarta Circunscripción de la Provincia de Río Negro, con asiento de sus funciones en calle Roca y Sarmiento, planta baja, a cargo del Dr. Alejandro Cabral y Vedia, donde tramita la causa: "Braicovich María Catalina c/Ibáñez Plácido s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 34068), se cita a todos los herederos del Sr. Plácido Ibáñez, y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Fernández Oro Nº 1172 de Cinco Saltos (NC 02-1-E-281-02), en la forma prescripta por los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes (Art. 791 del CPCC), para que en el término de quince (15) días comparezcan a estar a derecho en las presentes.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- Cipolletti, a los 16 días del mes de diciembre de 2014.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco, Secretaría Única, sito en calle San Luis 853, 2º piso, General Roca, Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos y acreedores de Van Cauwenberghe Guillermo Carlos, DNI. Nº 23.629.322, en los autos: "Van Cauwenberghe Guillermo Carlos s/ Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-2RO-669-C5-15).- Publíquese por tres días.- General Roca, 7 de mayo de 2015.- Selva A. Aranea, Secretaria.

—oOo—

Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Cipolletti, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Marcelo Francisco Castex, DNI N° 6.752.869, a estar a derecho en los autos "Castex Marcelo Francisco s/Sucesión Ab Intestato".- Expte. N° F-676-C-3-15.- Publíquese por el término de tres días.- Secretaría, 3 de Abril de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y. acreedores de Héctor Eduardo Vega, DNI 7.579.700 a presentarse en los autos "Vega Héctor Eduardo s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° F-2RO-642-C3-15). General Roca, 10 de abril de 2015.- Publíquese por 3 días en Diario Río Negro y Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Horacio Haberkon, DNI N° 7.361.882, para que comparezcan en autos "Haberkon Horacio s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. F-4CI-657-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 08 de abril de 2015.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en calle Roca y Sarmiento de la Ciudad de Cipolletti, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Eulogio Castillo, L.E. 2.659.644 y Agustina Vazquez, L.C. 0.874.591, para que dentro del término de (30) treinta días lo acrediten en autos "Castillo Eulogio y Vazquez Agustina S/ Sucesión Ab-intestato" Expte. Nº 10.855-3-14. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- Cipolletti, 12 de Diciembre de 2014.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado en lera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Alejandro Cabral y Vedia , Secretaría Única, sito en calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, cita y emplaza por quince días a que comparezca a estar a derecho al Sr. Benigno Rodríguez Ruitiño C.I. N° 141.460 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como NC 02-1-E-359-10; sito en calle Belgrano 367 de la ciudad de Cinco Saltos, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes, en autos: "Galloso Javier Elías c/Rodríguez Ruitiño Benigno s/Prescripción Adquisitiva (ordinario Expte N° 34.141-I-14" . Publíquese por dos días.- Fdo Dr. Alejandro Cabral y Vedia. Juez.- Cipolletti, 11 de abril de 2015.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

REMATES

—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro. Perteneciente a la IV Circunscripción Judicial. Secretaría Única a cargo de la Dra. María Adela Fernández, en autos caratulados: "Fernández Luis Alberto s/Quiebra" (Expte N° 31106), hace saber que la Martillera Pública, Sra. Clarisa Vivian Goicochea, Matrícula STJ - N° 932 - F° 932 - L° V, procederá a subastar en el estado de uso, conservación en que se encuentren y de manera progresiva, la parte Indivisa de los bienes Inmuebles propiedad del fallido. Primera Subasta: La porción 1/2 INDIVISO sobre el Inmueble cuya N C es: 03-1-H-558-11 A de Cipolletti, con una base de $ 2.850.000. Segunda Subasta: El 43/200 INDIVISO sobre el Inmueble cuya N C es: 03-1-J-032-09E de Cipolletti, con una base de $ 4.321.500 Condiciones de Venta: con base, al contado, efectivo y mejor postor. Seña: 10 %. Comisión del martillero: 3% a cargo del comprador. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta. Sellado del Boleto, trámites y gastos de transferencia dominial a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y servicios serán a cargo del comprador desde el momento en que quede firme el auto respectivo de aprobación del remate. Estado de ocupación: 1) El Primer Inmueble Subastado según Constatación agregada en autos, cuyo nombre de fantasía es "GALFER" se encuentra ubicado en calle Fernández Oro Nº 476 de la ciudad de Cipolletti, con un Sup. Edif. de 385 mts^2 y una Sup. Total de 770,60 mts^2, con todo lo plantado edificado, adherido al suelo y libre de ocupantes. Consta de un salón comercial y de exposición de rodados, con vidriera y portón a calle Fernández Oro, sector de taller, dos oficinas con baños,

depósito, patio y playa de estacionamiento exterior (al Norte). Cuenta con artefactos de iluminación, calefacción y dos aires acondicionados. 2) El Inmueble Subastado en segundo lugar con el nombre de fantasía "MEET " (Confitería Bailable - Radio) se encuentra ubicado en Ruta N° 22 y Calle N° 225, con una Sup. Edif. de 3750 mts^2 y una Sup. Total de 5.241,21 mts^2, con todo lo plantado edificado, adherido al suelo. Se encuentra en funcionamiento, ocupado y alquilado. Existen tres plantas, un piso intermedio, una vivienda unifamiliar y patio. En subsuelo: cinco oficinas en una de ellas funciona Radio MEET, sector de baños, escaleras, pasillos comunicadores, sector de pistas, sum, dos barras, dos sectores de guardarropas, dos lava copas y cabinas de DJ. En Planta Baja: se encuentra sectores de baños, tres barras, escaleras, cocina, dos guarda ropa, acceso a enfermería, sala de máquinas, dos lava copas, terraza, depósito, dos sectores de pistas y depósito de bebidas. Al SE existe una vivienda Unifamiliar compuesta por dos dormitorios, cocina -comedor, baño y patio, sin ocupantes usada de depósito. En primer piso y entre piso sector de baños, tres barras, cabina de DJ, guarda ropa, escaleras conectoras, sector Jack, cocina, dos guardarropas y escalera de emergencias. Cuenta con sistema de iluminación, Aire y Calefacción. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Fecha y Lugar de la Subasta: 13 de Mayo del año 2015 a las 09:30 hs en calle Fernández Oro Nº 476 de la ciudad de Cipolletti. Consultas a la Martillera: Cel.: 0299-154709509. Secretaría, Cipolletti, a los 17 días del mes de Abril del año 2015.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Santiago Morán, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la III Circunscripción Judicial, con sede en calle Juramento 190 5º piso de San Carlos de Bariloche Secretaría a cargo del Dr. Mariano Castro, comunica por dos días en autos caratulados: "Catedral Turismo S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 0673-012-08; que la martillera María H. Schneiter rematará el día Martes 17 de Marzo de 2015 a las 10,00 hs en el domicilio de Mitre 660 3º B de Bariloche, el siguiente bien: 1 Catamarán denominado "El Cóndor" para transporte de pasajeros Mat: 1369 con casco de acero, con 70 toneladas de peso, marca GM 12 V71, motor Diesel, marca TECNAO, modelo 1988.- En el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor; Base: $ 3.000.000.- Queda facultada la martillera a percibir el 30% de seña, el 10% más IVA de comisión y el sellado que corresponda por la celebración del acto, todo a cargo del comprador, quién deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Los importes a abonar como seña y comisión se realizarán mediante transferencia MEP a realizarse al Banco Patagonia sucursal Bariloche de los presentes autos cliente Nº 122881376 Catedral Turismo S.A. s/Quiebra, y transferencia bancaria respectivamente, cuyos números de cuenta y CUIT serán informados por la martillera oportunamente.- Solo se abonará en efectivo los sellados que correspondan y la suma de $ 3.000 que se deducirá de la seña, para abonar edictos y gastos incurridos.- Días previos a la subasta se deberá verificar información para realizar este tipo de transferencias judiciales, desde cuentas de atros bancos.- Hágase saber que las deudas que posea el bien en concepto de impuestos, patentes o multas hasta la fecha de la subasta serán soportadas con el producido de la misma. Subasta sujeta a aprobación judicial.- Para informes el bien podrá visitarse concretándose cita previamente con la martillera a los Te. 294 4427884 / 294 15 4417112 San Carlos de Bariloche, 03 de marzo de 2015.- Mariano A. Castro, Secretario.-

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

———

PROTEC S.R.L.

La Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas titular del Registro Público de Comercio de S. C. de Bariloche, sito en calle Juramento 163 PB B, de Bariloche, ordena la publicación, por un (1) día y por un plazo de diez (10) para presentar oposición, en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550 del edicto respecto de la constitución de la Sociedad PROTEC SRL. Inscripción de Contrato, de acuerdo con los siguientes datos;

Socios: Bruno Caspani, nacido el 19 de febrero de 1978, soltero, argentino, de profesión contador, domiciliado en La Morena 4438 de esta ciudad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.469.198 y Andrés Raúl Gallardo, nacido el 29 de octubre de 1982, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Belgrano 150 de esta ciudad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.584.056.

Fecha del instrumento constitutivo: 30/03/2015.

Denominación: Sociedad - PROTEC SRL, Domicilio Social: Mendoza 277, San Carlos de Bariloche. Duración: noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Prevención, vigilancia y protección de bienes, personas, establecimientos y/o eventos mediante un conjunto de medios humanos, técnicos y organizativos autorizados por las leyes y normas vigentes, incluyendo la custodia de personas, bienes y valores, el servicio de transporte de caudales y valores, la planificación y asesoramiento de actividades de seguridad, la instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y la comercialización de bienes y productos destinados a tales fines. Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma, ya sea de robo, incendio y/o cualesquier otra situación que implique riesgo para bienes y personas, y su comunicación a las fuerzas y cuerpos de seguridad. Realizar sin limitación alguna todo otro servicio o actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto social y todas aquellas actividades que fueren autorizadas por la normativa que en el futuro modifique o complemente la legislación vigente en materia de seguridad. Para ello podrá ejercer la representación de toda clase de mandatos civiles y comerciales, comisiones, consignaciones, representaciones y concesiones, así coma también importar y/o exportar los productos y bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

Administración: Se designa Socio Gerente al Sr Bruno Caspani.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) dividido en tres mil quinientas cuotas sociales de $ 10 (pesos diez) cada una, siendo suscripto totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Bruno Caspani 1785 cuotas por un valor de $ 17.850 (diecisiete mil ochocientos cincuenta); Sr. Andrés Raúl Gallardo 1715 cuotas por un valor de $ 17.150 (diecisiete mil ciento cincuenta). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la efectiva integración del veinticinco por ciento.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre.-

Las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edictos.-

San Carlos de Bariloche, 5 de Mayo de 2015.-

Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

FLG DEL SUR S.R.L.

La Dra. María José Di Blasi Inspectora Regional de Personas Jurídicas de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio cito en la calle Juramento 163, Planta baja "B" de la ciudad de S. C. Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la sociedad denominada FLG Del Sur Sociedad Responsabilidad Limitada.

1) Datos de lo socios: García Gerboles, Pablo Alberto, con DNI. N° 22.517.653, casado, domiciliado en José Ingenieros 23 Barrio Los Álamos de la ciudad Dina Huapi y DNI N° 22.517.653, y Jaramillo, Claudia Noemí, 39 años, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Av. Bustillo KM 10400 sin número, Barrio Puerto Moreno, de esta de esta ciudad, DNI 24.828.539;

2) Fecha de Constitución: 22 de Abril del 2015;

3) Domicilio Legal y Real: Tiene su domicello legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina; Villegas 345 1º A.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamientos o locación de los distintos medios de transporte. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo, b) Alquiler de vehículos con o sin chofer, Compra venta de vehículos nuevos o usados. a) compra y ventas de licencias de taxi y remises, servicios de traslados, mediante vehículos propios o arrendados, conforme a los requisitos que establezca la respectiva autoridad administrativa;

5) Duración: La Duración es de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio;

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000,00) dividido en treinta (30) cuotas de pesos diez mil ($ 10.000,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: García Gerboles Pablo Alberto: quince (15) cuotas de $ 10.000,00, por un total de pesos 150.000,00 equivale el 50% del total del capital social y Jaramillo Claudia Noemí quince (l5) cuotas de $ 10.000,00, por un total de pesos 150.000,00 equivale el 50% del total del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea la suma de Pesos setenta y cinco mil ($ 75.000,00). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

7) Administración: La administracián, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles.

8) Representación Legal: En este acto se designa a Sr. Pablo Alberto García Gerboles cuyo mandato es por tres años renovable,

9) Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año, siendo el primer ejercicio el 30 de Abril del 2016.

Se hace saber que las opciones deberén ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

San Carlos de Bariloche, 5 de Mayo de 2015.-

Dra. María José Di Blasi, Inspectora Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

ACTA

PC&JC CONSULTORA
S.R.L
Cesión de cuotas, designación de gerente
y cambio de domicilio

El Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle Mitre N 0455, 1° piso de la ciudad de General Roca, ordena de acuerdo con los términos del Art., 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, del acta de cesión de cuota de la Sociedad denominada: PC&JC Consultora S.R.L., en orden a la cesión efectuada. En la Ciudad General Roca, a los 8/10/2013, entre Jorge Enrique Calamara Budiño, CUIT N° 20-26218198-8 fecha nac. el 17/10/1977- El CEDENTE- y por la otra parte Yanina Lucía González, CUIL 23-26426673-4, fecha nac. 26/12/1970 -CESIONARIA-, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales. El CEDENTE cede y transfiere a la CESIONARIA la cantidad de 12 cuotas sociales totalmente integradas, con los derechos correspondientes La cesión se efectúa por el precio total de pesos un mil ($ 1000) en un solo pago. Por el cambio de autoridades y domicilio social debe modificarse la cláusula transitoria a continuación de la Décimo Segunda del Contrato Social la que debe quedar redactada de la siguiente manera: "Décimo Segunda: En este acto los socios también acuerdan: 1) Establecer la sede social en calle Bartolomé Mitre Nº 810 piso 1 oficina 7 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. 2) Las cuotas sociales se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Ignacio Calamara Budiño doscientos veintiocho (228) cuotas lo que hace la suma de veintidós mil ochocientos pesos ($22.800) y Yanina Lucía González doce (12) cuotas lo que hace la suma de un mil doscientos pesos ($ 1.200). 3) Designar como gerente titular al Sr. Pablo Ignacio Calamara Budiño, DNI N° 29.642.348, con el domicilio que se indica en el encabezamiento del presente, por el término de tres ejercicios sociales con reconducción tacita, con facultades en los términos del artículo 157 de la Ley 19.550. Presente en el acto, el gerente mencionado manifiesta que acepta el cargo para los cual ha sido designado, suscribiendo al pie de la presente en prueba de conformidad. Se deja constancia que la gerencia constituye domicilio especial en la calle Bartolomé Mitre 810 piso 1 oficina 7 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.-"

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edictos.-

General Roca, 27 de abril de 2015.- Publíquese edictos.-

Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas Gral. Roca.-

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

E.R. ASESORAMIENTO Y GESTIÓN
S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

El Dr. Federico Frosini, Inspector General de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio, sito en calle Irigoyen N° 315, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial por un (1) día, la Cesión de la totalidad de las cuotas sociales que poseían los Sres. Pizarro Claudio Marcelo y Pizarro Oscar Carlos, socios de "E.R. Asesoramiento y Gestión S.R.L.", la cual fue instrumentada en fecha 26 de enero del 2015 y se realizó de la siguiente forma: a) Al Sr. Elías Pablo Ariel el 100% de las cuotas del capital que el Sr. Pizarro Claudio Marcelo poseía en la sociedad, por el importe de pesos ocho mil doscientos cincuenta ($ 8.250) y el 51,5% de las cuotas de capital que el Sr. Pizarro Oscar Carlos poseía en la sociedad por el importe de pesos cuatro mil doscientos cincuenta ($ 4.250) y b) Al Sr. Elías Raúl Salvador el 48,5% de las cuotas del capital que el Sr. Pizarro Oscar Carlos poseía en la sociedad por el importe de pesos cuatro mil ($ 4.000); Socio: Sr. Elías Pablo Ariel, argentino, nacido el 21 de Octubre de 1980, de 34 años, soltero, DNI N° 28.050.455, Técnico Electromecánico, con domicilio en Avenida Além 1773 de la ciudad de Cipolletti.

Asimismo por instrumento de fecha 26 de enero del 2015, se modificó el contrato social de "E.R. Asesoramiento y Gestión S.R.L." en lo concerniente a la cláusula Cuarta. La cláusula cuarta queda redactada como se transcribe a continuación; "Cuarta; Cláusula Social; Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000) dividido en cien cuotas de mil pesos ($ 1.000) valor nominal cad una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Raúl Salvador Elías suscribe 50 cuotas, que representan un capital de pesos cincuenta mil ($ 50.000) y Elías Pablo Ariel suscribe 50 cuotas, que representan un capital de pesos cincuenta mil ($ 50.000). Las cuotas se integran en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, es decir cincuenta mil pesos ($ 50.000), correspondiendo a cada socio el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad o en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios."

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en un plazo de (10) diez días a partir de la publicación del edicto.-

Cipolletti.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

—oOo—

CONVOCATORIAS

MCC MINERA SIERRA GRANDE
S.A.
Asamblea General Anual Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de MCC Minera Sierra Grande S. A. a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 13 de mayo de 2015 a las 14:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 20 de mayo de 2015 a las 14:00 horas, en la sede social sita en Bocamina s/nº de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º - Razones por las cuales la Asamblea es convocada fuera del plazo legal.

3º - Ratificación de la actuación de los Sres. Síndicos por el período 2012, 2013, y nombramiento de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes que conformarán la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, con un mandato de un ejercicio.

4º - Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondientes a los Ejercicios Económicos 10 y 11 finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2013.

5º - Consideración de los resultados de los Ejercicios Económicos 10 y 11 finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 respectivamente.

6º - Consideración de gestión del Directorio durante los Ejercicios Económicos 10 y 11 finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 respectivamente.

7º - Tratamiento de los honorarios del Directorio por sus funciones durante los Ejercicios Económicos 10 y 11 finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 respectivamente, por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley N° 19.550.

8º - Tratamiento de los honorarios de los Sres. Síndicos por sus funciones durante los Ejercicios Económicos 10 y 11 finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 respectivamente.

9º - Designación de directores titulares y suplentes. Distribución de cargos.

10. - Nombramiento de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes que conformarán la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, con un mandato de un ejercicio.

Chen Qifang, Presidente a cargo.

—oOo—

"KIWISUR S.A."
Asamblea General Ordinaria

Por acta de directorio de fecha 10/04/2015, se convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de junio de 2015, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en su sede de Av. Alem N° 690 de Cipolletti, Río Negro, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta;

2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal;

3) Aprobación de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 8 finalizado el 31 de agosto del 2013;

4) Aprobación de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 9 finalizado el 31 de agosto del 2014;

5) Remuneración del Directorio en exceso a los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley 19550;

6) Tratamiento de la Perdida del Ejercicio N° 8 finalizado el 31/08/2013.

7) Distribución de Utilidades del Ejercicio N° 9 finalizado el 31/08/2014.

8) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio,

9) Elección de los miembros Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio.

Denis Kloster, Presidente.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los profesionales inscriptos en las matriculas a cargo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Rio Negro, a la Asamblea General Ordinaria prevista en el Art. 19 del Decreto Ley 199/66 a realizarse el día 29 de Mayo de 2015, a las 18 hs. en el Salón Anexo del Hotel Austral sito en calle 25 de Mayo N° 34 de la ciudad de Viedma para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos profesionales para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e información complementaria, del ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2014.

3.- Colegios de Graduados.

4.- Proyecto de cálculo de Recursos y Gastos del período comprendido entre el 1° de Abril de 2015 al 31 de Marzo de 2016.

5.- Tratamiento de las ponencias sobre:

a) Ejercicio de la profesión y vigilancia profesional;
b) Funcionamiento del Consejo y Delegaciones;
c) Cuestiones de interés general para el mejor y mas eficiente ejercicio de la profesión.

–––

Llámase en segunda convocatoria, con la presencia de los miembros que concurran, a los profesionales inscriptos en las matrículas a cargo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro, a la Asamblea General Ordinaria prevista en el Art. 19 del Decreto Ley 199/66, y conforme el art. 21 del mismo Decreto Ley a realizarse el día 29 de Mayo de 2015 a las 19:00 hs. en el Salón Anexo del Hotel Austral sito en calle 25 de Mayo Nº 34 de la ciudad de Viedma para considerar el mismo Orden del día, indicado más arriba.

Cr. Silvio M. Rizza, Presidente.– Cr. Edgardo A. Molinaroli, Secretario.

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL
CÍRCULO DE ATLETAS VETERANOS DEL ALTO VALLE

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a realizarse el día 30 de Mayo de 2.015 a las 20:00hs. en la Calle 307 Bis Nº 2260 de la Ciudad de General Roca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones de la Convocatoria fuera de término.

2) Designación de dos socios para firmar el acta.

3) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31/12/2.014

4) Lectura Informe Comisión Revisora de Cuentas.-

Quintreman Miriam, Presidente C.A.V.A.V - Quintreman Pablo, Secretario C.A.VA.V.-

—oOo—

SOCIEDAD ECOLOGICA REGIONAL

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatuarias, convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta Asociación realizará el día 30 de Mayo de 2015, a las 17 horas, en la sede de la Biblioteca Domingo F. Sarmiento sita en la Av. San Martín N° 2600 de la localidad de El Bolsón, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Designar dos Socios para refrendar con el Presidente y la Secretaria el Acta de la Asamblea.

2°.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas conforme con lo estipulado con los artículos 15 y 16 del estatuto. Se renovarán los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, 1° vocal titular, 2° vocal titular, 3° vocal titular, 1° vocal suplente, 2° vocal suplente, 3° vocal suplente, titular y suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3º.- Aprobación del Estado de Recursos y Gastos y de la Memoria Anual del ejercicio 2014.-

Adalberto L. Policani, Presidente - Ma. Victoria Pizzorno, Secretaria - Josefina Villar, Tesorera.-

—oOo—

BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS
CHACRA 92 - LOTE 4 - VILLA REGINA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios de la Biblioteca Popular Ricardo Rojas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Mayo de 2015 a las 20.00 horas, en la sede social sito en Chacra 92 Lote 4, de Villa Regina, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.

3) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 22 finalizado el 31 de enero de 2015.

4) Cuotas Sociales.

Margarita Matanic, Presidente - Mabel Mungai, Secretaria.

—oOo—

ROTTER SA.

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Convócase a los señores accionistas de Rotter SA., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 05 de Junio de 2015 a las 18:00 horas en la sede social de la firma, sita en el Parque Industrial de esta Ciudad, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2. Razones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3. Consideración de los documentos del Art. 62 a 67 y 234 Inc. 1 y 2 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico N° 51 finalizado el 31 de Enero de 2015.-

4. Remuneración al Directorio y Distribución de las utilidades del ejercicio económico N° 51 finalizado el 31 de Enero de 2015.-

Llámase a segunda Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día 5 de Junio de 2015 a las 19:00 horas en el mismo lugar y para considerar el mismo Orden del Día indicado para el primer llamado.

Graciela de Bortoli, Presidenta.

—oOo—

CLUB DE LEONES DE CATRIEL
Río Negro

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Catriel, 4 de mayo de 2015.

De acuerdo a disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Club de Leones de Catriel, convoca a sus socios activos a Asamblea General Ordinaria, fuera de término, a realizarse el día 31 de mayo de 2015 a las 22 horas, en la sede del Club, sito en Avda. Mosconi s/nº, de la ciudad de CAtriel, según lo resuelto en la reunión que esta Comisión del 29 de abril de 2015.

ORDEN DEL DÍA

1º - Elección de dos socios para refrendar el Acta, junto al Presidente y Secretario.

2º - Razones de la convocatoria fuera de término.

3º - Lectura y aprobación de los Estados de Recursos y Gastos, e informe del Revisor de Cuentas de los períodos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014, este último cerrado el 30 de junio de 2014.

4º - Modificación de los Incs. g) y ll) del Art. 18 del Estatuto del Club.

5º - Elección y proclamación de autoridades para completar el período 2014-2015, de acuerdo al Estatuto.

León Liliana Casanova, Presidente.- León Héctor Moure, Secretario.

—oOo—

ASOCIACIÓN COOPERADORA
HOSPITAL "ARTÉMIDES ZATTI"

Asamblea General Ordinaria

Viedma, 11 de mayo de 2015.

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Cooperadora del Hospital "Artémides Zatti", de Viedma, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de junio del año 2015, a las 16 horas 30 minutos, en la Asociación "Amigos de lo Nuestro", sita en calle Rivadavia Nº 148, de Viedma, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Designación de dos socios para refrendar, con Presidenta y Secretaria, el Acta de la Asamblea.

2º - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3º - Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance al 31/03/2015.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo en un todo de acuerdo con lo que dispone el nuevo Estatuto de la Asociación.

Susana Lucía Pinto, Presidenta.- Teresa Piccotto de Castillo, Secretaria.

—oOo—

FE DE ERRATAS

–––

En el Boletín Oficial Nº 5303 - 5304 - 5305 de fecha 17/11/14 - 20/11/14 - 24/11/14, en la Sección Administrativa. Edictos de Minería: Expediente Nº 30087-M-2005 s/Cantera "Don Ramón"

Donde Dice:
X= 5390627.72

Debe Decir:
X= 5390627.42

———

Gobierno de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección de Suministros

Licitación Pública N° 27-2015

Fe de Erratas

Adquisición de diez (10) camionetas diésel doble cabina 4x2 y Cuatro (04) camionetas diésel doble cabina 4x4.

Destinadas al Ministerio de Desarrollo Social y delegaciones, financiados con los fondos provenientes de la renegociación de concesiones hidrocarburíferas Ley Q Nº 4.818.-

En la publicación del día 20-04-15 se estableció como fecha de apertura el día 07/05/2015 a las 10:00hs y costo técnicamente estimado: $ 2.987.100.00, cuando correspondió decir:

Fecha de apertura: 20/05/2015 a las 09:00 hs

Costo técnicamente estimado: $ 5.671.066,60.-

PARTIDOS POLÍTICOS

PARTICIPACION, UNION EQUIDAD, BIEN COMUN,
LIDERAZGO, ORGANIZACION.
P.U.E.B.L.O.

Domicilio Legal: Palacios 266 - S. Carlos de Bariloche - Río Negro.
Actividad Principal: Servicios de Organizaciones Políticas.
Ejercicio Económico Irregular: 1 (Uno) iniciado el 12 de Julio de 2010 y cerrado el 30 de Abril de 2011.
Fecha Acta Fundacional: 12 de Julio de 2010.
Número de Identificación Partidaria: 335 – Otorgado por el Tribunal Electoral Provincial – Secretaría Electoral Viedma – Río Negro.

Partido "PARTICIPACIÓN, UNIÓN, EQUIDAD, BIEN COMÚN, LIDERAZGO, ORGANIZACIÓN (P.U.E.B.L.O.)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL : por el ejercicio irregular finalizado el 30 de Abril de 2011

ACTIVO	$	PASIVO	$
Activo Corriente	**30/04/2011**	***Pasivo Corriente***	**30/04/2011**
Caja y Bancos (Nota 3.1)	2.750,00	No existe	
Total del activo corriente	2.750,00	***Total del Pasivo Corriente***	0,00
Activo no Corriente		***Pasivo no Corriente***	
No existe	0,00	No existe	
Total del Activo no Corriente	0,00	***Total del Pasivo no Corriente***	0,00
		TOTAL PASIVO	0,00
		PATRIMONIO NETO	
		Total Patrimonio Neto según estado	2.750,00
TOTAL DEL ACTIVO	***2.750,00***	***TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO***	***2.750,00***

Las Notas y Anexos forman parte integrante de los Estados Contables.
Ver Dictamen Profesional por separado.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 25 de Marzo de 2013.

Gustavo Gennuso
Presidente

Alicia Monacci
Tesorera

Alejandro Abilio Fernández
CONTADOR PÚBLICO (U.N.C.P.B.A.)
C.P.C.E.R.N. T IV Fº 128

Partido "PARTICIPACION, UNIÓN, EQUIDAD, BIEN COMÚN, LIDERAZGO, ORGANIZACIÓN (P.U.E.B.L.O.)
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Por el ejercicio irregular finalizado el 30 de Abril de 2011.

	$
	30/04/2011
RECURSOS	
Recursos para desenvolvimiento Institucional (Nota 3.2)	2.800,00
Recursos para fines específicamente Electorales	0,00
TOTAL RECURSOS	***2.800,00***
GASTOS	
Gastos para desenvolvimiento Institucional (Anexo I)	50,00
Gastos para fines específicamente Electorales (Anexo I)	0,00
TOTAL GASTOS	***50,00***
SUPERAVIT ORDINARIO DEL EJERCICIO	***2.750,00***
SUPERAVIT	***2.750,00***

Las Notas y Anexos forman parte integrante de los Estados Contables.
Ver Dictamen Profesional por separado.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 25 de Marzo de 2013.

Gustavo Gennuso
Presidente

Alicia Monacci
Tesorera

Alejandro Abilio Fernández
CONTADOR PÚBLICO (U.N.C.P.B.A.)
C.P.C.E.R.N. T IV Fº 128

Partido "PARTICIPACIÓN, UNIÓN, EQUIDAD, BIEN COMÚN, LIDERAZGO, ORGANIZACIÓN (P.U.E.B.L.O.)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO por el ejercicio irregular finalizado el 30 de Abril de 2011.

	APORTES DE LOS AFILIADOS			SUPERÁVIT ACUMULADOS		TOTAL
	Capital	Aj. de Capital	SUBTOTAL	SUPERÁVIT RESERVADOS	SUPERÁVIT NO ASIGNADOS	PATRIMONIO NETO
Saldos al inicio ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUPERAVIT del Ejercicio					2.750,00	2.750,00
Saldos al cierre del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.750,00**	**2.750,00**

Las Notas y Anexos forman parte integrante de los Estados Contables.
Ver Dictamen Profesional por separado.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 25 de Marzo de 2013.

Gustavo Gennuso
Presidente

Alicia Monacci
Tesorera

Alejandro Abilio Fernández
CONTADOR PÚBLICO (U.N.C.P.B.A.)
C.P.C.E.R.N. T IV F° 128

Partido "PARTICIPACIÓN, UNIÓN, EQUIDAD, BIEN COMÚN, LIDERAZGO, ORGANIZACIÓN (P.U.E.B.L.O.)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Por el ejercicio irregular finalizado el 30 de Abril de 2011.	30/04/2011 $
Variaciones del efectivo	
Efectivo a inicio del ejercicio	0,00
Efectivo al cierre del ejercicio	2.750,00
Aumento neto del efectivo	2.750,00
Causas de las variaciones del efectivo	
Actividades operativas	
Para desenvolvimiento institucional	*-50,00*
* Pago gastos administrativos	-50,00
Para fines especificamente electorales	*0,00*
Flujo neto generado por las Actividades Operativas	**-50,00**
Actividades de inversión	
Flujo neto del efectivo utilizado en las actividades de inversión	**0,00**
Actividades de financiación	
* Aporte afiliados	2.800,00
Flujo neto del efectivo generado por las actividades de financiación	**2.800,00**
Aumento neto del efectivo	***2.750,00***

Las Notas y Anexos forman parte integrante de los Estados Contables.
Ver Dictamen Profesional por separado.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 25 de Marzo de 2013.

Gustavo Gennuso
Presidente

Alicia Monacci
Tesorera

Alejandro Abilio Fernández
CONTADOR PÚBLICO (U.N.C.P.B.A.)
C.P.C.E.R.N. T IV F° 128

Partido "PARTICIPACIÓN, UNIÓN, EQUIDAD, BIEN COMÚN, LIDERAZGO, ORGANIZACIÓN (P.U.E.B.L.O.)			
ANEXO I			
DETALLE DE GASTOS del ejercicio irregular finalizado el 30 de Abril de 2011.			
RUBROS	Gastos para desenvolvimiento institucional	Gastos para fines específicamente electorales	Total al 30/04/2011
Gastos administrativos	50,00	0,00	50,00
TOTAL	50,00	0,00	50,00

Ver Dictamen Profesional por separado.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 25 de Marzo de 2013.

Gustavo Gennuso
Presidente

Alicia Monacci
Tesorera

Alejandro Abilio Fernández
CONTADOR PÚBLICO (U.N.C.P.B.A.)
C.P.C.E.R.N. T IV Fº 128

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES por el ejercicio irregular finalizado el 30 de Abril de 2011.

NORMAS CONTABLES APLICADAS:

1.- Unidad de Medida: Los presentes Estados Contables están expresados en moneda nominal.

2.- Base de Preparación de los Estados Contables:

2.1*- Criterios de Exposición:*

Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 8 (Normas Generales de Exposición Contable) y N° 11 (Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin fines de Lucro) modificada por la Resolución Técnica N° 19 y N° 25 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E)

2.2*- Criterios de Valuación:*

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la R.T. N° 6. El impacto de dicho ajuste no resulta significativo, dado que los índices del período no son importantes.

3.- Composición de los Principales Rubros:

3.1*- Caja y Bancos:*

El rubro se compone de los siguientes conceptos:

	30/04/2011
Dinero en caja	2750,00
TOTAL	2750,00

Dictamen Profesional por separado.
Firmada al sólo efecto de su identificación con mi informe de fecha 25 de Marzo de 2013.

Gustavo Gennuso
Presidente

Alicia Monacci
Tesorera

ALEJANDRO A. FERNÁNDEZ
Contador Público (U.N.C.P.B.A.)
C.P.C.E.R.N. T. IV Fº 128

INFORME DEL AUDITOR

Señores afiliados del: Partido "PARTICIPACIÓN, UNIÓN, EQUIDAD, BIEN COMÚN, LIDERAZGO, ORGANIZACIÓN. (P.U.E.B.L.O.)

En mi carácter de contador público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado 1 siguiente.

Los Estados citados constituyen una información preparada y emitida por la dirección de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el apartado 2.

1- ESTADOS CONTABLES:

a) Estado de situación patrimonial por el ejercicio irregular cerrado al 30 de Abril de 2011.
b) Estado de resultados por el ejercicio irregular cerrado al 30 de Abril de 2011.
c) Estado de evolución del patrimonio neto. Por el ejercicio irregular cerrado al 30 de Abril de 2011.
d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio irregular finalizado el 30 de Abril de 2011.
e) Notas a los estados contables al 30 de Abril de 2011 y anexos a la información contenida en los estados contables por el ejercicio irregular cerrado a esa fecha.

2- ALCANCE DE LA AUDITORIA:

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar selectivamente los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto, ni necesariamente permite, detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría exige asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la dirección de la entidad.

Los estados contables auditados concuerdan con los registros contables de la entidad, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales.

3- DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en 1 presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del partido PARTICIPACIÓN, UNIÓN, EQUIDAD, BIEN COMÚN, LIDERAZGO, ORGANIZACIÓN (P.U.E.B.L.O.) al 30 de Abril de 2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.

4- INFORMAC1ON ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

a) Al 30 de Abril de 2011, según consta en los registros contables, La Entidad no adeudaba suma alguna al Sistema Único de Seguridad Social por el rubro previsional.

San Carlos de Bariloche, 25 de Marzo de 2013.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro

CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a

ALEJANDRO ABILIO FERNANDEZ

inscripto en la matrícula de Tomo IV Folio 128

Bariloche. 18 de Abril de 2013

CLELIA ANALIA ALEUY
CONTADORA PUBLICA (U.FASTA)
C.P.C.E.R.N. Tº V Fº 183
SECRETARIA TECNICA

ALEJANDRO ABILIO FERNÁNDEZ
CONTADOR PÚBLICO (UN.C.P.B.A.)
C.P.C.E.R.N. T IV Fº 128

MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA
MAD

CERTIFICACION DE INGRESOS

Señores Socios
Movimiento de Apertura Democrática (MAD)
Mitre 710 – 2do. Piso – General Roca – Río Negro

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido y para la presentación ante Tribunal Electoral de la Provincia de Río Negro emito la presente certificación conforme lo dispuesto por las normas incluidas en la Sección VI de la Resolución Técnica nro 37 de la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas.

Alcance de la Certificación

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo y sin que las manifestaciones del contador al respecto representen la emisión de un juicio técnico acerca de lo que se certifica.

Detalle de la Información que se Certifica

Se certifican los ingresos bruto del Partido Político: Movimiento de Apertura Democratica percibidos en conceptos de aportes de sus socios, en el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2013, que asciende a la suma de Pesos veintinueve mil doscientos setenta y dos con 60/100 ($ 29.272,60) que surge del balance cerrado al 31 de diciembre de 2013.

Tarea Profesional Realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información detallada con la siguiente documentación:

- Recibo de Sueldos de los socios aportantes detallados en el escrito.

Debo destacar que mi trabajo profesional no consistió en realizar un examen de auditoria con el objeto de expresar una opinión profesional acerca de la información antes mencionada.

Manifestación Profesional

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que los ingresos del partido político Movimiento de Apertura Democrática (MAD). Que ascienden a la suma de Pesos veintinueve mil doscientos setenta y dos con 60/100 ($ 29.272,60) por el período de enero a diciembre de 2013, lo que concuerdan con la documentación respaldatoria señalada en el apartado anterior

General Roca, 17 de diciembre de 2014.

COLEGIO PROFESIONAL de CIENCIAS ECONOMICAS RIO NEGRO

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro

CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a

HECTOR RAUL VALENTE

Inscripto en la matricula al **Tomo III Folio 162**

General Roca, 17 de Diciembre de 2014.-

HECTOR RAUL VALENTE
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
UNIV. NAC. DEL COMAHUE
C.P.C.E.R.N. To III Fo 162

NILDA APCARIAN
CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UNC)
C.P.C.E.R.N. T° I - F° 676
DELEGADA TITULAR

MOVIMIENTO DE APERTURA DEMOCRATICA
MAD

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Por la presente me dirijo a Ustedes a efectos de poner en su conocimiento que los ingresos por la suma de pesos veintinueve mil doscientos setenta y dos con 60/100 ($ 29.272,60) declarados bajo el título de “Aportes Afiliados Fines Generales” en el cuadro “Estado de Recursos y Gastos”, anexo al balance cerrado al 31 de diciembre de 2013, se integra por los aportes de los afiliados al partido, que se detallan a continuación, durante el período de enero a diciembre/2013.

PERIODO	MARIA CRISTINA GIMENEZ	CELIA ELBA GRAFFIGNA	DIEGO ANDRES IRALDI	NORBERTO DELFINO	TOTAL
ene-13	558,90	558,90	530,96	577,00	2.225,76
feb-13	558,90	558,90	530,96	577,00	2.225,76
mar-13	598,03	598,03	568,12	577,00	2.341,18
abr-13	598,03	598,03	568,12	577,00	2.341,18
may-13	598,03	598,03	568,12	605,00	2.369,18
jun-13	598,03	598,03	568,12	605,00	2.369,18
jun-13 sac	299,02	299,02	284,06		882,09
jul-13	598,03	598,03	568,12	605,00	2.369,18
ago-13	639,89	639,89	607,89	553,41	2.441,08
sep-13	639,89	639,89	607,89	788,55	2.676,22
oct-13	639,89	639,89	607,89	141,55	2.029,22
nov-13	678,28	678,28	644,37		2.000,93
dic-13	678,28	678,28	644,37		2.000,93
dic/13-sac	339,14	339,14	322,18		1.000,46
TOTAL	8.022,34	8.022,34	7.621,17	5.606,51	29.272,35
		CONTROL		29.272,35	

Atentamente.

CELIA ELBA GRAFFIGNA
CUIT: 27-04650063-1

DIEGO ANDRES IRALDI
CUIT: 20-27091098-0

MARIA CRISTINA GIMENEZ
CUIT: 27-11223520-0

Firmado al solo efecto de su identificación con mi CERTIFICACION de fecha: 17/12/14

HECTOR RAÚL VALENTE
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
U.N.C.-C.P.C.E.R.N.-T.III-F.162

A V I S O

EJEMPLAR DEL DIA $ 10,00
EJEMPLAR ATRASADO HASTA 1 AÑO $ 20,00
EJEMPLAR ATRASADO DE 1 a 3 AÑOS $ 40,00
EJEMPLAR ATRASADO MAS DE 3 AÑOS $ 60,00

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA **Pág.**

LEY

5034.- 15-04-2015.- Promulgar el Decreto Nº 05/14 de Necesidad y Urgencia **1**

DECRETOS

417.- 15-04-2015.- Aprobar el Convenio entre el Mtrio. de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Vialidad Rionegrina **1-2**

424.- 23-04-2015.- Declarar Asueto Administrativo para los Organismos de la Administración Pública Pcial. y Docentes en la ciudad de S. C. de Bariloche y en la localidad de Dina Huapi para los días 23 y 24/04/15 ... **2-3**

430.- 27-04-2015.- Apruébense los proyectos de inversión del día 18/02/15 y ratifíquese el Acuerdo entre el Municipio de S. C. de Bariloche, y la Pcia. de Río Negro **3**

431.- 27-04-2015.- Apruébense los proyectos de inversión del día 27/02/15 y ratifíquese el Acuerdo entre el Municipio de Río Colorado, y la Pcia. de Río Negro **4**

435.- 27-04-2015.- Aprobar el Programa de Asistencia por la Elaboración y Fraccionamiento por el Sector Vitivinícola **4-5**

439.- 27-04-2015.- Hacer lugar al reclamo como denuncia de ilegitimidad presentado por la agente Lidia Noemí Losón **5-6**

440.- 27-04-2015.- Promover automáticamente a agentes varios del Mtrio. de Educación y Derechos Humanos. **6a20**

DECRETOS SINTETIZADOS **21**

RESOLUCIONES **21a26**

LICITACIONES **26-27**

COMUNICADOS **27-28**

EDICTO DE MINERIA **28**

EDICTOS D.P.A. **28**

EDICTOS I.P.P.V. **28-29**

NOMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS **29-30**

SECCION JUDICIAL

EDICTOS **30a36**

REMATES **36-37**

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS ETC. **37-38**

ACTA **38**

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES **38**

CONVOCATORIAS **38-39**

FE DE ERRATAS **39**

PARTIDOS POLITICOS (P.U.E.B.L.O. MAD) **40a43**

AVISOS BOLETIN OFICIAL **36a38**

Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 4800

Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial

– Viedma:
Laprida 212.

Delegación del Boletín Oficial en:

– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.

– Cipolletti:
Irigoyen 315 - Tel.: 0299 - 4773331.

– San Carlos de Bariloche:
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

CIERRE DE EDICIONES

Se hace saber a los interesados que las ediciones de este Boletín se cierran como último término, los LUNES Y MIERCOLES a las 12 horas para los JUEVES Y LUNES respectivamente, días estos que son los de salida de esta publicación.

Venta y Distribución:
En el Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro